



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

SJR/SO/129/2024

CXXIV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **once** horas con **cinco** minutos del día **trece** de **septiembre** del año **dos mil veinticuatro**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Centésimo Vigésimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quórum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, menciona que al respecto hace del conocimiento que el C. Honorio Salgado García informó mediante oficio con número MSJR/AQT/R2/044/2024 que por cuestiones personales no podrá asistir a la presente sesión por lo que lo tomará mediante plataforma digital vía zoom, por lo que procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor, mediante plataforma digital vía zoom; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar. -----

1. En uso de la voz, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve** integrantes del cuerpo edilicio, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quórum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Centésimo Vigésimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quórum legal*. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
4. Propuesta, para análisis y en su caso aprobación de condonación de pago de impuestos, derechos y aportaciones para la obtención de documentos cuya expedición se encuentran a cargo del Ayuntamiento, que integran los expedientes de inmuebles a favor del Organismo Público Descentralizado denominada Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). -----
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de San José del Rincón, México. -----
6. Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp of the Ayuntamiento de San José del Rincón and a rectangular stamp of the Secretaría del Ayuntamiento.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

7. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal para Resultados, correspondiente al Tercer Trimestre 2024, de la Dirección de Desarrollo Económico. -----
8. Asuntos Generales. -----
9. Clausura de la Sesión. -----

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la despena de la lectura y al mismo tiempo la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente. -----

En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

4. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la **Propuesta, para análisis y en su caso aprobación de condonación de pago de impuestos, derechos y aportaciones para la obtención de documentos cuya expedición se encuentran a cargo del Ayuntamiento, que integran los expedientes de inmuebles a favor del Organismo Público Descentralizado denominada Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).** -----

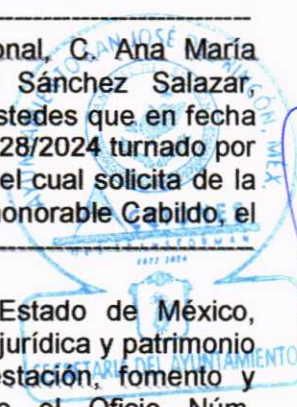
En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, se informa a Ustedes que en fecha 20 de agosto de 2024 se recibió oficio con número MSJR/AQT/DCM/128/2024 turnado por el Geógrafo Enrique Gómez Macedo, Director de Catastro mediante el cual solicita de la manera más atenta y respetuosa se incluya en la próxima sesión del honorable Cabildo, el punto expuesto de conformidad con la siguiente: -----

Exposición de motivos:

Derivado que por conducto de La Protectora de Bosques del Estado de México, PROBOSQUE Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales en el Estado, mediante el Oficio Núm. 225C0201000100S/0470/2024 de fecha 04 de julio del 2024, solicita exención de pago de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



[Handwritten signature and the number 2]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

derechos que se causen por los servicios prestados por la autoridad municipal, previstos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, en su Título Cuarto, Sección Primera, por concepto de impuesto predial del presente ejercicio fiscal, así mismo, se solicita la expedición de un certificado de clave y valor catastral de los inmuebles con la siguiente descripción: fracción número 1 con una superficie de 104-03-98.46 hectáreas de terreno, fracción número 2 con una superficie de 29-32-86 hectáreas de terreno, fracción número 3, con una superficie de 43-60-17 hectáreas de terreno y fracción número 4, con una superficie de 55-57-50 hectáreas de terreno todos ubicados en Rancho el Guarda, Municipio de San José del Rincón y considerando que: _____

En el artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que a la letra dice *"Están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejoras, el Estado, los Municipios, los Organismos Autónomos, las Entidades Públicas y las entidades federativas en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público, así como las personas físicas y jurídicas colectivas que señale este Código o en casos particulares de la Ley de Ingresos"* y que la condonación de pago coadyuvara para continuación de los trámites necesarios para la regulación de la tenencia de los predios a favor de La Protectora de Bosques del Estado de México, PROBOSQUE que se encuentran ubicados dentro de la circunscripción territorial del Municipio San José del Rincón. _____

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: _____

ACUERDO: 332/SO/129/2024

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV inciso C párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 171 Fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 5 Fracción I del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero y el Manual Catastral del Estado de México, SE APRUEBA LA CONDONACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS CUYA EXPEDICIÓN SE ENCUENTRAN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO, QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES DE INMUEBLES A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE). _____

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Director de Catastro para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo para los efectos legales conducentes. _____

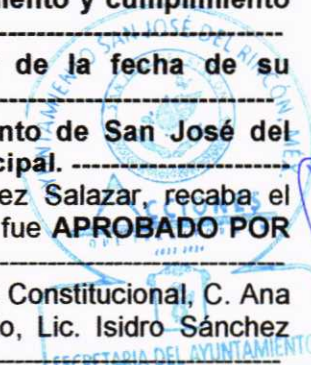
TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. _____

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. _____

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. _____

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. _____

5. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la **Propuesta**



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Isidro Sánchez Salazar



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

para su análisis y en su caso aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de San José del Rincón, México. - En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, se informa a Ustedes que se recibió y se da atención al escrito con número MSJR/AQT/SM/213/2024 enviado por el C. Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión para la Reglamentación del Municipio de San José del Rincón, mediante el cual solicita considerar como punto del orden del día en Sesión Ordinaria de Cabildo, la presentación del **DICTÁMEN NÚMERO 48/CTRSJR/2024** emitido por la Comisión para la Reglamentación del Municipio de San José del Rincón, mismo que contempla los siguientes: -----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se dictamina procedente el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO**, y se propone que se someta a conocimiento del Cabildo para su validación y aprobación correspondiente, en términos del documento que como anexo y parte integrante del presente corre agregado al mismo. -----

SEGUNDO. Túrnese a la Presidenta Municipal el presente dictamen, para los efectos de que proceda a presentarlo al pleno del Cabildo para los efectos correspondientes. -----

TERCERO. Publíquese y difúndase en la Gaceta Oficial Municipal del Ayuntamiento Constitucional San José del Rincón, Estado de México. -----

CUARTO. Remítase debidamente certificado el Acuerdo de Cabildo y anexo a la Dirección de Desarrollo Económico y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria, para los fines a que haya lugar. -----

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este órgano colegiado la aprobación del **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO**. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

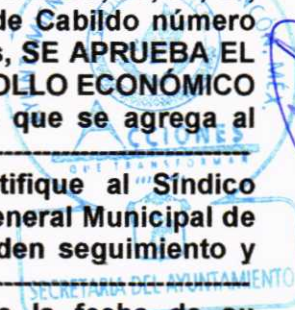
ACUERDO: 333/SO/129/2024

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 109 fracción III y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 64 fracción I, 66, 69 fracción II, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38, 40, 41 y 43 del Bando Municipal Vigente así como el Acuerdo de Cabildo número 022/SO/02/2022 de fecha siete de enero del año dos mil veintidós, **SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO**, mismo que se agrega al presente como **ANEXO 1**. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



[Handwritten signature in blue ink]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

aprobación. -----
CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----
Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

6. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 6, que se refiere a la Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, se informa a ustedes que se recibió y se da atención al escrito con número MSJR/AQT/DCM/136/2024 en fecha 10 de septiembre de 2024, enviado por el Geógrafo Enrique Gómez Macedo, Director de Catastro, mediante el cual solicita de la manera más atenta y respetuosa se incluya en la próxima sesión del honorable Cabildo, el punto en referencia, de conformidad con la siguiente: -----

Exposición de motivos:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en la que se contempla que a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria y derivado de las Propuestas de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2025 presentadas al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGCEM; toda vez que por conducto de la Dirección de Catastro, mediante el oficio de fecha 29 de junio del 2024, se solicitó ante IGCEM la Opinión Técnica y movimientos propuestos para el ejercicio fiscal 2025, respecto de las 47 áreas homogéneas que conforman esta municipalidad, acompañado con los soportes técnicos que sustentan las actualizaciones, en consecuencia el Mtro. Alejandro Gumler Vieyra, Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, da respuesta mediante oficio 207C01010000000/245/2024, de fecha 28 de agosto del 2024, manifestando, que son PROCEDENTES técnicamente en los términos planteados y se cumple con la normatividad establecida por los artículos 195 y 196 del Código Financiero del Estado de México y Municipios 49, 50 y 51 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México; y Apartado V. Subapartado V.4 numerales 5, 6, 7, 8, 22 y 23 del Manual Catastral del Estado de México". -----

En este orden de ideas cabe mencionar que es de suma importancia ya que es con el objeto de emitir su validación que en su caso corresponda para posteriormente integrar la iniciativa municipal y enviarla a la LXII Legislatura del Estado de México a más tardar el

Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right side of the page.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

10 de octubre del presente año para su respectiva aprobación y con ello poder estar en posibilidades de aplicarlas para el próximo ejercicio fiscal 2025.

Lo antes expuesto a efecto de cumplir y dar seguimiento a las atribuciones y obligaciones presentes en la legislación aplicable a la materia. Se adjunta al presente la documentación en formatos físico y digital:

- Oficio de solicitud de opinión técnica para IGECEM. Anexo 1
- Movimientos al catálogo de valores unitarios de suelo (áreas homogéneas). Anexo 2
- Movimientos al catálogo de valores de calle (bandas de valor). Anexo 3
- Movimientos al catálogo de manzanas. Anexo 4
- Oficio de opinión técnica procedente emitida por el IGECEM. Anexo 5
- Resumen de movimientos de áreas homogéneas, bandas, calles y manzanas en banda. Anexo 6
- Solicitud del formato para el pago de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025). Anexo 7
- Tabla de Valores Unitarios de Construcciones. Anexo 8

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este órgano colegiado la aprobación de la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2025.

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 334/SO/129/2024

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV inciso C párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 195 y 196 Código Financiero del Estado de México y Municipios; del 42 al 47 y del 49 al 57 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero y el Manual Catastral del Estado de México Apartado V, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, consistente en lo siguiente:

ANEXO 1. OFICIO DE SOLICITUD DE OPINIÓN TÉCNICA PARA IGECEM.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO

SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO, A 29 DE JUNIO DE 2024

L. A. E EDUARDO VELASCO SALDIVAR
DELEGADO REGIONAL DEL IGECEM EN ATLACOMULCO
PRESENTE.

NOMBRE DEL MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN CÓDIGO: 124

Por este conducto solicito se revisen técnicamente las propuestas de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo formuladas por este ayuntamiento, a efecto de que se emita OPINIÓN TÉCNICA respecto del cumplimiento de la normatividad, homogeneidad y congruencia técnica establecidas en los ordenamientos aplicables. Se anexa la documentación y demás información relativa.

Los motivos de las propuestas son los siguientes:

Motivo	Cantidad
Actualización de la denominación de áreas homogéneas	
Actualización de áreas homogéneas	47
Actualización de bandas de valor	7
Actualización de manzanas	5
Actualización de calles	
Actualización de manzanas en banda	



ATENTAMENTE
GEO. ENRIQUE GÓMEZ MACEDO
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CATASTRO
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2101
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ANEXO 2. MOVIMIENTOS AL CATALOGO DE VALORES UNITARIOS DE SUELO (ÁREAS HOMOGÉNEAS).



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024

MOVIMIENTOS AL CATALOGO DE VALORES UNITARIOS DE SUELO (ÁREAS HOMOGÉNEAS)



NOMBRE DEL MUNICIPIO:		SAN JOSÉ DEL RINCÓN		CÓDIGO:		124			
NOV.	ÁREA DE ÁREA II.	TIPO DEL ÁREA II.	NOMBRE DEL ÁREA HOMOG.	VALOR	PREVIO	ACTUAL	ÁREA	OBSERVACIONES	
C	0013	H2	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	512.709	23	30	630	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES	
C	0012	H3	SAN JOSÉ DEL RINCÓN PERIFERIA	372.260	20	20	630	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES	
C	0018	H3	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	135.54	20	80	1000	POR AUSENCIA DE PRECIOS	
C	0004	A4	SANTA CRUZ DEL RINCÓN EJIDO	7.75	150	200	30000	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES	
C	0005	A4	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	8.05	100	200	20000	POR INCREMENTO PROMEDIO	
C	0006	A4	GUADALUPE BUENAVISTA EJIDO	8.32	110	150	18000	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES	
C	0007	A4	LA TRINIDAD CONCEPCION P.P.	13.49	150	150	22500	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES	
C	0008	A4	CONCEPCION DEL MONTE	13.52	150	150	22500	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES	
C	0009	A4	SAN LUIS DEL REJO P.P.	7.40	200	200	40000	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES	
C	0110	F3	FALDA LOMA P.P.	6.09	300	300	90000	POR AUSENCIA DE PRECIOS	
C	0011	A4	PALM AMARILLO EJIDO	7.03	150	200	30000	POR INCREMENTO PROMEDIO	
C	0012	A4	CENEGUILLAS CASABLANCA P.P.	8.59	150	200	30000	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES	
C	0113	F1	CEVATI P.P.	4.69	230	250	62500	POR AUSENCIA DE PRECIOS	
C	0114	A4	SANTA CRUZ DEL TERCETE EJIDO	7.31	100	150	15000	POR INCREMENTO PROMEDIO	
C	0115	A4	CONCEPCION DE LA VENTA EJIDO	7.33	100	150	15000	POR INCREMENTO PROMEDIO	
C	0119	A4	LA ESPERANZA EJIDO	7.55	100	100	10000	POR INCREMENTO PROMEDIO	
C	0117	A4	LA MESA EJIDO	7.86	100	100	10000	POR INCREMENTO PROMEDIO	
C	0118	A4	YONGLE P.P.	8.78	178	178	30000	POR INCREMENTO PROMEDIO	
C	0119	F1	BUENAVISTA CASABLANCA EJIDO	6.61	300	300	90000	POR AUSENCIA DE PRECIOS	
C	0210	F1	LAS ROSAS EJIDO	6.48	300	300	90000	POR AUSENCIA DE PRECIOS	
C	0211	F1	CONCEPCION DEL MONTE EJIDO	6.20	350	350	122500	POR AUSENCIA DE PRECIOS	
C	0212	A4	SAN GEMINI	10.66	100	100	10000	POR INCREMENTO PROMEDIO	
C	0213	A4	SAN ONOFRE EJIDO	7.49	150	150	22500	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES	
C	0214	A4	SAN FRANCISCO DE LA LOMA EJIDO	7.81	150	150	22500	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES	
E	1025	A4	SAN MIGUEL DEL CENTRO P.P.	10.14	100	100	10000	POR INCREMENTO PROMEDIO	
C	0218	G1	ROSA DE LA PALMA EJIDO	7.50	150	150	22500	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES	
C	0217	G1	EL PORVENIR P.P.	8.66	150	150	22500	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES	
C	0216	H1	PUEBLO NUEVO CENTRO	128.78	20	20	400	POR AUSENCIA DE PRECIOS	
C	0319	A4	PUEBLO NUEVO PERIFERIA EJIDO	7.46	150	150	22500	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES	
C	0320	A4	PUEBLO NUEVO EJIDO	7.33	150	150	22500	POR INCREMENTO PROMEDIO	
E	1021	H1	PROVIDENCIA CENTRO	208.48	20	20	400	POR AUSENCIA DE PRECIOS	
C	0311	A4	LA TRAMPA EJIDO	7.46	150	150	22500	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES	
C	0312	A4	EL DEPOSITO EJIDO	7.33	150	150	22500	POR INCREMENTO PROMEDIO	
C	0314	A4	SAN JUAN PALO SECO EJIDO	7.33	100	100	10000	POR INCREMENTO PROMEDIO	
C	0315	A4	LA TRAMPA EJIDO	7.03	100	100	10000	POR INCREMENTO PROMEDIO	
C	0316	A4	MINYA DEL CEDRO EJIDO	7.42	100	100	10000	POR INCREMENTO PROMEDIO	
C	0317	G1	DESVIACION SAN JOSÉ DEL RINCÓN	53.13	150	150	22500	POR AUSENCIA DE PRECIOS	
C	0318	A4	SAN ONOFRE SUR	10.88	100	100	10000	POR INCREMENTO PROMEDIO	
C	0319	F1	LOS LOBOS EJIDO	6.61	200	200	40000	POR AUSENCIA DE PRECIOS	
C	0410	F1	PALO SECO EJIDO	6.48	200	200	40000	POR AUSENCIA DE PRECIOS	
C	0411	A4	SAN JERONIMO DE LOS DOLORS P.P.	8.39	100	100	10000	POR INCREMENTO PROMEDIO	
C	0412	F1	LA TRINIDAD FRACCION P.P.	6.90	150	150	22500	POR AUSENCIA DE PRECIOS	
C	0413	H1	SAN ONOFRE CENTRO HABITACIONAL	159.39	10	25	250	POR AUSENCIA DE PRECIOS	
C	0414	H2	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	302.85	10	10	200	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES	
C	0415	H1	SAN JOSÉ DEL RINCÓN P. NORTE	206.76	12	15	150	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES	
C	0416	E1	UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	299.82	180	240	48400	POR AUSENCIA DE PRECIOS	
C	0417	A4	EL CERRITO	10.81	150	200	30000	POR INCREMENTO PROMEDIO	

GEO. ENRIQUE GÓMEZ MACEDO
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL

ANEXO 3. MOVIMIENTOS AL CATALOGO DE VALORES DE CALLE (BANDAS DE VALOR).



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024

MOVIMIENTOS AL CATALOGO DE VALORES DE CALLE (BANDAS DE VALOR)

NOMBRE DEL MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN

CÓDIGO: 124

ÁREA I... DE I...

ÁREA HOMOG.	NOV.	ÁREA VALOR	CÓDIGO VALOR	NOMBRE DE CALLE	ZONA	MANANA	VALOR (ANTIGUO)	VALOR (NUEVO)	TIPO DE BANDAS	ORIGENARIOS	REPORTE PARA 2022	REPORTE PARA 2023	REPORTE PARA 2024
C	001	300	001-300	BENITO JUAREZ	01	006.000.000.000	5' 500'	5' 500'	E-M				
C	001	301	001-301	IGNACIO JARAQUITA	01	006.000	5' 500'	5' 500'	M-I				
C	001	302	001-302	BENITO JUAREZ	01	002.000.000.000	5' 500'	5' 500'	M-I				
C	001	303	001-303	MARIPOSA MANANICA	01	000.001.000	5' 500'	5' 500'	M				
C	002	304	001-030	MARIPOSA MANANICA	01	001.000.000.000	5' 400'	5' 400'	M-I				
C	003	305	001-030	MARIPOSA MANANICA	01	002.000.000	5' 500'	5' 500'	M				
C	008	306	001-030	MARIPOSA MANANICA	01	008	5' 500'	5' 500'	M				





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ANEXO 4. MOVIMIENTOS AL CATALOGO DE MANZANAS

SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024

MOVIMIENTOS AL CATALOGO DE MANZANAS

NOMBRE DEL MUNICIPIO:		SAN JOSÉ DEL RINCÓN				CÓDIGO:		124	
NOMBRE DEL MUNICIPIO:		SAN JOSÉ DEL RINCÓN				CÓDIGO:		124	
MOV	NUM DE MANZANA	PROPUESTA	MANZANA	USUARIO	COBINA	PROYECTO (CONTINUACIÓN)	REASIGNACIONES	SE ASIGNO NUMERO DE MANZANA PORQUE NO EXISTIA	SOLO SE DA DE ALTA EN CASO DE
A	27	25	15	0	0	0	SE ASIGNO NUMERO DE MANZANA PORQUE NO EXISTIA	SOLO SE DA DE ALTA EN CASO DE	NO EXISTEN PREVIOS POR LO QUE SE REASIGNA CON LA MANZANA NUMERO 011
A	45	1	28	0	0	0	SE ASIGNO NUMERO DE MANZANA PORQUE NO EXISTIA	SOLO SE DA DE ALTA EN CASO DE	NO EXISTEN PREVIOS POR LO QUE SE REASIGNA CON LA MANZANA NUMERO 011
B	5	3	32	0	0	0	SE ASIGNO NUMERO DE MANZANA PORQUE NO EXISTIA	SOLO SE DA DE ALTA EN CASO DE	NO EXISTEN PREVIOS POR LO QUE SE REASIGNA CON LA MANZANA NUMERO 011
B	20	14	0	0	0	0	SE ASIGNO NUMERO DE MANZANA PORQUE NO EXISTIA	SOLO SE DA DE ALTA EN CASO DE	NO EXISTEN PREVIOS POR LO QUE SE REASIGNA CON LA MANZANA NUMERO 011
A	20	14	3	0	0	0	SE ASIGNO NUMERO DE MANZANA PORQUE NO EXISTIA	SOLO SE DA DE ALTA EN CASO DE	NO EXISTEN PREVIOS POR LO QUE SE REASIGNA CON LA MANZANA NUMERO 011

GEO. ENRIQUE GOMEZ MACEDO
DIRECTOR DE CATASTRO
NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL

ANEXO 5. OFICIO DE OPINIÓN TÉCNICA PROCEDENTE EMITIDA POR EL IGCEM.

FINANZAS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

11:32
03 SEP 2024

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CATASTRO

En cumplimiento a lo establecido por los Artículos 170 Fracciones I y XI, y 195 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Fracciones III y VI, 52 y 53 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, me permito comunicar a usted la **OPINIÓN TÉCNICA** de este Instituto respecto a las **Propuestas de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2025**, en los siguientes términos:

Las propuestas de actualización son **PROCEDENTES TÉCNICAMENTE** en los términos planteados, cada vez que las **47** Áreas homogéneas cumplen con la normatividad establecida en los artículos 195 y 196 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (48, 50 y 51 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Apartado V Subapartado V.4, numerales 5, 6, 7, 8, 22 y 23 del Manual Catastro de Estado de México).

En este sentido, le comunico que fueron enviadas, vía correo electrónico, los catálogos operativos (Áreas homogéneas, Cales, Bandas de valor y Manzanas), el resumen de movimientos, la cartografía línea catastral a nivel de manzana y la **Tabla de Valores Unitarios de Construcciones actualizadas**, en virtud de que esta instancia recibió la solicitud para la elaboración de este proyecto de propuesta de actualización para el ejercicio fiscal 2025.

En el mismo orden de ideas y con la finalidad de continuar con el proceso de actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el año **2025**, se manifiesto que con fundamento en lo establecido en el artículo 50 del Reglamento del Título Quinto del Estado de México y Municipios, dicho proyecto se deberá someter a consideración del H. Cabildo que usted preside, con objeto de emitir la validación correspondiente, para posteriormente integrar la iniciativa municipal y enviarla a la LXII Legislatura del Estado de México a más tardar el **15 de Octubre** del presente año para su respectiva aprobación.

A efecto de homogeneizar las iniciativas municipales que se presenten a la Legislatura del Estado de México y Municipios, informo a usted que la iniciativa municipal deberá contener los siguientes documentos:

- Oficio dirigido a la LXII Legislatura del Estado (Específicamente al Secretario de Asuntos Parlamentarios).
- Certificación del Acuerdo contenido en el Acta de la sesión de cabildo en la que se aprobó...

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



FINANZAS



Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México Dirección General

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- III. Los catálogos de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas y calles. (Anexos)
- IV. Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Construcciones. (Anexo)

Adicionalmente, la iniciativa municipal deberá de incluir la cartografía (lineal catastral a nivel de manzana, con el fin de visualizar gráficamente la integración territorial del Municipio. Sin otro particular, quedamos a sus apreciaciones órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

Mtro. Alejandro Curiel Vieyra
Encargado del Despacho de la Dirección General del IGEEM

San José del Rincón, México, D.F. Agosto 22 de 2024
C. Lic. Alejandro Curiel Vieyra, Encargado del Despacho de la Dirección General del IGEEM
C. Lic. Roberto Contreras Muñoz, Encargado del Catastro Municipal
C. Lic. Roberto Contreras Muñoz, Encargado del Catastro Municipal
C. Lic. Roberto Contreras Muñoz, Encargado del Catastro Municipal

Av. Alfredo del Mazo núm. 1135-B, col. La Magdalena, C. P. 50010, Toluca, Estado de México.
Tel. 722 215 94 81 y 722 214 93 87

ANEXO 6. RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE ÁREAS HOMOGÉNEAS, BANDAS, CALLES Y MANZANAS EN BANDA

ÁREAS HOMOGÉNEAS

Municipio: San José del Rincón

Total de Áreas Homogéneas 47

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Area Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m ²
1	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	F1	20	30	630.00
2	SAN JOSÉ DEL RINCÓN PERIFERIA	F1	20	30	630.00
3	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
4	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
5	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
6	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
7	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
8	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
9	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
10	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
11	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
12	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
13	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
14	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
15	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
16	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
17	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
18	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
19	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
20	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
21	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
22	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
23	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
24	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
25	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
26	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
27	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
28	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
29	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
30	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
31	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
32	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
33	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
34	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
35	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
36	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
37	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
38	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
39	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
40	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
41	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
42	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
43	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
44	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
45	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
46	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00
47	SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUR	F1	20	30	630.00

BANDAS

Municipio: San José del Rincón

Total de Bandas 7

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Banda	Zona Origen	Código de Calle	Tipo-Vialidad	Calle	Valor x m ²
300	1	1	B	BENITO JUÁREZ	830.00
301	1	15	B	IGNACIO ZARAGOZA	530.00
302	1	31	D	BENITO JUÁREZ	830.00
303	1	30	D	MARIPOSA MONARCA	530.00
304	1	30	D	MARIPOSA MONARCA	530.00
305	1	30	D	MARIPOSA MONARCA	530.00
306	1	30	D	MARIPOSA MONARCA	530.00





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CALLES

Municipio: San Jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
	2	D	BENITO JUAREZ
	3	D	NICOLAS BRAVO
	4	D	19 DE MARZO
	5	D	SIN NOMBRE
	6	Z	ELZANA
	7	D	ALVARO OBREGON
	8	D	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
	9	D	EMILIANO ZAPATA
	10	D	IGNACIO ZARAGOZA
	12	D	GUADALUPE VICTORIA
	13	D	SIN NOMBRE
	14	D	SIN NOMBRE
	15	F	IGNACIO ZARAGOZA
	16	F	JARDIN ZARAGOZA
	17	D	VICENTE QUERRERO
	18	F	JARDIN ZARAGOZA
	19	D	DOÑA JUANA INÉS DE LA CRUZ
	20	D	MIQUEL HIDALGO
	21	D	IGNACIO ALLENDE
	22	D	JOSE MA. MORELOS
	23	D	MARIANO MATAMOROS
	24	Z	LIMITE DE MANZANA
	25	Z	LIMITE DE ZONA
	26	Z	PROLONGACION JUAREZ
	27	Z	LIMITE DE MANZANA
	28	Z	LIMITE DE MANZANA
	29	S	MARIPOSA MONARCA
	30	D	BENITO JUAREZ
	31	D	SIN NOMBRE
	32	D	SIN NOMBRE
	33	D	REFORMA LIBERAL
	34	D	MELCHOR OCAMPO
	35	D	IGNACIO LOPEZ RAYON
	36	D	LEONA VICARIO
	37	D	PORFIRIO DIAZ
	38	D	A LA DESIGNACION
	39	M	SIN NOMBRE
	40	M	SIN NOMBRE
	41	M	SIN NOMBRE
	42	M	SIN NOMBRE
	43	D	GENERAL ANAYA
	44	D	SEBASTIAN LEON DE TELADA
	45	D	SIN NOMBRE
	46	D	SIN NOMBRE
	47	D	SIN NOMBRE
	48	D	SIN NOMBRE
	49	I	FRANCISCO MADRERO
	50	I	JUAN ESCOBEDA
	51	D	SIN NOMBRE
	52	D	FRANCISCO MARGUEZ
	53	D	SIN NOMBRE
	54	D	SIN NOMBRE
	55	Z	LIMITE FISICO
	56	D	SIN NOMBRE
	57	D	SIN NOMBRE
	58	D	SIN NOMBRE
	59	D	SIN NOMBRE

CALLES

Municipio: San Jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
	60	D	SIN NOMBRE
	61	D	VISTA HERMOSA
	62	D	SIN NOMBRE
	63	M	SIN NOMBRE
	64	D	SIN NOMBRE
	65	D	SIN NOMBRE
	66	D	SIN NOMBRE
	67	I	SIN NOMBRE
	68	I	SIN NOMBRE
	69	A	SIN NOMBRE
	70	D	SIN NOMBRE
	71	D	SIN NOMBRE
	72	D	FRANCISCO VILLA
	73	D	SIN NOMBRE
	74	D	16 DE SEPTIEMBRE
	75	D	HERMENEGILDO GARCERAN
	76	H	PLAZA ELIAS MARIN GONZALEZ
	77	I	SIN NOMBRE
	78	D	SIN NOMBRE
	79	D	SIN NOMBRE
	80	D	SIN NOMBRE
	81	D	SIN NOMBRE
	82	D	SIN NOMBRE
	83	D	SIN NOMBRE
	84	D	SIN NOMBRE
	85	D	SIN NOMBRE
	86	D	SIN NOMBRE
	87	D	SIN NOMBRE
	88	D	SIN NOMBRE
	89	D	SIN NOMBRE
	90	D	SIN NOMBRE
	91	D	SIN NOMBRE
	92	D	SIN NOMBRE
	93	D	SIN NOMBRE
	94	D	SIN NOMBRE
	95	D	SIN NOMBRE
	96	D	SIN NOMBRE
	97	D	SIN NOMBRE
	98	D	SIN NOMBRE
	99	D	SIN NOMBRE
	100	D	SIN NOMBRE
	101	D	SIN NOMBRE
	102	D	SIN NOMBRE
	103	D	SIN NOMBRE
	104	D	SIN NOMBRE
	105	D	SIN NOMBRE
	106	D	SIN NOMBRE
	107	D	SIN NOMBRE
	108	D	SIN NOMBRE
	109	D	SIN NOMBRE
	110	D	SIN NOMBRE
	111	D	SIN NOMBRE
	112	D	SIN NOMBRE
	113	D	SIN NOMBRE
	114	D	SIN NOMBRE
	115	D	SIN NOMBRE
	116	D	SIN NOMBRE
	117	D	SIN NOMBRE
	118	D	SIN NOMBRE
	119	D	SIN NOMBRE
	120	D	SIN NOMBRE
	121	D	SIN NOMBRE
	122	D	SIN NOMBRE
	123	D	SIN NOMBRE
	124	D	SIN NOMBRE
	125	D	SIN NOMBRE





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CALLES

Municipio: San Jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
1	25	E	LIMITE DE MANZANA
1	26	E	LIMITE DE MANZANA
1	27	E	LIMITE DE MANZANA
1	28	E	LIMITE DE MANZANA
1	29	E	SIN NOMBRE
1	30	E	LIMITE DE MANZANA
1	31	E	BARHANCIA
1	32	E	LIMITE DE MANZANA
1	33	E	SIN NOMBRE
1	34	E	BARHANCIA
1	35	E	BARHANCIA
1	36	E	SIN NOMBRE
1	37	E	SIN NOMBRE
1	38	E	SIN NOMBRE
1	39	E	SIN NOMBRE
1	40	E	SIN NOMBRE
1	41	E	SIN NOMBRE
1	42	E	SIN NOMBRE
1	43	E	SIN NOMBRE
1	44	E	SIN NOMBRE
1	45	E	SIN NOMBRE
1	46	E	SIN NOMBRE
1	47	E	SIN NOMBRE
1	48	E	SIN NOMBRE
1	49	E	SIN NOMBRE
1	50	E	FIN
4	1	N	LIMITE DE MANZANA
4	2	N	SIN NOMBRE
4	3	N	FIN
4	4	N	FIN
4	5	N	SIN NOMBRE
4	6	N	SIN NOMBRE
4	7	N	SIN NOMBRE
4	8	N	LIMITE DE MANZANA
4	9	N	SIN NOMBRE
4	10	N	SIN NOMBRE
4	11	N	SIN NOMBRE
4	12	N	LIMITE DE MANZANA
4	13	N	LIMITE DE MANZANA
4	14	N	LIMITE DE MANZANA
4	15	N	LIMITE DE MANZANA
4	16	N	LIMITE DE MANZANA
4	17	N	LIMITE DE MANZANA
4	18	N	LIMITE DE MANZANA
4	19	N	LIMITE DE MANZANA
4	20	N	LIMITE DE MANZANA
4	21	N	FIN
4	22	N	LIMITE FISICO
4	23	N	LIMITE FISICO
4	24	N	LIMITE FISICO
4	25	N	LIMITE FISICO
4	26	N	LIMITE FISICO
4	27	N	FIN
4	28	N	LIMITE FISICO
4	29	N	FIN
4	30	N	SIN NOMBRE
4	31	N	SIN NOMBRE
4	32	N	SIN NOMBRE
4	33	N	SIN NOMBRE
4	34	N	SIN NOMBRE
4	35	N	SIN NOMBRE
4	36	N	SIN NOMBRE
4	37	N	SIN NOMBRE
4	38	N	SIN NOMBRE
4	39	N	SIN NOMBRE
4	40	N	SIN NOMBRE
4	41	N	SIN NOMBRE

CALLES

Municipio: San Jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
6	13	C	SIN NOMBRE
6	14	C	SIN NOMBRE
6	15	C	SIN NOMBRE
6	16	C	SIN NOMBRE
6	17	C	SIN NOMBRE
6	18	C	SIN NOMBRE
6	19	C	SIN NOMBRE
6	20	C	SIN NOMBRE
6	21	C	SIN NOMBRE
6	22	C	SIN NOMBRE
6	23	C	SIN NOMBRE
6	24	C	SIN NOMBRE
6	25	C	LIMITE DE MANZANA
6	26	C	LIMITE DE MANZANA
6	27	C	LIMITE DE MANZANA
6	28	C	LIMITE DE MANZANA
6	29	C	LIMITE DE MANZANA
6	30	C	LIMITE DE MANZANA
6	31	C	LIMITE DE MANZANA
6	32	C	LIMITE DE MANZANA
6	33	C	LIMITE DE MANZANA
6	34	C	LIMITE DE MANZANA
6	35	C	LIMITE DE MANZANA
6	36	C	LIMITE DE MANZANA
6	37	C	LIMITE DE MANZANA
6	38	C	LIMITE DE MANZANA
6	39	C	LIMITE DE MANZANA
6	40	C	LIMITE DE MANZANA
6	41	C	LIMITE DE MANZANA
6	42	C	LIMITE DE MANZANA
6	43	C	LIMITE DE MANZANA
6	44	C	LIMITE DE MANZANA
6	45	C	LIMITE DE MANZANA
6	46	C	LIMITE DE MANZANA
6	47	C	LIMITE DE MANZANA
6	48	C	LIMITE DE MANZANA
6	49	C	LIMITE DE MANZANA
6	50	C	LIMITE DE MANZANA
6	51	C	LIMITE DE MANZANA
6	52	C	LIMITE DE MANZANA
6	53	C	LIMITE DE MANZANA
6	54	C	LIMITE DE MANZANA
6	55	C	LIMITE DE MANZANA
6	56	C	LIMITE DE MANZANA
6	57	C	LIMITE DE MANZANA
6	58	C	LIMITE DE MANZANA
6	59	C	LIMITE DE MANZANA
6	60	C	LIMITE DE MANZANA
6	61	C	LIMITE DE MANZANA
6	62	C	LIMITE DE MANZANA
6	63	C	LIMITE DE MANZANA
6	64	C	LIMITE DE MANZANA
6	65	C	LIMITE DE MANZANA
6	66	C	LIMITE DE MANZANA
6	67	C	LIMITE DE MANZANA
6	68	C	LIMITE DE MANZANA
6	69	C	LIMITE DE MANZANA
6	70	C	LIMITE DE MANZANA
6	71	C	LIMITE DE MANZANA
6	72	C	LIMITE DE MANZANA
6	73	C	LIMITE DE MANZANA
6	74	C	LIMITE DE MANZANA
6	75	C	LIMITE DE MANZANA
6	76	C	LIMITE DE MANZANA
6	77	C	LIMITE DE MANZANA
6	78	C	LIMITE DE MANZANA
6	79	C	LIMITE DE MANZANA
6	80	C	LIMITE DE MANZANA
6	81	C	LIMITE DE MANZANA
6	82	C	LIMITE DE MANZANA
6	83	C	LIMITE DE MANZANA
6	84	C	LIMITE DE MANZANA
6	85	C	LIMITE DE MANZANA
6	86	C	LIMITE DE MANZANA
6	87	C	LIMITE DE MANZANA
6	88	C	LIMITE DE MANZANA
6	89	C	LIMITE DE MANZANA
6	90	C	LIMITE DE MANZANA
6	91	C	LIMITE DE MANZANA
6	92	C	LIMITE DE MANZANA
6	93	C	LIMITE DE MANZANA
6	94	C	LIMITE DE MANZANA
6	95	C	LIMITE DE MANZANA
6	96	C	LIMITE DE MANZANA
6	97	C	LIMITE DE MANZANA
6	98	C	LIMITE DE MANZANA
6	99	C	LIMITE DE MANZANA
6	100	C	LIMITE DE MANZANA





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CALLES

Municipio: San Jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
22	2	Z	SIN NOMBRE
22	3	M	SIN NOMBRE
22	4	M	SIN NOMBRE
22	5	M	SIN NOMBRE
22	6	Z	LIMITE DE MANZANA
22	7	Z	SIN NOMBRE
22	8	Z	SIN NOMBRE
22	9	Z	SIN NOMBRE
22	10	Z	LIMITE DE MANZANA
22	11	Z	SIN NOMBRE
22	12	Z	SIN NOMBRE
22	13	Z	LIMITE DE MANZANA
22	14	M	SIN NOMBRE
22	15	M	SIN NOMBRE
22	16	M	SIN NOMBRE
22	17	M	SIN NOMBRE
22	18	Z	PRO
22	19	Z	PRO
22	20	Z	LIMITE DE MANZANA
22	21	Z	LIMITE DE MANZANA
22	22	Z	LIMITE DE MANZANA
22	23	Z	LIMITE DE MANZANA
22	24	Z	LIMITE DE MANZANA
22	25	Z	LIMITE DE MANZANA
22	26	M	CARRERA DR. FELICE DEL PRIO
22	27	M	SIN NOMBRE
22	28	Z	LIMITE DE MANZANA
22	29	M	SIN NOMBRE
22	30	M	SIN NOMBRE
22	31	O	SIN NOMBRE
22	32	O	SIN NOMBRE
22	33	Z	LIMITE DE MANZANA
22	34	Z	SIN NOMBRE
22	35	Z	SIN NOMBRE
22	36	Z	SIN NOMBRE
22	37	Z	SIN NOMBRE
22	38	Z	SIN NOMBRE
22	39	Z	SIN NOMBRE
22	40	Z	SIN NOMBRE
22	41	Z	SIN NOMBRE
22	42	Z	SIN NOMBRE
22	43	Z	SIN NOMBRE
22	44	Z	SIN NOMBRE
22	45	Z	SIN NOMBRE
22	46	Z	SIN NOMBRE
22	47	Z	SIN NOMBRE
22	48	Z	SIN NOMBRE
22	49	Z	SIN NOMBRE
22	50	Z	LIMITE DE MANZANA
22	51	M	SIN NOMBRE
22	52	M	SIN NOMBRE
22	53	M	SIN NOMBRE
22	54	M	SIN NOMBRE
22	55	M	SIN NOMBRE
22	56	M	SIN NOMBRE
22	57	M	SIN NOMBRE
22	58	M	SIN NOMBRE
22	59	M	SIN NOMBRE
22	60	M	SIN NOMBRE
22	61	M	SIN NOMBRE
22	62	M	SIN NOMBRE
22	63	M	SIN NOMBRE
22	64	M	SIN NOMBRE
22	65	M	SIN NOMBRE
22	66	M	SIN NOMBRE
22	67	M	SIN NOMBRE
22	68	M	SIN NOMBRE
22	69	M	SIN NOMBRE
22	70	M	SIN NOMBRE
22	71	M	SIN NOMBRE
22	72	M	SIN NOMBRE
22	73	M	SIN NOMBRE
22	74	M	SIN NOMBRE
22	75	M	SIN NOMBRE
22	76	M	SIN NOMBRE
22	77	M	SIN NOMBRE
22	78	M	SIN NOMBRE
22	79	M	SIN NOMBRE
22	80	M	SIN NOMBRE
22	81	M	SIN NOMBRE
22	82	M	SIN NOMBRE
22	83	M	SIN NOMBRE
22	84	M	SIN NOMBRE
22	85	M	SIN NOMBRE
22	86	M	SIN NOMBRE
22	87	M	SIN NOMBRE
22	88	M	SIN NOMBRE
22	89	M	SIN NOMBRE
22	90	M	SIN NOMBRE
22	91	M	SIN NOMBRE
22	92	M	SIN NOMBRE
22	93	M	SIN NOMBRE
22	94	M	SIN NOMBRE
22	95	M	SIN NOMBRE
22	96	M	SIN NOMBRE
22	97	M	SIN NOMBRE
22	98	M	SIN NOMBRE
22	99	M	SIN NOMBRE
22	100	M	SIN NOMBRE

CALLES

Municipio: San Jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
23	23	Z	LIMITE DE MANZANA
24	3	Z	LIMITE DE MANZANA
24	4	Z	LIMITE DE MANZANA
24	5	Z	LIMITE DE MANZANA
24	6	Z	LIMITE DE MANZANA
24	7	Z	LIMITE DE MANZANA
24	8	Z	LIMITE DE MANZANA
24	9	Z	LIMITE DE MANZANA
24	10	Z	LIMITE DE MANZANA
24	11	Z	LIMITE DE MANZANA
24	12	M	SIN NOMBRE
24	13	Z	LIMITE DE MANZANA
24	14	Z	LIMITE DE MANZANA
24	15	Z	LIMITE DE MANZANA
24	16	Z	LIMITE DE MANZANA
24	17	Z	LIMITE DE MANZANA
24	18	Z	LIMITE DE MANZANA
24	19	Z	LIMITE DE MANZANA
24	20	Z	LIMITE DE MANZANA
24	21	Z	LIMITE DE MANZANA
24	22	M	SIN NOMBRE
25	1	O	SIN NOMBRE
25	2	O	SIN NOMBRE
25	3	O	SIN NOMBRE
25	4	O	SIN NOMBRE
25	5	O	SIN NOMBRE
25	6	O	SIN NOMBRE
25	7	O	SIN NOMBRE
25	8	O	SIN NOMBRE
25	9	O	SIN NOMBRE
25	10	O	SIN NOMBRE
25	11	O	SIN NOMBRE
25	12	O	SIN NOMBRE
25	13	O	SIN NOMBRE
25	14	O	SIN NOMBRE
25	15	O	SIN NOMBRE
25	16	O	SIN NOMBRE
25	17	O	SIN NOMBRE
25	18	O	SIN NOMBRE
25	19	O	SIN NOMBRE
25	20	O	SIN NOMBRE
25	21	O	SIN NOMBRE
25	22	O	SIN NOMBRE
25	23	O	SIN NOMBRE
25	24	O	SIN NOMBRE
25	25	O	SIN NOMBRE
25	26	O	SIN NOMBRE
25	27	O	SIN NOMBRE
25	28	O	SIN NOMBRE
25	29	O	SIN NOMBRE
25	30	O	SIN NOMBRE
25	31	O	SIN NOMBRE
25	32	O	SIN NOMBRE
25	33	O	SIN NOMBRE
25	34	O	SIN NOMBRE
25	35	O	SIN NOMBRE
25	36	O	SIN NOMBRE
25	37	O	SIN NOMBRE
25	38	O	SIN NOMBRE
25	39	O	SIN NOMBRE
25	40	O	SIN NOMBRE
25	41	O	SIN NOMBRE
25	42	O	SIN NOMBRE
25	43	O	SIN NOMBRE
25	44	O	SIN NOMBRE
25	45	O	SIN NOMBRE
25	46	O	SIN NOMBRE
25	47	O	SIN NOMBRE
25	48	O	SIN NOMBRE
25	49	O	SIN NOMBRE
25	50	O	SIN NOMBRE
25	51	O	SIN NOMBRE
25	52	O	SIN NOMBRE
25	53	O	SIN NOMBRE
25	54	O	SIN NOMBRE
25	55	O	SIN NOMBRE
25	56	O	SIN NOMBRE
25	57	O	SIN NOMBRE
25	58	O	SIN NOMBRE
25	59	O	SIN NOMBRE
25	60	O	SIN NOMBRE
25	61	O	SIN NOMBRE
25	62	O	SIN NOMBRE
25	63	O	SIN NOMBRE
25	64	O	SIN NOMBRE
25	65	O	SIN NOMBRE
25	66	O	SIN NOMBRE
25	67	O	SIN NOMBRE
25	68	O	SIN NOMBRE
25	69	O	SIN NOMBRE
25	70	O	SIN NOMBRE
25	71	O	SIN NOMBRE
25	72	O	SIN NOMBRE
25	73	O	SIN NOMBRE
25	74	O	SIN NOMBRE
25	75	O	SIN NOMBRE
25	76	O	SIN NOMBRE
25	77	O	SIN NOMBRE
25	78	O	SIN NOMBRE
25	79	O	SIN NOMBRE
25	80	O	SIN NOMBRE
25	81	O	SIN NOMBRE
25	82	O	SIN NOMBRE
25	83	O	SIN NOMBRE
25	84	O	SIN NOMBRE
25	85	O	SIN NOMBRE
25	86	O	SIN NOMBRE
25	87	O	SIN NOMBRE
25	88	O	SIN NOMBRE
25	89	O	SIN NOMBRE
25	90	O	SIN NOMBRE
25	91	O	SIN NOMBRE
25	92	O	SIN NOMBRE
25	93	O	SIN NOMBRE
25	94	O	SIN NOMBRE
25	95	O	SIN NOMBRE
25	96	O	SIN NOMBRE
25	97	O	SIN NOMBRE
25	98	O	SIN NOMBRE
25	99	O	SIN NOMBRE
25	100	O	SIN NOMBRE



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CALLES

Municipio: San José del Rincón

Total de Calles 642

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
31	18	Z	SIN NOMBRE
31	20	Z	LIMITE DE MANZANA
31	21	Z	LIMITE DE MANZANA
31	24	Z	LIMITE DE MANZANA
31	25	O	SIN NOMBRE
31	27	O	RIO
31	28	O	SIN NOMBRE
31	29	O	SIN NOMBRE
31	31	M	SIN NOMBRE
31	32	M	SIN NOMBRE
31	33	Z	LIMITE DE MANZANA
31	34	Z	SIN NOMBRE
31	35	Z	LIMITE DE MANZANA
31	36	M	SIN NOMBRE
31	37	M	SIN NOMBRE
31	38	Z	LIMITE DE MANZANA
31	39	Z	LIMITE DE MANZANA
31	40	O	SIN NOMBRE
31	41	O	SIN NOMBRE
31	42	O	SIN NOMBRE
31	43	O	SIN NOMBRE
31	44	O	SIN NOMBRE
31	45	O	SIN NOMBRE
32	1	Z	LIMITE DE MANZANA
32	2	M	SIN NOMBRE
32	3	M	SIN NOMBRE
32	4	O	SIN NOMBRE
32	5	O	SIN NOMBRE
32	6	M	SIN NOMBRE
32	7	O	SIN NOMBRE
32	8	O	SIN NOMBRE
32	9	O	SIN NOMBRE
32	10	O	SIN NOMBRE
32	11	O	SIN NOMBRE
32	12	O	SIN NOMBRE
32	13	O	SIN NOMBRE
32	14	O	SIN NOMBRE
32	15	O	SIN NOMBRE
32	16	O	SIN NOMBRE
32	17	O	SIN NOMBRE
32	18	O	SIN NOMBRE
32	19	O	SIN NOMBRE
32	20	O	SIN NOMBRE
32	21	Z	LIMITE DE MANZANA
32	22	Z	RIO
32	23	O	SIN NOMBRE
32	24	Z	LIMITE DE MANZANA
32	25	Z	LIMITE DE MANZANA
32	26	Z	LIMITE DE MANZANA
32	27	Z	LIMITE DE MANZANA
32	28	N	LIMITE DE MANZANA
32	29	N	RIO
32	30	N	RIO
32	31	M	SIN NOMBRE
32	32	M	RIO
32	33	M	SIN NOMBRE
41	1	D	JOSE MA. MORELOS

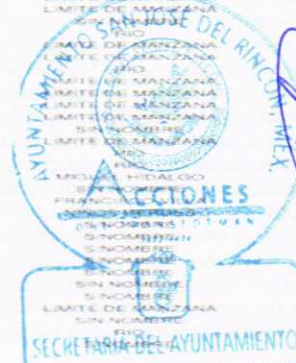
CALLES

Municipio: San José del Rincón

Total de Calles 642

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
41	2	O	BENITO JUAREZ
41	3	O	VICENTE GUERRERO
41	4	O	SIN NOMBRE
41	5	O	IGNACIO ALLENDE
41	6	O	SIN NOMBRE
41	7	O	SIN NOMBRE
41	8	O	JUSTO SIERRA
41	9	Z	LIMITE DE MANZANA
41	10	Z	LIMITE DE MANZANA
41	11	Z	LIMITE DE MANZANA
41	12	Z	LIMITE DE MANZANA
41	13	Z	LIMITE DE MANZANA
41	14	O	RIO
41	15	O	VILLA VICTORIA EL ORO
41	16	O	RIO
41	17	O	LIMITE DE MANZANA
41	18	M	SIN NOMBRE
41	19	M	SIN NOMBRE
41	20	M	SIN NOMBRE
41	21	Z	LIMITE DE MANZANA
41	22	Z	LIMITE DE MANZANA
41	23	M	RIO
41	24	M	SIN NOMBRE
41	25	Z	LIMITE DE MANZANA
41	26	Z	LIMITE DE MANZANA
41	27	Z	LIMITE DE MANZANA
41	28	Z	LIMITE DE MANZANA
41	29	Z	LIMITE DE MANZANA
41	30	Z	LIMITE DE MANZANA
41	31	M	SIN NOMBRE
41	32	M	SIN NOMBRE
41	33	M	SIN NOMBRE
41	34	M	SIN NOMBRE
41	35	M	SIN NOMBRE
41	36	Z	LIMITE DE MANZANA
41	37	Z	LIMITE DE MANZANA
41	38	Z	LIMITE DE MANZANA
41	39	Z	LIMITE DE MANZANA
41	40	M	SIN NOMBRE
41	41	Z	LIMITE DE MANZANA
41	42	O	RIO
41	43	O	RIO
41	44	O	RIO
41	45	O	RIO
41	46	O	RIO
41	47	O	RIO
42	1	O	SIN NOMBRE
42	2	O	SIN NOMBRE
42	3	O	SIN NOMBRE
42	4	O	SIN NOMBRE
42	5	O	SIN NOMBRE
42	6	O	SIN NOMBRE
42	7	O	SIN NOMBRE
42	8	O	SIN NOMBRE
42	9	O	SIN NOMBRE
42	10	O	SIN NOMBRE
42	11	O	SIN NOMBRE





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
42	12	O	SINOMBRE
42	13	Z	LIMITE DE MANZANA
42	14	O	SINOMBRE
42	15	O	SINOMBRE
42	16	O	SINOMBRE
42	17	O	SINOMBRE
42	18	Z	LIMITE DE MANZANA
42	19	O	SINOMBRE
42	20	M	CARRILLO
42	21	M	SIN NOMBRE
42	22	Z	LIMITE DE MANZANA
42	23	M	SIN NOMBRE
42	24	M	SIN NOMBRE
42	25	M	SIN NOMBRE
42	26	Z	LIMITE DE MANZANA
42	27	M	CARRILLO
42	28	Z	RIO
42	29	Z	RIO
42	30	Z	RIO
42	31	O	SINOMBRE
42	32	O	SINOMBRE
42	33	O	SINOMBRE
42	34	O	SINOMBRE
42	37	O	SINOMBRE
43	1	Z	LIMITE DE ZONA
43	2	Z	LIMITE DE MANZANA
43	3	Z	LIMITE DE MANZANA
43	4	Z	LIMITE DE MANZANA
43	5	M	SIN NOMBRE
43	6	Z	LIMITE DE MANZANA
43	7	Z	LIMITE DE MANZANA
43	8	Z	LIMITE DE MANZANA
43	9	Z	LIMITE DE MANZANA
43	10	Z	LIMITE DE MANZANA
43	11	Z	LIMITE DE MANZANA
43	12	Z	LIMITE DE MANZANA
43	13	M	SIN NOMBRE
43	14	Z	LIMITE DE MANZANA
43	15	Z	LIMITE DE MANZANA
43	16	Z	LIMITE DE MANZANA
43	17	Z	LIMITE DE MANZANA
43	18	Z	LIMITE DE MANZANA
43	19	Z	LIMITE DE MANZANA
43	20	Z	LIMITE DE MANZANA
43	21	Z	LIMITE DE MANZANA
43	22	Z	LIMITE DE MANZANA
43	23	Z	LIMITE DE MANZANA
43	24	M	SIN NOMBRE
43	25	Z	LIMITE DE MANZANA
43	26	Z	RIO
44	1	O	SINOMBRE
44	2	O	SINOMBRE
44	3	O	SINOMBRE
44	4	O	SINOMBRE
44	5	Z	LIMITE DE MANZANA
44	6	M	SIN NOMBRE
44	7	M	SIN NOMBRE

Página 11

CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
44	8	O	SINOMBRE
44	9	Z	RIO
44	10	M	SIN NOMBRE
44	11	O	SINOMBRE
44	12	O	SINOMBRE
45	1	M	SIN NOMBRE
45	2	M	SIN NOMBRE
45	3	Z	LIMITE DE MANZANA
45	4	M	SIN NOMBRE
45	5	Z	LIMITE DE MANZANA
45	6	Z	RIO
45	7	M	SIN NOMBRE
45	8	Z	LIMITE DE MANZANA
45	9	M	SIN NOMBRE
45	10	Z	RIO





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

MANZANAS

Municipio: San Jose del rincon

Total de Manzanas 539

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
1	01	1	1-001.1	0	01
1	02	1	1-001.1	0	01
1	03	1	1-001.1	0	01
1	04	1	1-001.1	0	01
1	05	1	1-001.1	0	01
1	06	1	1-001.1	0	01
1	07	1	1-001.1	0	01
1	08	1	1-001.1	0	01
1	09	1	1-001.1	0	01
1	10	1	1-001.1	0	01
1	11	1	1-001.1	0	01
1	12	1	1-001.1	0	01
1	13	1	1-001.1	0	01
1	14	1	1-001.1	0	01
1	15	1	1-001.1	0	01
1	16	1	1-001.1	0	01
1	17	1	1-001.1	0	01
1	18	1	1-001.1	0	01
1	19	1	1-001.1	0	01
1	20	1	1-001.1	0	01
1	21	1	1-001.1	0	01
1	22	1	1-001.1	0	01
1	23	1	1-001.1	0	01
1	24	1	1-001.1	0	01
1	25	1	1-001.1	0	01
1	26	1	1-001.1	0	01
1	27	1	1-001.1	0	01
1	28	1	1-001.1	0	01
1	29	1	1-001.1	0	01
1	30	1	1-001.1	0	01
1	31	1	1-001.1	0	01
1	32	1	1-001.1	0	01
1	33	1	1-001.1	0	01
1	34	1	1-001.1	0	01
1	35	1	1-001.1	0	01
1	36	1	1-001.1	0	01
1	37	1	1-001.1	0	01
1	38	1	1-001.1	0	01
1	39	1	1-001.1	0	01
1	40	1	1-001.1	0	01
1	41	1	1-001.1	0	01
1	42	1	1-001.1	0	01
1	43	1	1-001.1	0	01
1	44	1	1-001.1	0	01
1	45	1	1-001.1	0	01
1	46	1	1-001.1	0	01
1	47	1	1-001.1	0	01
1	48	1	1-001.1	0	01
1	49	1	1-001.1	0	01
1	50	1	1-001.1	0	01
1	51	1	1-001.1	0	01
1	52	1	1-001.1	0	01
1	53	1	1-001.1	0	01
1	54	1	1-001.1	0	01
1	55	1	1-001.1	0	01
1	56	1	1-001.1	0	01
1	57	1	1-001.1	0	01
1	58	1	1-001.1	0	01
1	59	1	1-001.1	0	01
1	60	1	1-001.1	0	01
1	61	1	1-001.1	0	01

Página 1

MANZANAS

Municipio: San Jose del rincon

Total de Manzanas 539

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
1	62	2	1-001.1	0	01
1	63	2	1-001.1	0	01
1	64	2	1-001.1	0	01
1	65	2	1-001.1	0	01
1	66	2	1-001.1	0	01
1	67	2	1-001.1	0	01
1	68	2	1-001.1	0	01
1	69	2	1-001.1	0	01
1	70	2	1-001.1	0	01
1	71	2	1-001.1	0	01
1	72	2	1-001.1	0	01
1	73	2	1-001.1	0	01
1	74	2	1-001.1	0	01
1	75	2	1-001.1	0	01
1	76	2	1-001.1	0	01
1	77	2	1-001.1	0	01
1	78	2	1-001.1	0	01
1	79	2	1-001.1	0	01
1	80	2	1-001.1	0	01
1	81	2	1-001.1	0	01
1	82	2	1-001.1	0	01
1	83	2	1-001.1	0	01
1	84	2	1-001.1	0	01
1	85	2	1-001.1	0	01
1	86	2	1-001.1	0	01
1	87	2	1-001.1	0	01
1	88	2	1-001.1	0	01
1	89	2	1-001.1	0	01
1	90	2	1-001.1	0	01
1	91	2	1-001.1	0	01
1	92	2	1-001.1	0	01
1	93	2	1-001.1	0	01
1	94	2	1-001.1	0	01
1	95	2	1-001.1	0	01
1	96	2	1-001.1	0	01
1	97	2	1-001.1	0	01
1	98	2	1-001.1	0	01
1	99	2	1-001.1	0	01
1	100	2	1-001.1	0	01
1	101	2	1-001.1	0	01
1	102	2	1-001.1	0	01
1	103	2	1-001.1	0	01
1	104	2	1-001.1	0	01
1	105	2	1-001.1	0	01
1	106	2	1-001.1	0	01
1	107	2	1-001.1	0	01
1	108	2	1-001.1	0	01
1	109	2	1-001.1	0	01
1	110	2	1-001.1	0	01
1	111	2	1-001.1	0	01
1	112	2	1-001.1	0	01
1	113	2	1-001.1	0	01
1	114	2	1-001.1	0	01

Página 2



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

[Handwritten signature]

MANZANAS

Municipio: San Jose del rincon
Total de Manzanas 539

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
2	10	5	H.A.1	0	0
3	16	5	H.A.1	0	0
3	17	5	H.A.1	0	0
3	18	5	H.A.1	0	0
3	19	5	H.A.1	0	0
3	20	4.7	H.A.1	0	0
3	21	4.7	H.A.1	0	0
3	22	4.7	H.A.1	0	0
3	23	4.7	H.A.1	0	0
3	24	4.7	H.A.1	0	0
3	25	4.7	H.A.1	0	0
3	26	4.7	H.A.1	0	0
3	27	5	H.A.1	0	0
3	28	5	H.A.1	0	0
3	29	5	H.A.1	0	0
3	30	5	H.A.1	0	0
3	31	5	H.A.1	0	0
3	32	5	H.A.1	0	0
3	33	5	H.A.1	0	0
3	34	5	H.A.1	0	0
3	35	5	H.A.1	0	0
3	36	5	H.A.1	0	0
3	37	5	H.A.1	0	0
3	38	5	H.A.1	0	0
3	39	5	H.A.1	0	0
3	40	5	H.A.1	0	0
3	41	5	H.A.1	0	0
3	42	5	H.A.1	0	0
3	43	5	H.A.1	0	0
3	44	5.7	H.A.2	0	0
4	1	7	H.B.1	0	0
4	2	7	H.B.1	0	0
4	3	7	H.B.1	0	0
4	4	7	H.B.1	0	0
4	5	7	H.B.1	0	0
4	6	7	H.B.1	0	0
4	7	7	H.B.1	0	0
4	8	7	H.B.1	0	0
4	9	7	H.B.1	0	0
4	10	7	H.B.1	0	0
4	11	7	H.B.1	0	0
4	12	7	H.B.1	0	0
4	13	7	H.B.1	0	0
4	14	7	H.B.1	0	0
4	15	7	H.B.1	0	0
5	1	4.2	H.A.1	0	0
5	2	4.2	H.A.1	0	0
5	3	4.2	H.A.1	0	0
5	4	4.2	H.A.1	0	0
5	5	4.2	H.A.1	0	0
5	6	4.2	H.A.1	0	0
5	7	4.2	H.A.1	0	0
5	8	4.2	H.A.1	0	0
5	9	4.2	H.A.1	0	0
5	10	4.2	H.A.1	0	0
5	11	4.2	H.A.1	0	0
5	12	4.2	H.A.1	0	0
5	13	4.2	H.A.1	0	0
5	14	4.2	H.A.1	0	0
5	15	4.2	H.A.1	0	0
5	16	4.2	H.A.1	0	0
5	17	4.2	H.A.1	0	0
5	18	4.2	H.A.1	0	0
5	19	4.2	H.A.1	0	0
5	20	4.2	H.A.1	0	0
5	21	4.2	H.A.1	0	0
5	22	4.2	H.A.1	0	0
5	23	4.2	H.A.1	0	0
5	24	4.2	H.A.1	0	0
5	25	4.2	H.A.1	0	0
5	26	4.2	H.A.1	0	0
5	27	4.2	H.A.1	0	0
5	28	4.2	H.A.1	0	0
5	29	4.2	H.A.1	0	0
5	30	4.2	H.A.1	0	0
5	31	4.2	H.A.1	0	0
5	32	4.2	H.A.1	0	0
5	33	4.2	H.A.1	0	0
5	34	4.2	H.A.1	0	0
5	35	4.2	H.A.1	0	0
5	36	4.2	H.A.1	0	0
5	37	4.2	H.A.1	0	0
5	38	4.2	H.A.1	0	0
5	39	4.2	H.A.1	0	0
5	40	4.2	H.A.1	0	0
5	41	4.2	H.A.1	0	0
5	42	4.2	H.A.1	0	0
5	43	4.2	H.A.1	0	0
5	44	4.2	H.A.1	0	0
5	45	4.2	H.A.1	0	0
5	46	4.2	H.A.1	0	0
5	47	4.2	H.A.1	0	0
5	48	4.2	H.A.1	0	0
5	49	4.2	H.A.1	0	0
5	50	4.2	H.A.1	0	0
5	51	4.2	H.A.1	0	0
5	52	4.2	H.A.1	0	0
5	53	4.2	H.A.1	0	0
5	54	4.2	H.A.1	0	0
5	55	4.2	H.A.1	0	0
5	56	4.2	H.A.1	0	0
5	57	4.2	H.A.1	0	0
5	58	4.2	H.A.1	0	0
5	59	4.2	H.A.1	0	0
5	60	4.2	H.A.1	0	0
5	61	4.2	H.A.1	0	0
5	62	4.2	H.A.1	0	0
5	63	4.2	H.A.1	0	0
5	64	4.2	H.A.1	0	0
5	65	4.2	H.A.1	0	0
5	66	4.2	H.A.1	0	0
5	67	4.2	H.A.1	0	0
5	68	4.2	H.A.1	0	0
5	69	4.2	H.A.1	0	0
5	70	4.2	H.A.1	0	0
5	71	4.2	H.A.1	0	0
5	72	4.2	H.A.1	0	0
5	73	4.2	H.A.1	0	0
5	74	4.2	H.A.1	0	0
5	75	4.2	H.A.1	0	0
5	76	4.2	H.A.1	0	0
5	77	4.2	H.A.1	0	0
5	78	4.2	H.A.1	0	0
5	79	4.2	H.A.1	0	0
5	80	4.2	H.A.1	0	0
5	81	4.2	H.A.1	0	0
5	82	4.2	H.A.1	0	0
5	83	4.2	H.A.1	0	0
5	84	4.2	H.A.1	0	0
5	85	4.2	H.A.1	0	0
5	86	4.2	H.A.1	0	0
5	87	4.2	H.A.1	0	0
5	88	4.2	H.A.1	0	0
5	89	4.2	H.A.1	0	0
5	90	4.2	H.A.1	0	0
5	91	4.2	H.A.1	0	0
5	92	4.2	H.A.1	0	0
5	93	4.2	H.A.1	0	0
5	94	4.2	H.A.1	0	0
5	95	4.2	H.A.1	0	0
5	96	4.2	H.A.1	0	0
5	97	4.2	H.A.1	0	0
5	98	4.2	H.A.1	0	0
5	99	4.2	H.A.1	0	0
5	100	4.2	H.A.1	0	0

[Handwritten signatures]

MANZANAS

Municipio: San Jose del rincon
Total de Manzanas 539

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
6	1	9	H.A.1	0	0
6	2	9	H.B.1	0	0
6	3	9	H.B.1	0	0
6	4	9	H.A.1	0	0
6	5	9	H.A.1	0	0
6	6	9	H.A.1	0	0
6	7	9	H.A.1	0	0
6	8	9	H.A.1	0	0
6	9	9	H.A.1	0	0
6	10	9	H.A.1	0	0
6	11	9	H.A.1	0	0
6	12	9	H.A.1	0	0
6	13	9	H.A.1	0	0
6	14	9	H.A.1	0	0
6	15	9	H.A.1	0	0
6	16	9	H.A.1	0	0
6	17	9	H.A.1	0	0
6	18	9	H.A.1	0	0
6	19	9	H.A.1	0	0
6	20	9	H.A.1	0	0
6	21	9	H.A.1	0	0
6	22	9	H.A.1	0	0
6	23	9	H.A.1	0	0
6	24	9	H.A.1	0	0
6	25	9	H.A.1	0	0
6	26	9	H.A.1	0	0
6	27	9	H.A.1	0	0
6	28	9	H.A.1	0	0
6	29	9	H.A.1	0	0
6	30	9	H.A.1	0	0
6	31	9	H.A.1	0	0
6	32	9	H.A.1	0	0
6	33	9	H.A.1	0	0
6	34	9	H.A.1	0	0
6	35	9	H.A.1	0	0
6	36	9	H.A.1	0	0
6	37	9	H.A.1	0	0
6	38	9	H.A.1	0	0
6	39	9	H.A.1	0	0
6	40	9	H.A.1	0	0
6	41	9	H.A.1	0	0
6	42	9	H.A.1	0	0
6	43	9	H.A.1	0	0
6	44	9	H.A.1	0	0
6	45	9	H.A.1	0	0
6	46	9	H.A.1	0	0
6	47	9	H.A.1	0	0
6	48	9	H.A.1	0	0
6	49	9	H.A.1	0	0
6	50	9	H.A.1	0	0
6	51	9	H.A.1	0	0
6	52	9	H.A.1	0	0
6	53	9	H.A.1	0	0
6	54	9	H.A.1	0	0
6	55	9	H.A.1	0	0
6	56	9	H.A.1	0	0
6	57	9	H.A.1	0	0
6	58	9	H.A.1	0	0
6	59	9	H.A.1	0	0
6	60	9	H.A.1	0	0
6	61	9	H.A.1	0	0
6	62	9	H.A.1	0	0
6	63	9	H.A.1	0	0
6	64	9	H.A.1	0	0
6	65	9	H.A.1	0	0
6	66	9	H.A.1	0	0
6	67	9	H.A.1	0	0
6	68	9	H.A.1	0	0
6	69	9	H.A.1	0	0
6	70	9	H.A.1	0	0
6	71	9	H.A.1	0	0
6	72	9	H.A.1	0	0
6	73	9	H.A.1	0	0
6	74	9	H.A.1	0	0
6	75	9	H.A.1	0	0
6	76	9	H.A.1	0	0
6	77	9	H.A.1	0	0
6	78	9	H.A.1	0	0
6	79	9	H.A.1	0	0
6	80	9	H.A.1	0	0
6	81	9	H.A.1	0	0
6	82	9	H.A.1	0	0
6	83	9	H.A.1	0	0
6	84	9	H.A.1	0	0
6	85	9	H.A.1	0	0
6	86	9	H.A.1	0	0
6	87	9	H.A.1	0	0
6	88	9	H.A.1	0	0
6	89	9	H.A.1	0	0
6	90	9	H.A.1	0	0
6	91	9	H.A.1	0	0
6	92	9	H.A.1	0	0
6	93	9	H.A.1	0	0
6	94	9	H.A.1	0	0
6	95	9	H.A.1	0	0
6	96	9	H.A.1	0	0
6	97	9	H.A.1	0	0
6	98	9	H.A.1	0	0
6	99	9	H.A.1	0	0
6	100	9	H.A.1	0	0



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature] 17



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

MANZANAS
Municipio: San Jose del rincon
Total de Manzanas 539

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
0	10	1.4	FAB.1	0	0
0	11	1.4	FAB.1	0	0
10	1	1.5	FAB.1	0	0
10	2	1.5	FAB.1	0	0
10	3	1.5	FAB.1	0	0
10	4	1.5	FAB.1	0	0
10	5	1.5	FAB.1	0	0
10	6	1.5	FAB.1	0	0
10	7	1.5	FAB.1	0	0
10	8	1.5	FAB.1	0	0
10	9	1.5	FAB.1	0	0
10	10	1.5	FAB.1	0	0
10	11	1.5	FAB.1	0	0
10	12	1.5	FAB.1	0	0
10	13	1.5	FAB.1	0	0
10	14	1.5	FAB.1	0	0
10	15	1.5	FAB.1	0	0
10	16	1.5	FAB.1	0	0
10	17	1.5	FAB.1	0	0
10	18	1.5	FAB.1	0	0
10	19	1.5	FAB.1	0	0
10	20	1.5	FAB.1	0	0
10	21	1.5	FAB.1	0	0
10	22	1.5	FAB.1	0	0
10	23	1.5	FAB.1	0	0
10	24	1.5	FAB.1	0	0
10	25	1.5	FAB.1	0	0
10	26	1.5	FAB.1	0	0
10	27	1.5	FAB.1	0	0
10	28	1.5	FAB.1	0	0
10	29	1.5	FAB.1	0	0
10	30	1.5	FAB.1	0	0
10	31	1.5	FAB.1	0	0
10	32	1.5	FAB.1	0	0
10	33	1.5	FAB.1	0	0
10	34	1.5	FAB.1	0	0
10	35	1.5	FAB.1	0	0
10	36	1.5	FAB.1	0	0
10	37	1.5	FAB.1	0	0
10	38	1.5	FAB.1	0	0
10	39	1.5	FAB.1	0	0
10	40	1.5	FAB.1	0	0
10	41	1.5	FAB.1	0	0
10	42	1.5	FAB.1	0	0
10	43	1.5	FAB.1	0	0
10	44	1.5	FAB.1	0	0
10	45	1.5	FAB.1	0	0
10	46	1.5	FAB.1	0	0
10	47	1.5	FAB.1	0	0
10	48	1.5	FAB.1	0	0
10	49	1.5	FAB.1	0	0
10	50	1.5	FAB.1	0	0
10	51	1.5	FAB.1	0	0
10	52	1.5	FAB.1	0	0
10	53	1.5	FAB.1	0	0
10	54	1.5	FAB.1	0	0
10	55	1.5	FAB.1	0	0
10	56	1.5	FAB.1	0	0
10	57	1.5	FAB.1	0	0
10	58	1.5	FAB.1	0	0
10	59	1.5	FAB.1	0	0
10	60	1.5	FAB.1	0	0
10	61	1.5	FAB.1	0	0
10	62	1.5	FAB.1	0	0
10	63	1.5	FAB.1	0	0
10	64	1.5	FAB.1	0	0
10	65	1.5	FAB.1	0	0
10	66	1.5	FAB.1	0	0
10	67	1.5	FAB.1	0	0
10	68	1.5	FAB.1	0	0
10	69	1.5	FAB.1	0	0
10	70	1.5	FAB.1	0	0
10	71	1.5	FAB.1	0	0
10	72	1.5	FAB.1	0	0
10	73	1.5	FAB.1	0	0
10	74	1.5	FAB.1	0	0
10	75	1.5	FAB.1	0	0
10	76	1.5	FAB.1	0	0
10	77	1.5	FAB.1	0	0
10	78	1.5	FAB.1	0	0
10	79	1.5	FAB.1	0	0
10	80	1.5	FAB.1	0	0
10	81	1.5	FAB.1	0	0
10	82	1.5	FAB.1	0	0
10	83	1.5	FAB.1	0	0
10	84	1.5	FAB.1	0	0
10	85	1.5	FAB.1	0	0
10	86	1.5	FAB.1	0	0
10	87	1.5	FAB.1	0	0
10	88	1.5	FAB.1	0	0
10	89	1.5	FAB.1	0	0
10	90	1.5	FAB.1	0	0
10	91	1.5	FAB.1	0	0
10	92	1.5	FAB.1	0	0
10	93	1.5	FAB.1	0	0
10	94	1.5	FAB.1	0	0
10	95	1.5	FAB.1	0	0
10	96	1.5	FAB.1	0	0
10	97	1.5	FAB.1	0	0
10	98	1.5	FAB.1	0	0
10	99	1.5	FAB.1	0	0
10	100	1.5	FAB.1	0	0

Página 5

MANZANAS
Municipio: San Jose del rincon
Total de Manzanas 539

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
20	1	202	FAB.1	0	0
20	2	202	FAB.1	0	0
20	3	202	FAB.1	0	0
20	4	202	FAB.1	0	0
20	5	202	FAB.1	0	0
20	6	202	FAB.1	0	0
20	7	202	FAB.1	0	0
20	8	202	FAB.1	0	0
20	9	202	FAB.1	0	0
20	10	202	FAB.1	0	0
20	11	202	FAB.1	0	0
20	12	202	FAB.1	0	0
20	13	202	FAB.1	0	0
20	14	202	FAB.1	0	0
20	15	202	FAB.1	0	0
20	16	202	FAB.1	0	0
20	17	202	FAB.1	0	0
20	18	202	FAB.1	0	0
20	19	202	FAB.1	0	0
20	20	202	FAB.1	0	0
20	21	202	FAB.1	0	0
20	22	202	FAB.1	0	0
20	23	202	FAB.1	0	0
20	24	202	FAB.1	0	0
20	25	202	FAB.1	0	0
20	26	202	FAB.1	0	0
20	27	202	FAB.1	0	0
20	28	202	FAB.1	0	0
20	29	202	FAB.1	0	0
20	30	202	FAB.1	0	0
20	31	202	FAB.1	0	0
20	32	202	FAB.1	0	0
20	33	202	FAB.1	0	0
20	34	202	FAB.1	0	0
20	35	202	FAB.1	0	0
20	36	202	FAB.1	0	0
20	37	202	FAB.1	0	0
20	38	202	FAB.1	0	0
20	39	202	FAB.1	0	0
20	40	202	FAB.1	0	0
20	41	202	FAB.1	0	0
20	42	202	FAB.1	0	0
20	43	202	FAB.1	0	0
20	44	202	FAB.1	0	0
20	45	202	FAB.1	0	0
20	46	202	FAB.1	0	0
20	47	202	FAB.1	0	0
20	48	202	FAB.1	0	0
20	49	202	FAB.1	0	0
20	50	202	FAB.1	0	0
20	51	202	FAB.1	0	0
20	52	202	FAB.1	0	0
20	53	202	FAB.1	0	0
20	54	202	FAB.1	0	0
20	55	202	FAB.1	0	0
20	56	202	FAB.1	0	0
20	57	202	FAB.1	0	0
20	58	202	FAB.1	0	0
20	59	202	FAB.1	0	0
20	60	202	FAB.1	0	0
20	61	202	FAB.1	0	0
20	62	202	FAB.1	0	0
20	63	202	FAB.1	0	0
20	64	202	FAB.1	0	0
20	65	202	FAB.1	0	0
20	66	202	FAB.1	0	0
20	67	202	FAB.1	0	0
20	68	202	FAB.1	0	0
20	69	202	FAB.1	0	0
20	70	202	FAB.1	0	0
20	71	202	FAB.1	0	0
20	72	202	FAB.1	0	0
20	73	202	FAB.1	0	0
20	74	202	FAB.1	0	0
20	75	202	FAB.1	0	0
20	76	202	FAB.1	0	0
20	77	202	FAB.1	0	0
20	78	202	FAB.1	0	0
20	79	202	FAB.1	0	0
20	80	202	FAB.1	0	0
20	81	202	FAB.1	0	0
20	82	202	FAB.1	0	0
20	83	202	FAB.1	0	0
20	84	202	FAB.1	0	0
20	85	202	FAB.1	0	0
20	86	202	FAB.1	0	0
20	87	202	FAB.1	0	0
20	88	202	FAB.1	0	0
20	89	202	FAB.1	0	0
20	90	202	FAB.1	0	0
20	91	202	FAB.1	0	0
20	92	202	FAB.1	0	0
20	93	202	FAB.1	0	0
20	94	202	FAB.1	0	0
20	95	202	FAB.1	0	0
20	96	202	FAB.1	0	0
20	97	202	FAB.1	0	0
20	98	202	FAB.1	0	0
20	99	202	FAB.1	0	0
20	100	202	FAB.1	0	0



Página 6



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

MANZANAS

Municipio: San Jose del rincon

Total de Manzanas 539

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
2-4	1	276	FAB.T	0	0
2-4	12P	276	FAB.T	0	0
2-4	7	277	FAB.T	0	0
2-4	2	277	FAB.T	0	0
2-4	3	277	FAB.T	0	0
2-4	4	277	FAB.T	0	0
2-4	5	277	FAB.T	0	0
2-4	6	277	FAB.T	0	0
2-4	7	277	FAB.T	0	0
2-4	8	277	FAB.T	0	0
2-4	9	277	FAB.T	0	0
2-4	10	277	FAB.T	0	0
2-4	11	277	FAB.T	0	0
2-4	12P	277	FAB.T	0	0
2-4	13	277	FAB.T	0	0
2-4	14	277	FAB.T	0	0
2-4	15	277	FAB.T	0	0
3-1	1	278	FAB.T	0	0
3-1	2	278	FAB.T	0	0
3-1	3	278	FAB.T	0	0
3-1	4	278	FAB.T	0	0
3-1	5	278	FAB.T	0	0
3-1	6	278	FAB.T	0	0
3-1	7	278	FAB.T	0	0
3-1	8	278	FAB.T	0	0
3-1	9	278	FAB.T	0	0
3-1	10	278	FAB.T	0	0
3-1	11	278	FAB.T	0	0
3-1	12	278	FAB.T	0	0
3-1	13	278	FAB.T	0	0
3-1	14	278	FAB.T	0	0
3-1	15	278	FAB.T	0	0
3-1	16	278	FAB.T	0	0
3-1	17	278	FAB.T	0	0
3-1	18	278	FAB.T	0	0
3-1	19	278	FAB.T	0	0
3-1	20	278	FAB.T	0	0
3-1	21	278	FAB.T	0	0
3-1	22	278	FAB.T	0	0
3-1	23	278	FAB.T	0	0
3-1	24	278	FAB.T	0	0
3-1	25	278	FAB.T	0	0
3-1	26	278	FAB.T	0	0
3-1	27	278	FAB.T	0	0
3-1	28	278	FAB.T	0	0
3-1	29	278	FAB.T	0	0
3-1	30	278	FAB.T	0	0
3-1	31	278	FAB.T	0	0
3-1	32	278	FAB.T	0	0
3-1	33	278	FAB.T	0	0
3-1	34	278	FAB.T	0	0
3-1	35	278	FAB.T	0	0
3-1	36	278	FAB.T	0	0
3-1	37	278	FAB.T	0	0
3-1	38	278	FAB.T	0	0
3-1	39	278	FAB.T	0	0
3-1	40	278	FAB.T	0	0
3-1	41	278	FAB.T	0	0
3-1	42	278	FAB.T	0	0
3-1	43	278	FAB.T	0	0
3-1	44	278	FAB.T	0	0
3-1	45	278	FAB.T	0	0
3-1	46	278	FAB.T	0	0
3-1	47	278	FAB.T	0	0
3-1	48	278	FAB.T	0	0
3-1	49	278	FAB.T	0	0
3-1	50	278	FAB.T	0	0
3-1	51	278	FAB.T	0	0
3-1	52	278	FAB.T	0	0
3-1	53	278	FAB.T	0	0
3-1	54	278	FAB.T	0	0
3-1	55	278	FAB.T	0	0
3-1	56	278	FAB.T	0	0
3-1	57	278	FAB.T	0	0
3-1	58	278	FAB.T	0	0
3-1	59	278	FAB.T	0	0
3-1	60	278	FAB.T	0	0
3-1	61	278	FAB.T	0	0
3-1	62	278	FAB.T	0	0
3-1	63	278	FAB.T	0	0
3-1	64	278	FAB.T	0	0
3-1	65	278	FAB.T	0	0
3-1	66	278	FAB.T	0	0
3-1	67	278	FAB.T	0	0
3-1	68	278	FAB.T	0	0
3-1	69	278	FAB.T	0	0
3-1	70	278	FAB.T	0	0
3-1	71	278	FAB.T	0	0
3-1	72	278	FAB.T	0	0
3-1	73	278	FAB.T	0	0
3-1	74	278	FAB.T	0	0
3-1	75	278	FAB.T	0	0
3-1	76	278	FAB.T	0	0
3-1	77	278	FAB.T	0	0
3-1	78	278	FAB.T	0	0
3-1	79	278	FAB.T	0	0
3-1	80	278	FAB.T	0	0
3-1	81	278	FAB.T	0	0
3-1	82	278	FAB.T	0	0
3-1	83	278	FAB.T	0	0
3-1	84	278	FAB.T	0	0
3-1	85	278	FAB.T	0	0
3-1	86	278	FAB.T	0	0
3-1	87	278	FAB.T	0	0
3-1	88	278	FAB.T	0	0
3-1	89	278	FAB.T	0	0
3-1	90	278	FAB.T	0	0
3-1	91	278	FAB.T	0	0
3-1	92	278	FAB.T	0	0
3-1	93	278	FAB.T	0	0
3-1	94	278	FAB.T	0	0
3-1	95	278	FAB.T	0	0
3-1	96	278	FAB.T	0	0
3-1	97	278	FAB.T	0	0
3-1	98	278	FAB.T	0	0
3-1	99	278	FAB.T	0	0
3-1	100	278	FAB.T	0	0

MANZANAS

Municipio: San Jose del rincon

Total de Manzanas 539

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
3-1	80	279	FAB.T	0	0
3-1	81	279	FAB.T	0	0
3-1	82	279	FAB.T	0	0
3-1	83	279	FAB.T	0	0
3-1	84	279	FAB.T	0	0
3-1	85	279	FAB.T	0	0
3-1	86	279	FAB.T	0	0
3-1	87	279	FAB.T	0	0
3-1	88	279	FAB.T	0	0
3-1	89	279	FAB.T	0	0
3-1	90	279	FAB.T	0	0
3-1	91	279	FAB.T	0	0
3-1	92	279	FAB.T	0	0
3-1	93	279	FAB.T	0	0
3-1	94	279	FAB.T	0	0
3-1	95	279	FAB.T	0	0
3-1	96	279	FAB.T	0	0
3-1	97	279	FAB.T	0	0
3-1	98	279	FAB.T	0	0
3-1	99	279	FAB.T	0	0
3-1	100	279	FAB.T	0	0
3-1	101	279	FAB.T	0	0
3-1	102	279	FAB.T	0	0
3-1	103	279	FAB.T	0	0
3-1	104	279	FAB.T	0	0
3-1	105	279	FAB.T	0	0
3-1	106	279	FAB.T	0	0
3-1	107	279	FAB.T	0	0
3-1	108	279	FAB.T	0	0
3-1	109	279	FAB.T	0	0
3-1	110	279	FAB.T	0	0
3-1	111	279	FAB.T	0	0
3-1	112	279	FAB.T	0	0
3-1	113	279	FAB.T	0	0
3-1	114	279	FAB.T	0	0
3-1	115	279	FAB.T	0	0
3-1	116	279	FAB.T	0	0
3-1	117	279	FAB.T	0	0
3-1	118	279	FAB.T	0	0
3-1	119	279	FAB.T	0	0
3-1	120	279	FAB.T	0	0
3-1	121	279	FAB.T	0	0
3-1	122	279	FAB.T	0	0
3-1	123	279	FAB.T	0	0
3-1	124	279	FAB.T	0	0
3-1	125	279	FAB.T	0	0
3-1	126	279	FAB.T	0	0
3-1	127	279	FAB.T	0	0
3-1	128	279	FAB.T	0	0
3-1	129	279	FAB.T	0	0
3-1	130	279	FAB.T	0	0
3-1	131	279	FAB.T	0	0
3-1	132	279	FAB.T	0	0
3-1	133	279	FAB.T	0	0
3-1	134	279	FAB.T	0	0
3-1	135	279	FAB.T	0	0
3-1	136	279	FAB.T	0	0
3-1	137	279	FAB.T	0	0
3-1	138	279	FAB.T	0	0
3-1	139	279	FAB.T	0	0
3-1	140	279	FAB.T	0	0
3-1	141	279	FAB.T	0	0
3-1	142	279	FAB.T	0	0
3-1	143	279	FAB.T	0	0
3-1	144	279	FAB.T	0	0
3-1	145	279	FAB.T	0	0
3-1	146	279	FAB.T	0	0
3-1	147	279	FAB.T	0	0
3-1	148	279	FAB.T	0	0
3-1	149	279	FAB.T	0	0
3-1	150	279	FAB.T	0	0
3-1	151	279	FAB.T	0	0
3-1	152	279	FAB.T	0	0
3-1	153	279	FAB.T	0	0
3-1	154	279	FAB.T	0	0
3-1	155	279	FAB.T	0	0
3-1	156	279	FAB.T	0	0
3-1	157	279	FAB.T	0	0
3-1	158	279	FAB.T	0	0
3-1	159	279	FAB.T	0	0
3-1	160	279	FAB.T	0	0
3-1	161	279	FAB.T	0	0
3-1	162	279	FAB.T	0	0
3-1	163	279	FAB.T	0	0
3-1	164	279	FAB.T	0	0
3-1	165	279	FAB.T	0	0
3-1	166	279	FAB.T	0	0
3-1	167	279	FAB.T	0	0
3-1	168	279	FAB.T	0	0
3-1	169	279	FAB.T	0	0
3-1	170	279	FAB.T	0	0
3-1	171	279	FAB.T	0	0
3-1	172	279	FAB.T	0	0
3-1	173	279	FAB.T	0	0
3-1	174	279	FAB.T	0	0
3-1	175	279	FAB.T	0	0
3-1	176	279	FAB.T	0	0
3-1	177	279	FAB.T	0	0
3-1	178	279	FAB.T	0	0
3-1	179	279	FAB.T	0	0
3-1	180	279	FAB.T	0	0
3-1	181	279	FAB.T	0	0
3-1	182	279	FAB.T	0	0
3-1	183	279	FAB.T	0	0
3-1	184	279	FAB.T	0	0
3-1	185	279	FAB.T	0	0
3-1	186	279	FAB.T	0	0
3-1	187	279	FAB.T	0	0
3-1	188	279	FAB.T	0	0
3-1	189	279	FAB.T	0	0
3-1	190	279	FAB.T	0	0
3-1	191	279	FAB.T	0	0
3-1	192	279	FAB.T	0	0
3-1	193	279	FAB.T	0	0
3-1	194	279	FAB.T	0	0
3-1	195	279	FAB.T	0	0
3-1	196	279	FAB.T	0	0
3-1	197	279	FAB.T	0	0
3-1	198	279	FAB.T	0	0
3-1	199	279	FAB.T	0	0
3-1	200	279	FAB.T	0	0





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

MANZANAS

Municipio: San Jose del rincon

Total de Manzanas 539

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
41	15	32	HES 1	0	0
41	16	32	HES 1	0	0
41	17	32	HES 1	0	0
41	18	32	HES 1	0	0
41	19	32	HES 1	0	0
41	20	32	HES 1	0	0
41	21	32	HES 1	0	0
41	22	32	HES 1	0	0
41	23	32	HES 1	0	0
41	24	32	HES 1	0	0
41	25	32	HES 1	0	0
41	26	32	HES 1	0	0
41	27	32	HES 1	0	0
41	28	32	HES 1	0	0
41	29	32	HES 1	0	0
41	30	32	HES 1	0	0
41	31	32	HES 1	0	0
41	32	32	HES 1	0	0
41	33	32	HES 1	0	0
41	34	32	HES 1	0	0
41	35	32	HES 1	0	0
41	36	32	HES 1	0	0
41	37	32	HES 1	0	0
41	38	32	HES 1	0	0
41	39	32	HES 1	0	0
41	40	32	HES 1	0	0
41	41	32	HES 1	0	0
41	42	32	HES 1	0	0
41	43	32	HES 1	0	0
41	44	32	HES 1	0	0
41	45	32	HES 1	0	0
41	46	32	HES 1	0	0
41	47	32	HES 1	0	0
41	48	32	HES 1	0	0
41	49	32	HES 1	0	0
41	50	32	HES 1	0	0
41	51	32	HES 1	0	0
41	52	32	HES 1	0	0
41	53	32	HES 1	0	0
41	54	32	HES 1	0	0
41	55	32	HES 1	0	0
41	56	32	HES 1	0	0
41	57	32	HES 1	0	0
41	58	32	HES 1	0	0
41	59	32	HES 1	0	0
41	60	32	HES 1	0	0
41	61	32	HES 1	0	0
41	62	32	HES 1	0	0
41	63	32	HES 1	0	0
41	64	32	HES 1	0	0
41	65	32	HES 1	0	0
41	66	32	HES 1	0	0
41	67	32	HES 1	0	0
41	68	32	HES 1	0	0
41	69	32	HES 1	0	0
41	70	32	HES 1	0	0
41	71	32	HES 1	0	0
41	72	32	HES 1	0	0
41	73	32	HES 1	0	0
41	74	32	HES 1	0	0
41	75	32	HES 1	0	0
41	76	32	HES 1	0	0
41	77	32	HES 1	0	0
41	78	32	HES 1	0	0
41	79	32	HES 1	0	0
41	80	32	HES 1	0	0
41	81	32	HES 1	0	0
41	82	32	HES 1	0	0
41	83	32	HES 1	0	0
41	84	32	HES 1	0	0
41	85	32	HES 1	0	0
41	86	32	HES 1	0	0
41	87	32	HES 1	0	0
41	88	32	HES 1	0	0
41	89	32	HES 1	0	0
41	90	32	HES 1	0	0
41	91	32	HES 1	0	0
41	92	32	HES 1	0	0
41	93	32	HES 1	0	0
41	94	32	HES 1	0	0
41	95	32	HES 1	0	0
41	96	32	HES 1	0	0
41	97	32	HES 1	0	0
41	98	32	HES 1	0	0
41	99	32	HES 1	0	0
41	100	32	HES 1	0	0

Página 9

MANZANAS

Municipio: San Jose del rincon

Total de Manzanas 539

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
43	15	34	HES 1	0	0
43	16	34	HES 1	0	0
44	1	39	HA 1	0	0
44	2	39	HA 1	0	0
44	3	39	HA 1	0	0
44	4	35	HES 1	0	0
44	5	35	HES 1	0	0
44	6	35	HES 1	0	0
44	7	35	HES 1	0	0
44	8	35	HA 1	0	0
44	9	35	HA 1	0	0
44	10	35	HA 1	0	0
45	1	36	HES 1	0	0
45	2	36	HES 1	0	0
45	3	36	HES 1	0	0
45	4	36	HES 1	0	0
45	5	36	HES 1	0	0
45	6	36	HES 1	0	0
45	7	36	HES 1	0	0
45	8	36	HES 1	0	0
45	9	36	HES 1	0	0
45	10	36	HES 1	0	0
45	11	36	HES 1	0	0
45	12	36	HES 1	0	0
45	13	36	HES 1	0	0
45	14	36	HES 1	0	0





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

MANZANAS EN BANDA

Municipio: San Jose del rincon

Total de Manzanas en Banda 27

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Banda	Zona	Manzana
300	1	6
300	1	7
300	1	9
300	1	11
300	1	12
301	1	6
301	1	20
302	1	19
302	1	20
302	1	21
303	1	3
303	1	4
303	1	5
303	1	6
303	1	7
303	1	8
303	1	21
303	1	22
304	1	33
304	1	34
304	1	45
304	1	56
304	1	56
305	2	2
305	2	8
305	2	9
306	1	28
306	1	69

AREAS HOMOGÉNEAS

Municipio: San Jose del rincon

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Movimiento Municipio	Área Homogénea	Descripción	Uso	Fronte Base	Fondo Base	Valor x m2	
Alta ninguna							
Baja ninguna							
Cambio	124	1	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	H2	21	30	488.27
Cambio	124	1	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	H2	21	30	519.70
Cambio	124	2	SAN JOSÉ DEL RINCÓN PERIFERIA	H1	20	30	354.10
Cambio	124	2	SAN JOSÉ DEL RINCÓN PERIFERIA	H1	20	30	371.60
Cambio	124	3	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	H1	28	40	110.62
Cambio	124	3	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	H1	25	40	115.54
Cambio	124	4	SANTA CRUZ DEL RINCÓN EJIDO	A4	150	200	7.35
Cambio	124	4	SANTA CRUZ DEL RINCÓN EJIDO	A4	150	200	7.75
Cambio	124	5	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	A4	100	200	7.75
Cambio	124	5	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	A4	100	200	8.95
Cambio	124	6	GUADALUPE BUENAVISTA EJIDO	A4	120	150	7.91
Cambio	124	6	GUADALUPE BUENAVISTA EJIDO	A4	120	150	8.30
Cambio	124	7	LA TRINIDAD CONCEPCION P.P.	A4	150	150	10.94
Cambio	124	7	LA TRINIDAD CONCEPCION P.P.	A4	150	150	11.49
Cambio	124	8	CONCEPCION DEL MONTE	A4	150	150	10.92
Cambio	124	8	CONCEPCION DEL MONTE	A4	150	150	11.52
Cambio	124	9	SAN FELIPE DE JESUS P.P.	A4	200	200	7.96
Cambio	124	9	SAN FELIPE DE JESUS P.P.	A4	200	200	7.40
Cambio	124	10	FALDA LOMA P.P.	F1	300	300	5.83
Cambio	124	10	FALDA LOMA P.P.	F1	300	300	6.09
Cambio	124	11	PALCO AMARILLO EJIDO	A4	200	200	6.73
Cambio	124	11	PALCO AMARILLO EJIDO	A4	150	200	7.03
Cambio	124	12	CIENEGUILLAS CASABLANCA P.P.	A4	150	200	7.96
Cambio	124	12	CIENEGUILLAS CASABLANCA P.P.	A4	150	200	8.36
Cambio	124	13	CEVATI P.P.	F1	250	250	4.88
Cambio	124	13	CEVATI P.P.	F1	250	250	4.89
Cambio	124	14	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE EJIDO	A4	100	100	7.00
Cambio	124	14	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE EJIDO	A4	100	150	7.31
Cambio	124	15	CONCEPCION DE LA VENTA EJIDO	A4	100	100	7.00
Cambio	124	15	CONCEPCION DE LA VENTA EJIDO	A4	100	100	7.00
Cambio	124	16	LA ESPERANZA EJIDO	A4	100	100	7.00
Cambio	124	16	LA ESPERANZA EJIDO	A4	100	100	7.35
Cambio	124	17	LA MESA EJIDO	A4	100	100	7.52
Cambio	124	17	LA MESA EJIDO	A4	100	100	7.52
Cambio	124	18	YONDECE P.P.	A4	175	175	8.40
Cambio	124	18	YONDECE P.P.	A4	175	175	8.78
Cambio	124	19	BUENAVISTA CASABLANCA EJIDO	F1	300	300	6.33
Cambio	124	19	BUENAVISTA CASABLANCA EJIDO	F1	300	300	6.33
Cambio	124	20	LAS ROSAS EJIDO	F1	300	300	6.20
Cambio	124	20	LAS ROSAS EJIDO	F1	300	300	6.48
Cambio	124	21	CONCEPCION DEL MONTE EJIDO	F1	350	350	6.32
Cambio	124	21	CONCEPCION DEL MONTE EJIDO	F1	350	350	6.32
Cambio	124	22	SAN ONOFRE	A4	100	100	10.60
Cambio	124	22	SAN ONOFRE	A4	100	100	10.60
Cambio	124	23	SAN ONOFRE EJIDO	A4	150	150	7.75
Cambio	124	23	SAN ONOFRE EJIDO	A4	150	150	7.75
Cambio	124	24	SAN FRANCISCO DE LA LOMA EJIDO	A4	150	150	7.00
Cambio	124	24	SAN FRANCISCO DE LA LOMA EJIDO	A4	150	150	7.51
Cambio	124	25	SAN MIGUEL DEL CENTRO P.P.	A4	100	100	9.70
Cambio	124	25	SAN MIGUEL DEL CENTRO P.P.	A4	100	100	10.12
Cambio	124	26	ROSA DE LA PALMA EJIDO	C1	150	150	7.00
Cambio	124	26	ROSA DE LA PALMA EJIDO	C1	150	150	7.00





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

AREAS HOMOGÉNEAS

Municipio: San Jose del rincon

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Movimiento Municipio	Area Homogenea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m2
Cambio	124	22	EL PORVENIR P.P	G1	150	8.25
Cambio	124	27	EL PORVENIR P.P	G1	150	8.66
Cambio	124	28	PUEBLO NUEVO CENTRO	H1	20	130.84
Cambio	124	28	PUEBLO NUEVO CENTRO	H1	20	136.78
Cambio	124	29	PUEBLO NUEVO PERIFERIA EJIDO	A4	150	7.11
Cambio	124	29	PUEBLO NUEVO PERIFERIA EJIDO	A4	150	7.46
Cambio	124	30	PUEBLO NUEVO EJIDO	A4	150	7.00
Cambio	124	30	PUEBLO NUEVO EJIDO	A4	150	7.31
Cambio	124	31	PROVIDENCIA CENTRO	H1	20	199.43
Cambio	124	31	PROVIDENCIA CENTRO	H1	20	208.48
Cambio	124	32	PROVIDENCIA PERIFERIA EJIDO	A4	150	7.10
Cambio	124	32	PROVIDENCIA PERIFERIA EJIDO	A4	150	7.46
Cambio	124	33	EL DEPOSITO EJIDO	A4	150	7.00
Cambio	124	33	EL DEPOSITO EJIDO	A4	150	7.31
Cambio	124	34	SAN JUAN PALOSECO EJIDO	A4	100	7.00
Cambio	124	34	SAN JUAN PALOSECO EJIDO	A4	100	7.31
Cambio	124	35	LA TRAMPA EJIDO	A4	100	6.73
Cambio	124	35	LA TRAMPA EJIDO	A4	100	7.03
Cambio	124	36	MINITA DEL CERRITO EJIDO	A4	100	7.13
Cambio	124	36	MINITA DEL CERRITO EJIDO	A4	100	7.42
Cambio	124	37	DESVIACION SAN JOSE DEL RINCÓN	G1	150	50.82
Cambio	124	37	DESVIACION SAN JOSE DEL RINCÓN	G1	150	53.13
Cambio	124	38	SAN ONOFRE SUR	A4	100	10.41
Cambio	124	38	SAN ONOFRE SUR	A4	100	10.88
Cambio	124	39	LOS LOBOS EJIDO	F1	200	6.33
Cambio	124	39	LOS LOBOS EJIDO	F1	200	6.61
Cambio	124	40	PALO SECO EJIDO	F1	200	6.20
Cambio	124	40	PALO SECO EJIDO	F1	200	6.48
Cambio	124	41	SAN JERONIMO DE LOS DOLORES P.	A4	100	8.04
Cambio	124	41	SAN JERONIMO DE LOS DOLORES P.	A4	100	8.40
Cambio	124	42	LA TRINIDAD FRACCION IV P.P	F1	150	6.60
Cambio	124	42	LA TRINIDAD FRACCION IV P.P	F1	150	6.90
Cambio	124	43	SAN ONOFRE CENTRO HABITACIONAL	H1	10	152.46
Cambio	124	43	SAN ONOFRE CENTRO HABITACIONAL	H1	10	159.39
Cambio	124	44	SAN JOSE DEL RINCÓN SUROESTE	H2	10	479.04
Cambio	124	44	SAN JOSE DEL RINCÓN SUROESTE	H2	10	502.85
Cambio	124	45	SAN JOSE DEL RINCÓN P. NORTE	H1	10	156.86
Cambio	124	45	SAN JOSE DEL RINCÓN P. NORTE	H1	10	166.76
Cambio	124	46	UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	E1	185	286.20
Cambio	124	46	UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	E1	185	299.82
Cambio	124	47	EL CERRITO	A4	150	10.39
Cambio	124	47	EL CERRITO	A4	150	10.86

BANDAS

Municipio: San Jose del rincon

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Movimiento Municipio	Banda	Zona Origen	Código de Calle	Tipo-Vialidad	Calle	Valor x m2
Alta ninguna						
Baja ninguna						
Cambio	124	300	1	B	BENITO JUAREZ	500.00
Cambio	124	300	1	B	BENITO JUAREZ	530.00
Cambio	124	301	15	F	IGNACIO ZARAGOZA	500.00
Cambio	124	301	15	F	IGNACIO ZARAGOZA	530.00
Cambio	124	302	31	D	BENITO JUAREZ	500.00
Cambio	124	302	31	D	BENITO JUAREZ	530.00
Cambio	124	303	30	G	MARIPOSA MONARCA	500.00
Cambio	124	303	30	G	MARIPOSA MONARCA	530.00
Cambio	124	304	30	G	MARIPOSA MONARCA	368.00
Cambio	124	304	30	G	MARIPOSA MONARCA	400.00
Cambio	124	305	30	G	MARIPOSA MONARCA	500.00
Cambio	124	305	30	G	MARIPOSA MONARCA	530.00
Cambio	124	306	30	G	MARIPOSA MONARCA	496.00
Cambio	124	306	30	G	MARIPOSA MONARCA	530.00



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CALLES

Municipio: San jose del rincon

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Movimiento	Municipio	Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
Alta ninguna					
Baja ninguna					
Cambio ninguno					

MANZANAS

Municipio: San jose del rincon

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Movimiento	Municipio	Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso
Alta	124	25	15	27	HA1
Baja ninguna					
Cambio ninguno					

MANZANAS EN BANDA

Municipio: San jose del rincon

Fecha: 22 de Agosto de 2024

Movimiento	Municipio	Banda	Zona	Manzana
Alta ninguna				
Baja ninguna				





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ANEXO 7. SOLICITUD DEL FORMATO PARA EL PAGO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025).



FINANZAS



Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Atlatomulco, Estado de México, 04 de junio de 2024.

Oficio núm. 207C0101000011/203/2024
Asunto: Valores Unitarios de Construcción

05 JUN 2024

CIUDADANA
ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

12:07
Conice

PRESENTE.

De conformidad con los Artículos 171 Fracción IX y 195 Fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en su Título Quinto "del Catastro", los Ayuntamientos tienen la facultad y obligación de proponer anualmente, a más tardar el 30 de junio, la actualización de Áreas Homogéneas, Bandas de Valor, Manzanas, Claves de Calle, Nomenclaturas y Valores Unitarios de Suelo y Construcción, de la totalidad del territorio municipal.

Al respecto y con relación a los **Valores Unitarios de Construcción**, estos requieren de un alto grado de especialización en la materia para efectuar los trabajos, por lo tanto, como cada año, este Instituto pone a su disposición la actualización de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, con un costo de reposición de **\$6,030.00** (Seis mil treinta pesos 00/100 M.N.). Para tal efecto, se solicitará el **FORMATO ÚNICO DE PAGO** (Línea de captura) al correo: **delegacion.atlatomulco@igecem.gob.mx**, en el correo se debe incluir el RFC del municipio, el formato se hará llegar por la misma vía.

Lo anterior para que el Ayuntamiento cumpla con la Integración del Proyecto Municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, que en su momento someterá a la Legislatura del Estado.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

L.A.E. EDUARDO VELASCO ZALDIVAR
DELEGADO REGIONAL DEL IGECEM EN ATLATOMULCO.

Cop. Mtra. Lizbeth Yadira Roldan Garduño - Tesorera Municipal
Lic. Enrique Gómez Macedo - Responsable de Catastro
Archivo
EVZ/miamt



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO".

San José del Rincón, Estado de México a 06 de Junio de 2024.

Área: Dirección de Catastro Municipal
Oficio No. MSJR/AQT/DCM/094/2024
Asunto: Se remite formato de pago.

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE:

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo al mismo tiempo y de conformidad con los artículos 171 fracción IX y 195 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en su Título Quinto "del Catastro" en los cuales refiere que los Ayuntamientos tienen la facultad y obligación de proponer anualmente, a más tardar el 30 de junio, la Actualización de Áreas Homogéneas, Bandas de Valor, Manzanas, Claves de Calle, Nomenclaturas y Valores Unitarios de Suelo y Construcción, de la totalidad del territorio municipal.

En este mismo orden de ideas y con relación a los Valores Unitarios de Construcción el estudio con alto grado de especialización lo efectúa el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), por lo anterior remito a usted **Formato Único de pago** para que se lleve a cabo los trabajos en mención.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

GEO. ENRIQUE GÓMEZ MACEDO
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

Cop. Archivo
ECW/EECE

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2178
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



SECRETARÍA DE FINANZAS
INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL
ESTADO DE MÉXICO
LINEA DE CAPTURA PARA PAGO EN VENTANILLA
963000 244028 844513 857667 249
POR FAVOR CAPTURE SIN ESPACIOS

FORMATO UNIVERSAL DE PAGO FORMATO GRATUITO

Fecha de emisión 5 de junio de 2024
Fecha límite de pago 1 de julio de 2024

Total a pagar: \$ 6,030.00

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

MSJ020101JL7 RFC	SIN DATO CURP	A24014 NO. CONTROL
MUNICIPIO SAN JOSE DEL RINCÓN NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO 2025 OBSERVACIONES	

DATOS DE LA CONTRIBUCIÓN

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA O TASA	SUBTOTAL
981097	Expedición de Tabla de Valores Unitarios de Construcción	1	\$ 6030.0	\$ 6,030.00

TOTAL A PAGAR: \$ 6,030.00
PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

PAGO EN VENTANILLA CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES AUTORIZADAS

AFIRME TRN0546 BBVA CIE1336150	BANCO AZTECA CITIBANAMEX PA: 4122031	BANCO DEL BAJO 1000 COMERCIAL CITY FRESKO	BANORTE-DXE 131017 FINANCIERA PARA EL BIENESTAR SORIANA
HSBC RAP 7131 FARM. GUADALAJARA/ INTERCAMBIO SUPER COMPRAS	SANTANDER 9009619	SCOTIABANK 3793	

TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Banco Destino: HSBC
Nombre del Beneficiario: Gobierno del Estado de México
CLABE: 021180550300071311
Concepto: Colocar línea de captura a 27 dígitos sin espacios

ESTE DOCUMENTO NO ES EL COMPROBANTE DE PAGO, SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES AUTORIZADOS.

Por favor verifique que la línea de captura y el importe que aparece en el comprobante de pago que emite el centro autorizado de pago (banco o establecimiento mercantil) concuerden con la información impresa en este formato universal de pago.
Estimado Contribuyente: Le informamos que su CFDI lo podrá validar ingresando a la página web: <https://cpfd.comercio.gob.mx/> o mediante el aplicativo, a través de nuestro Portal de Servicios al Contribuyente, en el módulo CFDI, opción reimprima tu CFDI y asegúrese capture su línea de referencia.



Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A
R.F.C. BMN-930209-921

06/06/2024 10:26

Moneda MXP
Cuenta Origen 1119707743
Empresa GEM ORGANISMOS AUXILIARES -131017
Moneda Facturador MXP

Importe \$6,030.00
Referencia 1 963000244028844513857667249

Referencia 2
Referencia 3
Referencia 4

Fecha de Vencimiento
RFC

IVA
Propósito de la Transferencia

Tipo de Cambio
Imp. Rec/Desc

Monto Total \$6,030.00
Confirmación PROCESO COMPLETO

Comisión \$0.00
IVA \$0.00

Clave de Rastreo 53394158394890131017
Capturó ANA MARIA VAZQUEZ CARMONA

Fecha Captura 06/06/2024 10:24:01 a. m.
Ejecutó ANA MARIA VAZQUEZ CARMONA

Fecha Ejecución 06/06/2024 10:26:23 a. m.

Autorizó 1
Fecha Autorización 1:

Autorizó 2:
Fecha Autorización 2:

Autorizó 3:
Fecha Autorización 3:

AutExcepción 1:
Fecha AutExcepción 1:

AutExcepción 2:
Fecha AutExcepción 2:

MXP
1119707743
GEM ORGANISMOS AUXILIARES -131017
MXP
\$6,030.00
963000244028844513857667249

GEM8501018J3

Pago de Servicios

\$0.00

\$6,030.00

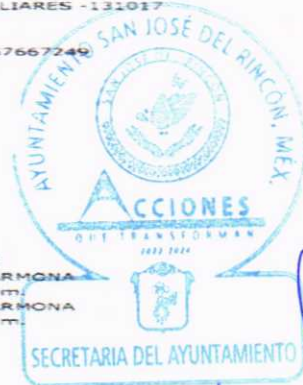
\$0.00

\$0.00

\$0.00

06/06/2024 10:24:01 a. m.

06/06/2024 10:26:23 a. m.



Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 60 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante.
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8196 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

ANEXO 8. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2025					
CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025

HA1	H	PRECARIA	BAJA	M2	\$ 1,340.76
HA2			MEDIA	M2	\$ 1,976.72
HA3			ALTA	M2	\$ 2,692.02
HB1	A	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 4,119.07
HB2			MEDIA	M2	\$ 4,990.53
HB3			ALTA	M2	\$ 5,727.08
HC1	B	I. SOCIAL	BAJA	M2	\$ 5,752.74
HC2			MEDIA	M2	\$ 7,134.28
HC3			ALTA	M2	\$ 7,524.13
HD1	I	REGULAR	BAJA	M2	\$ 8,659.11
HD2			MEDIA	M2	\$ 9,442.20
HD3			ALTA	M2	\$ 11,276.29
HE1	T	BUENA	BAJA	M2	\$ 12,023.53
HE2			MEDIA	M2	\$ 12,941.75
HE3			ALTA	M2	\$ 14,922.99
HF1	A	MUY BUENA	BAJA	M2	\$ 16,514.41
HF2			MEDIA	M2	\$ 18,291.46
HF3			ALTA	M2	\$ 21,907.43
HG1	N	LUJO	BAJA	M2	\$ 23,337.97
HG2			MEDIA	M2	\$ 27,482.35
HG3			ALTA	M2	\$ 31,092.14

CA1	C	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 2,945.23
CA2			MEDIA	M2	\$ 4,196.95
CA3			ALTA	M2	\$ 5,201.22
CB1	O	REGULAR	BAJA	M2	\$ 7,259.37
CB2			MEDIA	M2	\$ 8,617.45
CB3			ALTA	M2	\$ 10,335.90
CC1	M	BUENA	BAJA	M2	\$ 12,209.51
CC2			MEDIA	M2	\$ 13,690.08
CC3			ALTA	M2	\$ 16,182.71
CD1	E	MUY BUENA	BAJA	M2	\$ 18,362.07
CD2			MEDIA	M2	\$ 20,593.48
CD3			ALTA	M2	\$ 23,164.14
CE1	R	LUJO	BAJA	M2	\$ 25,432.39
CE2			MEDIA	M2	\$ 29,568.42
CE3			ALTA	M2	\$ 31,885.79
CF1	C	DEPARTAMENTAL	BAJA	M2	\$ 6,675.91
CF2			MEDIA	M2	\$ 7,180.14
CF3			ALTA	M2	\$ 9,391.04
CF4			MUY ALTA	M2	\$ 15,096.75

IA1			BAJA	M2	\$ 2,303.45
-----	--	--	------	----	-------------



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2025					
CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025
IA2	INDUSTRIAL	ECONOMICA	MEDIA	M2	\$ 2,935.10
IA3			ALTA	M2	\$ 3,672.83
IB1			LIGERA	BAJA	M2
IB2		MEDIA		M2	\$ 5,034.90
IB3		ALTA		M2	\$ 5,787.27
IC1		MEDIANA	BAJA	M2	\$ 6,764.28
IC2			MEDIA	M2	\$ 7,626.11
IC3			ALTA	M2	\$ 8,629.51
ID1		PESADA	BAJA	M2	\$ 9,877.19
ID2			MEDIA	M2	\$ 10,636.88
ID3			ALTA	M2	\$ 11,883.51
IF1		COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	\$ 4,677.57
IG2			MEDIA	M2	\$ 6,060.12
IH3			ALTA	M2	\$ 7,904.78
IH4		TANQUE	MUY ALTA	M2	\$ 10,543.06
II1			BAJA (Cisterna)	M3	\$ 7,339.45
IJ2			MEDIA (Elevado metálico)	M3	\$ 9,546.94
IK3		ALTA (Elevado concreto)	M3	\$ 15,319.76	
IK4		TRATADORA	MUY ALTA	M3	\$ 8,203.67
IL1		SILO	BAJA (Metálico)	M3	\$ 3,501.68
IM2	ALTA (Concreto)		M3	\$ 9,059.88	
IQ2	BÁSCULA		MEDIA	TON	\$ 6,346.21

QA1	EDUCACIONAL	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	\$ 8,664.07
QA2			MEDIA	M2	\$ 11,509.52
QB3			ALTA	M2	\$ 14,477.20
QC1		ESCUELA	BAJA	M2	\$ 5,008.64
QC2			MEDIA	M2	\$ 7,167.80
QC3			ALTA	M2	\$ 10,515.83
QD1		OFICINAS	BAJA	M2	\$ 3,786.70
QD2			MEDIA	M2	\$ 7,332.02
QD3			ALTA	M2	\$ 12,075.29
QD4		MUY ALTA	M2	\$ 21,422.51	
QE1		ESTACIONAMIENTO	BAJA	M2	\$ 4,889.71
QE2			MEDIA	M2	\$ 10,035.41
QE3		HELIPUERTO	ALTA (ESTRUCTURAL)	M2	\$ 6,073.83
QF1		HOSPITAL	BAJA	M2	\$ 7,206.86
QF2			MEDIA	M2	\$ 12,155.25
QG3			ALTA	M2	\$ 17,546.18
QH1		HOTEL REGULAR	BAJA	M2	\$ 7,120.83
QH2			MEDIA	M2	\$ 8,896.27
QH3			ALTA	M2	\$ 10,347.64



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2025					
CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025
QI1	N T O	HOTEL BUENO	BAJA	M2	\$ 12,584.42
QI2			MEDIA	M2	\$ 14,667.42
QI3			ALTA	M2	\$ 16,833.02
QL1		HOTEL MUY BUENO	BAJA	M2	\$ 19,331.60
QL2			MEDIA	M2	\$ 21,994.13
QL3			ALTA	M2	\$ 24,642.70
QJ1		MERCADO	BAJA	M2	\$ 5,330.78
QK2			MEDIA	M2	\$ 6,684.04
EA1	E S P E C I A L E S	ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M3	\$ 6,706.60
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	\$ 9,426.67
EB1		BARDA	BAJA (Malla o similar)	ML	\$ 394.08
EC2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	\$ 2,575.45
EC3			ALTA (Piedra o similar)	ML	\$ 4,359.87
EC4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	\$ 4,676.93
ED1		CANCHA	BAJA (Arcilla o asfalto)	M2	\$ 446.79
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	\$ 1,046.96
EG1		COBERTIZO	BAJA	M2	\$ 1,377.71
EG2			MEDIA	M2	\$ 2,615.15
EH3			ALTA	M2	\$ 4,664.48
EH4			MUY ALTA	M2	\$ 7,900.13
EI1		ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	\$ 404.67
EJ2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	\$ 266,025.47
EK3			ALTA (HABITACIONAL ECONÓMICO)	KG	\$ 2,851.18
EK4			MUY ALTA (COMERCIAL O CAMILLERO)	KG	\$ 3,311.24
EE1		CANCHA MURO	BAJA (Frontón)	M2	\$ 3,625.77
EF2			MEDIA (Squash)	M2	\$ 6,973.82
EL1		PAVIMENTO	BAJA (Asfalto o similar)	M2	\$ 446.60
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	\$ 603.03
EL3			ALTA (Especial o similar)	M2	\$ 842.73
EM1		CANCHA CÉSPED	BAJA	M2	\$ 100.45
EN1		GRADAS	Media (Concreto)	M2	\$ 5,286.20
EQ1		CONTENEDOR	BAJA	M2	\$ 2,122.52
EQ2			ALTA (C/INSTALACIONES)	M2	\$ 4,103.22



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2025					
CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025
ER1		ANTENA	BAJA	ML	\$ 1,680.52
ER2			ALTA	ML	\$ 2,822.14
ES1		ESPECTACULAR	BAJA	M2	\$ 2,603.51
ES2			ALTA	M2	\$ 6,364.01

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Director de Catastro, para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

7. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 7, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal para Resultados, correspondiente al Tercer Trimestre 2024, de la Dirección de Desarrollo Económico**. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, en atención al escrito con número MSJR/AQT/UIPPE/382/2024 enviado por la T.C. Sandra Cruz Montiel, Titular de la UIPPE, mediante el cual hace referencia que con la finalidad de realizar las adecuaciones y/o modificaciones a las metas del Presupuesto basado en Resultado Municipal del presente ejercicio fiscal, solicita sea considerado dentro del orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, para su análisis y en su caso aprobación de “La Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal para resultados, correspondiente al tercer trimestre 2024”, de la Dirección de Desarrollo Económico, de conformidad con la siguiente: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS, TERCER TRIMESTRE 2024”

Con base en lo establecido en los artículos 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 56 de su Reglamento que a la letra dicen: -----

Artículo 24.- Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior. -----

La estrategia podrá modificarse cuando, con motivo del proceso de evaluación, el dictamen de reconducción y actualización así lo justifique. -----

Artículo 38.- Las dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la mejora de los indicadores de desarrollo social y humano y en su caso, emitirán dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de la estrategia a la que se refiere el artículo 26 de esta Ley, dictamen que habrán de hacer del conocimiento inmediato de la Secretaría o del ayuntamiento en el ámbito de su competencia, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo. -----

Artículo 56.- Los dictámenes de reconducción y actualización a que se refiere el artículo 24 de la Ley, deberán ser elaborados por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de las dependencias, unidades administrativas, organismos auxiliares y entidades del gobierno estatal y municipal, debiendo sustentar la justificación en términos de los planteamientos del Plan de Desarrollo y sus programas vigentes y de la situación que justifique los cambios en la fecha en que se presente el dictamen. -----

Los dictámenes serán sometidos a consideración de la Secretaría durante el primer semestre de cada año y la revisión periódica a la que se refiere el artículo 28 de la citada Ley, será anual; en el caso de los municipios, los referidos dictámenes los harán en los periodos que determinen los Ayuntamientos. -----

El dictamen de reconducción y actualización programático-presupuestal, es el instrumento normativo que apoya los procesos de adecuación del presupuesto y de las acciones de los Programas presupuestarios, de acuerdo a lo que establecido en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que deberá presentarse cuando exista modificación de metas, cancelación de proyectos o reasignación a otros proyectos prioritarios, ampliación o cancelación de recursos. -----

Con la finalidad de adecuar las metas conforme los avances alcanzados y derivado del Proceso de Entrega Recepción próximo a efectuarse, es necesario realizar las adecuaciones a las Metas e Indicadores de los Programas Presupuestarios siguientes: Promoción Artesanal, Modernización Industrial y del Comercio, Fomento Acuícola, Desarrollo Agrícola, Fomento a Productores Rurales, Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a cargo de la Dependencia General Desarrollo Económico. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 335/SO/129/2024

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 56 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México, SE APRUEBA LA RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2024, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO

Handwritten signatures and stamps on the right margin of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DE SOLICITUD, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS, SIGUIENTES:



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, México, a 10 de septiembre 2024

Oficio Núm. MSJR/AQT/UIPPE/382/2024

CIUDADANA
ANA MARIA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito distraer su atención, con la finalidad de realizar las adecuaciones y/o modificaciones al Presupuesto basado en Resultados Municipal del presente ejercicio fiscal, a efecto de alcanzar mejores resultados institucionales, para lo anterior solicito a Usted sea considerado dentro del orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, para su análisis y en su caso aprobación "La Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados, correspondiente al tercer trimestre 2024", a propuesta de la Dirección de Desarrollo Económico, conforme a la exposición de motivos que encontrará adjunto al presente.

Anexo al presente, envío a Usted los siguientes documentos:

1. Dictamen de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados y Formato de reconducción de Indicadores Estratégicos y/o de Gestión, debidamente requisitados en original;
2. Oficio de solicitud del área administrativa, en original.

Sin otro particular por el momento, reciba un afectuoso saludo.

14:04 horas
11 de Set. 2024
Lorena

ATENTAMENTE

T. C. SANDRA CRUZ MONTIEL
TITULAR DE LA U.I.P.P.E.



C.c.p. Lic. Isidro Sánchez Salazar -Secretario del Ayuntamiento
Archivo
SCM/fca

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 20 97
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS "RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS, TERCER TRIMESTRE 2024"

Con base en lo establecido en los Artículos 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 56 de su Reglamento que a la letra dicen:

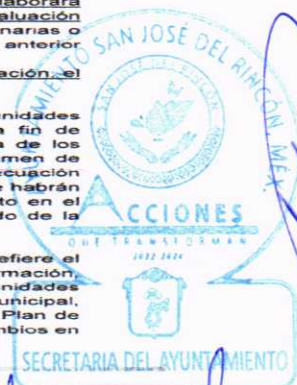
Artículo 24.- Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior.

La estrategia podrá modificarse cuando, con motivo del proceso de evaluación, el dictamen de reconducción y actualización así lo justifique.

Artículo 38.- Las dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la mejora de los indicadores de desarrollo social y humano y en su caso, emitirán dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de la estrategia a la que se refiere el artículo 26 de esta Ley, dictamen que habrán de hacer del conocimiento inmediato de la Secretaría o del ayuntamiento en el ámbito de su competencia, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo.

Artículo 56.- Los dictámenes de reconducción y actualización a que se refiere el artículo 24 de la Ley, deberán ser elaborados por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de las dependencias, unidades administrativas, organismos auxiliares y entidades del gobierno estatal y municipal, debiendo sustentar la justificación en términos de los planteamientos del Plan de Desarrollo y sus programas vigentes y de la situación que justifique los cambios en la fecha en que se presente el dictamen.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 20 97
www.sanjosedelrincon.gob.mx





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".
Los dictámenes serán sometidos a consideración de la Secretaría durante el primer semestre de cada año y la revisión periódica a la que se refiere el artículo 28 de la citada Ley, será anual; en el caso de los municipios, los referidos dictámenes los harán en los periodos que determinen los Ayuntamientos.

El dictamen de reconducción y actualización programático-presupuestal, es el instrumento normativo que apoya los procesos de adecuación del presupuesto y de las acciones de los Programas presupuestarios, de acuerdo a lo que establecido en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que deberá presentarse cuando exista modificación de metas, cancelación de proyectos o reasignación a otros proyectos prioritarios, ampliación o cancelación de recursos.

Con la finalidad de adecuar las metas conforme los avances alcanzados y derivado del Proceso de Entrega Recepción próximo a efectuarse, es necesario realizar las adecuaciones a las Metas e Indicadores de los Programas Presupuestarios siguientes: Promoción Artesanal, Modernización Industrial y del Comercio, Fomento Acuicola, Desarrollo Agrícola, Fomento a Productores Rurales, Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a cargo de la Dependencia General Desarrollo Económico.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 20 97
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Oficio Número: MSJR/AQT/DDE/398/2024
San José del Rincón, México
05 de septiembre del 2024.

T. C. Sandra Cruz Montiel
Titular de la U. I. P. P. E.
Presente

Dando seguimiento al proceso de reconducción de metas por programa o proyecto y con la finalidad de que se realicen los ajustes necesarios para la ejecución del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024; envío a usted de manera impresa y digital los formatos de Reconducción de Indicadores y Reconducción de Metas, de los Departamentos de Turismo y Empleo, Comercio y Abasto y Desarrollo Agropecuario, para los trámites correspondientes.

De igual forma enlisto en el presente la justificación de cada una de ellas.

Programa presupuestario: 03090301 PROMOCIÓN ARTESANAL
Clave y denominación del Proyecto: 30903010202 PROMOCIÓN Y FOMENTO ARTESANAL

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir

Código	Descripción	Justificación
7	Actualización de la credencial de artesano y artesana	Esta Actividad depende de la programación del Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), por lo que nos informaron que derivado del cierre de actividades de año no es posible realizar una segunda visita al municipio para actualizar credencial de artesanos sino hasta el próximo año, la otra opción es trasladar a los artesanos al IIFAEM a la Ciudad de Toluca lo que no es posible derivado del poco presupuesto asignado y al cierre de actividades para preparar entrega-recepción por parte de la Administración Municipal.

Programa presupuestario: 03040201 MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL Y DEL COMERCIO
Clave y denominación del Proyecto: 030402010104 Fortalecimiento al Comercio

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir

Código	Descripción	Justificación
1	Dictámenes de Giro	Derivado de las inspecciones de control por otras áreas en los establecimientos comerciales para poder expedir el dictamen de giro correspondiente y que a su vez las unidades económicas no cuentan con todas las medidas necesarias y requisitos solicitados no se otorgara el dictamen de giro correspondiente.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

2	Expedición de Licencias de Funcionamiento con costo de Establecimiento Comercial	La presente reducción de indicadores se deriva en parte del regreso a clases en este año, 2024 teniendo un impacto negativo en el 3er trimestre del presente año, de manera que se disminuyó la expedición de licencias de funcionamiento, permisos de puestos fijos o semifijos por concepto de alto o refrendo de las diferentes actividades comerciales permitidas, por que incrementan los pagos que derivan de gastos escolares ocasionando que los propietarios de las unidades económicas no cumplieran en tiempo y forma con sus obligaciones del pago de sus derechos.
3	Verificación del Comercio en las distintas localidades del Municipio.	La presente reducción de indicadores se deriva en mayor parte a las verificaciones e inspecciones realizadas por la Jurisdicción de Regulación Sanitaria a las diferentes unidades económicas para que cuenten con todas las medidas necesarias y puedan dar un mejor servicio a los consumidores de bienes y servicios.

Programa presupuestario: 03020301 FOMENTO ACUICOLA
Clave y denominación del Proyecto: 030203010103 ACUICULTURA RURAL

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa

Código	Descripción	Justificación
2	Rehabilitación de Centros de Producción Acuicola	Se realizó la gestión de la máquina excavadora para la rehabilitación de bordos y estanques en las diferentes localidades del Municipio ante la Secretaría del Campo, ya que es la encargada directamente de otorgar los apoyos a los diferentes Municipios del Estado, en donde de igual forma por el cambio de Gobierno Estatal no se logró concretar dicho apoyo de maquinaria, lo cual imposibilitó el logro de la meta programada.
3	Producción de Crías y Especies	Derivado del cambio de Gobierno Estatal, se suspendieron las actividades programadas en el presente año, tales como la entrega de la especie de crías de alevines, reduciendo el apoyo otorgado, de igual forma afectó en gran parte la falta de agua de lluvias a los estanques o bordos de unidades de producción acuicola del Municipio, los cuales se encontraban a solo el 10% de su capacidad.

Programa presupuestario: 03020101 DESARROLLO AGRICOLA
Clave y denominación del Proyecto: 030201010201 APOYOS ESPECIALES A PRODUCTORES AGRICOLAS

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa

Código	Descripción	Justificación
4	Gestión de apoyo de carácter agrícola	Derivado del proceso electoral 2024, se suspendieron las actividades programadas en el presente año, de igual forma se realizó la gestión correspondiente de la máquina excavadora para llevar a cabo los trabajos de desazolve de ríos, bordos y canales, así como la motocofimadora para la rehabilitación de caminos seca cosechas ante la dependencia correspondiente, siendo la Secretaría del Campo, no obteniendo una respuesta favorable.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Programa presupuestario: 03020102 FOMENTO A PRODUCTORES RURALES
Clave y denominación del Proyecto: 030201020201 FOMENTO A PROYECTOS DE PRODUCCIÓN RURAL

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa

Código	Descripción	Justificación
2	Talleres Tecno-agricolas	Derivado del poco interés por parte de los productores del municipio, a lo cuales se les realizó una invitación para elegir el o los temas a desarrollarse en dichos talleres, teniendo una respuesta nula, así mismo por haberse llevado a cabo el cambio de Gobierno Estatal y proceso electoral Municipal, no fue posible concretar ante la Secretaría del Campo del Estado de México, alguna fecha para realizar dichos talleres, toda vez que es la institución que brinda el apoyo con los capacitadores.

Programa presupuestario: 03020104 SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Clave y denominación del Proyecto: 030201040104 ACCIONES MUNICIPALES DE APOYO A LA SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa

Código	Descripción	Justificación
2	Convenios intergubernamentales	Se pretendía realizar un convenio con ICAMEX para la impartición de cursos talleres y material genético, lo cual no se llevó a cabo derivado del cambio de Gobierno Estatal, ya que cerraron los programas y actividades programadas con anterioridad, dando paso a una nueva forma de trabajo, no logrando concretar la meta programada.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. Diego Esquivel Contreras
Director de Desarrollo Económico

C.c.p Archivo
DEC-boeb*

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONSTRUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN

No. de Oficio: C/004/AC/000/2024
Fecha: 12/09 Septiembre 2024

Tipo de Movimiento: (1) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto al que se le reduce (1)

Identificación del Proyecto al que se le aumenta (2)

Objetivo general del proyecto productivo para desarrollar la producción agrícola del municipio de acuerdo al potencial productivo regional, impulsando su agroindustria, sustentando para contribuir a la generación de empleos y a la mejora de la calidad de vida de la población.

Identificación de Recursos a nivel de presupuesto que se cancelan (1) y se reducen (2)

Identificación de Recursos a nivel de Presupuesto que se asignan (1) y se asignan (2)

Metas de Actividad Programada y ejecutadas del Proyecto de la Unidad Ejecutora (1)

Metas de Actividad Programada y ejecutadas del Proyecto que se cancela o reduce (2)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad	Ejecución				1	2	3	4
				Actualizado	Por cancelar o reducir	Actualizado	Por cancelar o reducir				
1	REHABILITACIÓN DE CENTROS DE REHABILITACIÓN AGROPECUARIA	ACTIVIDADES	1	0	0	0	0	0	0	0	0
2	REHABILITACIÓN DE CANALES AGROPECUARIOS	ACTIVIDADES	1	0	0	0	0	0	0	0	0

Justificación (1)

En relación al objetivo de la estrategia de desarrollo para la rehabilitación de servicios e infraestructura de los asentamientos rurales del municipio ante la deterioración de la oferta de servicios y la falta de infraestructura para el desarrollo productivo y la generación de empleos, se cancela o reduce la actividad programada de rehabilitación de centros de rehabilitación agropecuaria y canales agropecuarios, para dar prioridad a la rehabilitación de la infraestructura de caminos rurales y la rehabilitación de centros de rehabilitación agropecuaria y canales agropecuarios, en el marco de la estrategia de desarrollo productivo y la generación de empleos y a la mejora de la calidad de vida de la población.

Identificación de Recursos a nivel de presupuesto que se cancelan (1) y se reducen (2)

Identificación de Recursos a nivel de Presupuesto que se asignan (1) y se asignan (2)

CONTABILIDAD AGREGADA DE LOS RECURSOS PARA RECONSTRUIR PRESUPUESTO EJECUTIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA RECONSTRUIR PRESUPUESTO EJECUTIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
UNIDAD DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONSTRUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN

No. de Oficio: (1) SEJ/IAQT/DOE/266/2024
Fecha: (2) 05 de Septiembre de 2024
Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

Datos de Identificación del Indicador sujeto a modificación

(1) Dependencia Central: FOD Dirección de Desarrollo Económico
(2) Dependencia Auxiliar: FOD Dirección de Desarrollo Económico
(3) Programa presupuestario: 00000001 Fomento Agropecuario

(4) Objetivo: Integra acciones encaminadas a la implementación de proyectos productivos para desarrollar la producción agrícola del municipio de acuerdo al potencial productivo regional, impulsando su agroindustria, sustentando para contribuir a la generación de empleos y a la mejora de la calidad de vida de la población.

(5) Criterio de Reconstrucción del Indicador: 0000000103 Actividad Agropecuaria

(6) Detalle de la modificación del indicador

Nivel de la SIA	Denominación del Indicador	Variables del Indicador	Unidad de Medida	Tipo de operación	Programación inicial del indicador	Avance a la Fecha	Programación modificada	Cálculo Trimestral Modificado			
								1	2	3	4
PROYECTO	Tasa de liberación en la rehabilitación de centros de rehabilitación agropecuaria	Centros de rehabilitación de tras años rehabilitados en el año actual	REHABILITACION	SUMABLE	0	0	0	0	0	0	0
		Centros de rehabilitación de tras años rehabilitados en el año anterior	REHABILITACION	SUMABLE	0	0	0	0	0	0	0
		Resultado del indicador			0	0	0	0	0	0	0

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

Resumen sobre las creaciones o incrementos de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

(8) Sumario

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
UNIDAD DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN

No. de Oficio: (1) MSJ/RAG/006/2024
Fecha: 05 de Septiembre de 2024

Tipo de Movimiento: (2) Movimiento de adición programática

Identificación del Proyecto en el que se genera el indicador (1)

Identificación del indicador a crear o modificar (2)

Identificación de Recursos y uso del Proyecto que se genera el indicador (3)

Metas de Actividad Programada y ejecución del Proyecto a utilizar en el indicador (4)

Metas de Actividad Programada y ejecución del Proyecto que se genera el indicador (5)

Justificación (6)

Resumen sobre la creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

Resumen sobre la creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN

No. de Oficio: (1) MSJ/RAG/006/2024
Fecha: (2) 05 de Septiembre de 2024

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adición programática

Datos de identificación del indicador sujeto a modificación

Detalle de la modificación del indicador

Justificación

Resumen sobre la creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

Resumen sobre la creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique el sentido del presente acuerdo a la Titular de la UIPPE, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico, para que, en ejercicio de sus atribuciones, den seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

8. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **8**, que se refiere a **Asuntos Generales**, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar en la presente sesión, por lo que, siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continuar con el siguiente punto del orden del Día. -----

9. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número **nueve** corresponde a la **Clausura de la Sesión.** -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **CENTÉSIMO VIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **once horas con treinta y un minutos** del día **trece de septiembre de dos mil veinticuatro**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan. -----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la centésimo vigésimo novena sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/129/2024 de fecha trece de septiembre de dos mil veinticuatro.



**ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 129
DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO



www.sanjosedelrincon.gob.mx

**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022-2024**



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN



Jarrett





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



© H Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón 2022-2024.

Dirección de Desarrollo Económico
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660,
San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097 México
Teléfono 712 124 2097 Ext. 116
desarrollo-economico@sanjosedelrincon.gob.mx

Enero de 2024

Impreso y hecho en San José del Rincón

DEC/jaml*



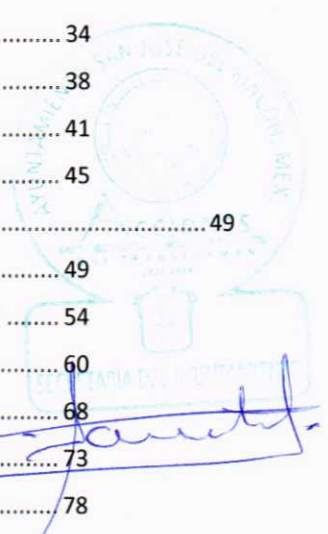
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



Contenido

PRESENTACIÓN.....	4
OBJETIVO GENERAL:.....	4
PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.....	5
EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ALTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (ALTO, MEDIANO Y BAJO IMPACTO).....	5
EXPEDICIÓN DE BAJA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN SUS DIVERSAS MODALIDADES (BAJO, MEDIANO Y ALTO IMPACTO).....	11
EXPEDICIÓN DE REFRENDO DE LA LICENCIA PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO IMPACTO.....	18
EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE PUBLICIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE ALTO IMPACTO.....	24
PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.....	29
EXPEDICIÓN CONSTANCIAS DE PRODUCTOR AGROPECUARIO.....	29
SOLICITUD DE ESPECIES ACUICOLAS.....	34
REGISTRO DE PATENTES DE PRODUCTORES ACUICOLAS.....	38
REGISTRO DE PATENTES PARA HERRAR GANADO.....	41
EXPEDICIÓN DE GUIAS DE TRÁNSITO Y CONTROL ESTADÍSTICO.....	45
PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO.....	49
ASESORIA Y APOYO PARA LA CREDENCIALIZACIÓN DE ARTESANOS.....	49
PARTICIPACIÓN DE ARTESANOS EN EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y VENTA DE SUS ARTESANÍAS.....	54
PROMOCIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO.....	60
INTEGRACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ARTESANAS Y ARTESANOS.....	68
ASESORÍA E INFORMACIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO.....	73
INSCRIPCIÓN A LA BOLSA MUNICIPAL DEL EMPLEO.....	78
PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y ABASTO.....	85
EXPEDICIÓN PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA (PERMISOS DE TEMPORADA, AMBULANTES Y SEMIFIJOS).....	85
VISITAS, INSPECCIONES Y VERIFICACIONES DE COMERCIOS FIJOS, SEMIFIJOS Y UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO, MEDIANO Y BAJO IMPACTO.....	91
PROCEDIMIENTOS DE LA VENTANILLA UNICA DEL SISTEMA DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS (SARE).....	98
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA COMERCIOS DE BAJO IMPACTO.....	98
REFRENDO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA COMERCIOS DE BAJO IMPACTO.....	104
VISITAS DE VERIFICACIÓN A COMERCIOS DE BAJO IMPACTO.....	108
SIMBOLOGÍA.....	111
REGISTRO DE EDICIONES.....	111
DISTRIBUCIÓN.....	111
VALIDACIÓN:.....	113





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



PRESENTACIÓN

La finalidad de la presente Administración Pública de este Ayuntamiento 2022-2024 tiene como objetivo promover el Desarrollo Económico, mejorando la calidad de vida de los habitantes del municipio. Así se busca impulsar el desarrollo de las unidades productivas y promover la riqueza natural, cultural e histórica a través de una agenda participativa, coordinada, inclusiva, con perspectiva de género, libre de violencia y no discriminatoria.

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, es una herramienta de control interno, con información sistemática, ordenada y detallada que contiene todas las instrucciones, responsabilidades, información y procedimientos de los distintos trámites y servicios que ofrece esta unidad administrativa a través de cada uno de sus departamentos.

OBJETIVO GENERAL:

La Dirección de Desarrollo Económico de San José del Rincón, Estado de México, elabora el presente "Manual de Procedimientos" conforme a la normatividad vigente, con la finalidad de integrar la información básica para la generación de trámites y servicios que ofrece esta Dirección; guiando a la ciudadanía, así como a los servidores públicos en los procesos que se deben seguir para dar atención a la ciudadanía.

El presente manual detalla las operaciones y actividades que deben realizarse de manera secuencial y cronológica para dar cumplimiento a una función, contiene de manera clara los diferentes procedimientos que realiza la Dirección de Desarrollo Económico a través de sus Departamentos con la finalidad de mejorar la atención en los trámites y servicios, a su vez reducir los tiempos de respuesta y atendiendo en todo momento de manera oportuna, con eficiencia, eficacia, profesionalismo e imparcialidad a toda la ciudadanía.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ALTA DE ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL (ALTO, MEDIANO Y BAJO IMPACTO)
PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-PROC.01

OBJETIVO:

Presentar de forma ordenada cada uno de los pasos y recursos para dar cumplimiento al trámite de obtención de Licencia para alta de establecimiento comercial, de acuerdo a las necesidades o demanda ciudadana, la Dirección de Desarrollo Económico pueda contar con las indicaciones precisas para hacerlas del conocimiento de los ciudadanos que acuden a realizar la gestión correspondiente.

ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Económico, responsables de expedir las licencias de funcionamiento, al personal de la Tesorería Municipal encargado del cobro de la licencia, así como a la persona física o jurídica colectiva que soliciten la licencia de funcionamiento.

REFERENCIAS:

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Artículo 96 Quater, fracción II bis, V y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Artículo 21, 23, 33, 34, 36, 66, 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México
- Artículo 120 y 159 del Código Financiero del Estado de México.
- Artículo 74 fracción XX, 184, 186, 191, 199, 200 y 201 del Bando Municipal vigente de San José del Rincón Vigente.

RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico es el área responsable para la expedición de licencias de funcionamiento que sean de su competencia, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación aplicable.

El Director, deberá:

- Revisar, autorizar y firmar las licencias de funcionamiento que le sean turnadas y sean de su competencia.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- Recibir las solicitudes de licencias de funcionamiento, instruir y dar seguimiento con eficiencia y eficacia promoviendo el desarrollo comercial y empresarial.

El personal administrativo encargado de elaborar las licencias de funcionamiento, deberá:

- Dar seguimiento a las solicitudes recibidas en la dirección, dando atención oportuna al solicitante.
- Revisará todos y cada uno de los requisitos solicitados a la personas física o jurídico colectiva de conformidad con la normatividad aplicable.
- Elaborar y solicitar la autorización al director para expedir la licencia de funcionamiento.
- Si es el caso y no cumple con los requisitos de ley, deberá notificar al solicitante por escrito de manera fundada y motivada la razón de porque no es procedente su petición.

El verificador, deberá:

- Realizar las inspecciones de las actividades que se realizan en las unidades económicas y comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

DEFINICIONES:

- **Unidad Económica:** A la productora de bienes y servicios.
- **Actividad económica:** Al conjunto de acciones y recursos que emplean las unidades económicas para producir bienes o proporcionar servicios.
- **COPRISEM:** A la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México.
- **Licencia de funcionamiento:** Al documento administrativo que emite la autoridad, por el cual autoriza a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas dentro del territorio municipal.
- **Verificadores:** A los servidores públicos autorizados que inspeccionan la actividad económica en los establecimientos y comprueban el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

INSUMOS:

Persona física:

1. Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento, giro y ubicación.
2. Copia de la credencial de elector del propietario.
3. Copia del comprobante domiciliario.
4. Copia del documento que acredite la propiedad del inmueble.
5. Croquis de localización y ubicación.
6. 2 fotografías del establecimiento
7. Contar con las medidas de Protección Civil e Higiene que para tal efecto se le solicite (botiquín de primeros auxilios, rutas de evacuación, entre otras)





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



8. Pago de derechos ante la caja de Tesorería municipal.

Persona jurídica o colectiva:

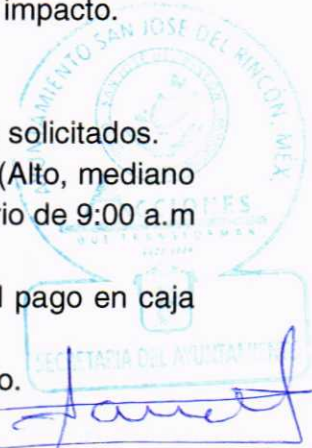
1. Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento, giro y ubicación.
2. Copia de la credencial de elector del propietario.
3. Copia del comprobante domiciliario.
4. Copia del documento que acredite la propiedad del inmueble.
5. Croquis de localización y ubicación.
6. 2 fotografías del establecimiento.
7. Contar con las medidas de Protección Civil e Higiene (botiquín de primeros auxilios, rutas de evacuación, entre otras).
8. Copia del acta constitutiva de la empresa.
9. Copia del nombramiento del apoderado legal.

RESULTADOS:

Licencia de funcionamiento para unidades económicas de alto, mediano y bajo impacto.

POLÍTICAS:

- Se iniciara con el trámite únicamente si cumplen con todos los requisitos solicitados.
- Las licencias de funcionamiento para alta de establecimiento comercial (Alto, mediano y bajo impacto) se expedirán únicamente en los días hábiles en un horario de 9:00 a.m a 5:00 p.m.
- Se entregará licencia de funcionamiento después de haber realizado el pago en caja de la Tesorería Municipal.
- La licencia de funcionamiento solo tiene vigencia de un año de calendario.



DESARROLLO:

<i>Expedición de licencia de funcionamiento para alta de establecimiento comercial (alto, mediano y bajo impacto)</i>		
NO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona física y/o moral	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico solicitando requisitos para licencia de funcionamiento.
2	Auxiliar Administrativo	Atiende a la persona solicitante, informa requisitos y costos del trámite.
3	Persona física y/o moral	El solicitante ingresa solicitud de licencia en Atención ciudadana y entrega requisitos solicitados en la Dirección de Desarrollo Económico.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



4	Dirección de Desarrollo Económico	Recibe solicitud del solicitante mediante secretaria técnica e indica instrucciones de seguimiento al auxiliar administrativo.
5	Auxiliar Administrativo	Se da seguimiento, revisa y coteja la documentación solicitada.
6	Auxiliar Administrativo	Se cuantifica el valor para el pago de derechos de la Licencia de Funcionamiento de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y/o Acuerdo de Cabildo vigente.
7	Auxiliar Administrativo	Elabora orden de pago y se entrega a la persona física o moral para su pago en caja de Tesorería Municipal.
8	Persona física y/o moral	Recibe orden de pago y realiza el pago en caja de Tesorería Municipal.
9	Auxiliar Administrativo	Recibe comprobante de pago y procede a la elaboración de la licencia de funcionamiento de acuerdo con los requisitos solicitados.
10	Director de Desarrollo Económico	Autoriza y firma la licencia de funcionamiento.
11	Persona física y/o moral	Recibe licencia de funcionamiento y firma el acuse de recibido, anexando nombre completo y fecha de recepción.
12	Auxiliar Administrativo	Archiva el acuse y genera el expediente del solicitante.
FIN DEL PROCESO		



[Firma manuscrita]

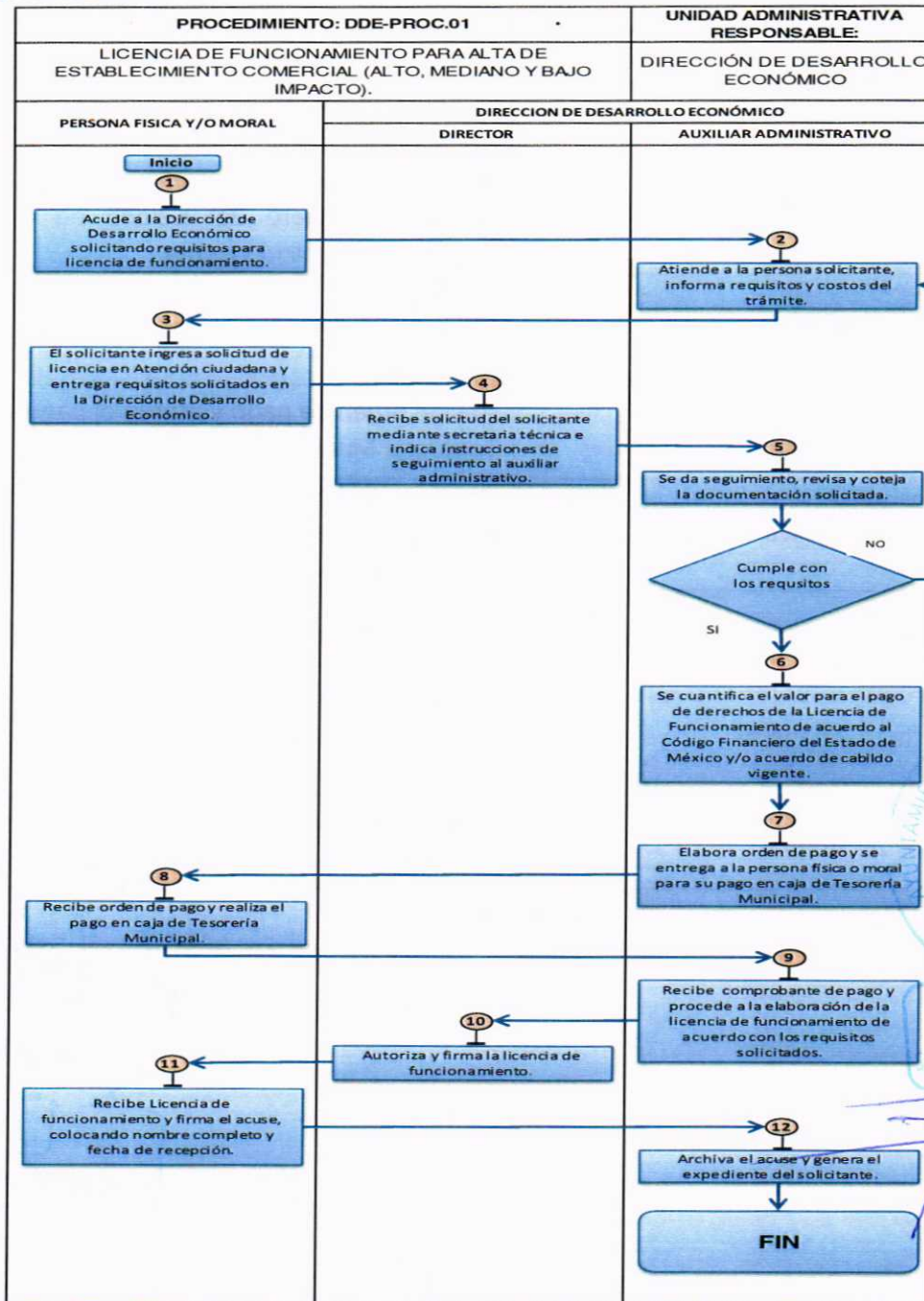


SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



DIAGRAMACIÓN:



MEDICIÓN:

NUMERO (ANUAL) DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO OTORGADAS A LAS UNIDADES ECONOMICAS / NUMERO (ANUAL) DE SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO RECIBIDAS POR LAS UNIDADES ECONOMICAS X 100= PROCENTAJE DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDAS



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

MSJR-AQT-DDE-LF-01 /LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujer en México"

Folio: _____ (1)
Expedición: _____ (2)
Vigencia: _____ (3)

Una vez que se han cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los ordenamientos legales vigentes aplicables, la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, tiene a bien expedir:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (4)

DATOS GENERALES	Nombre o Razon Social: (5)	
	Nombre Comercial: (6)	
	Registro Federal del Contribuyente: (7)	
	Teléfono: (8)	Total de Inversión: (9)
	Domicilio del Establecimiento: (10)	
	Actividad o Giro y horarios: (11)	
DATOS DEL INMUEBLE	No. de Niveles: (12)	Uso Actual: (13)
	Inicio de Operaciones: (14)	
	TIPO DE TRAMITE (15)	
	Alta	Refrendo Anual
	Baja	Disminución de Giro

La presente licencia de funcionamiento se expide con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 96 Cuáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 21, 23, 34, 36, 66, 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, 74 fracción XX, 184, 186, 191, 200 y 201 del Bando Municipal vigente de San José del Rincón y demás ordenamientos jurídicos relativos y aplicables.

Los derechos de la presente licencia son validados con el recibo de pago con número de folio: (16)

ATENTAMENTE

(17)
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.C.D. Expediente



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Calle Guadalupe Victoria 12, C.P. 50860, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



INSTRUCTIVO		
1	Folio	Número que lo identifica y diferencia de los documentos similares.
2	Expedición	Fecha en la que se elaboró el documento.
3	Vigencia	Fecha de inicio y término del permiso.
4	Nombre del documento expedido	Nombre del trámite a realizar.
5	Nombre o razón social	Nombre se emplea para usos formales, jurídicos y administrativos.
6	Nombre comercial	La denominación de tu comercio, establecimiento, empresa o industria.
7	Registro federal de contribuyente	Elemento fundamental para emprender individualmente y crear empresas en sociedad.
8	Teléfono	Numero de contacto.
9	Total de inversión	<i>Inversión total</i> son todos los gastos que se efectúan para la adquisición de determinados factores o medios productivos, los cuales permiten implementar.
10	Domicilio del establecimiento	Lugar en el que se ubica el establecimiento comercial.
11	Actividad o giro y horarios	Según el bando municipal vigente.
12	No. Niveles	Niveles con los que cuenta el establecimiento comercial.
13	Uso actual	Comercial.
14	Inicio de operaciones	Año en el que su establecimiento inicio operaciones.
15	Tipo de tramite	Especificar con una (x) el trámite que se realiza (alta, refrendo anual, baja, disminución de giro).
16	Folio de pago	Folio expedido en el recibo de pago por Tesorería Municipal.
17	Nombre y firma	Nombre y firma del titular de la Dirección, quien autoriza la licencia de funcionamiento.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

EXPEDICIÓN DE BAJA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN SUS DIVERSAS
MODALIDADES (BAJO, MEDIANO Y ALTO IMPACTO)
PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-PROC.02

OBJETIVO:

Contar con un procedimiento simplificado, eficiente con el fin de economizar tiempo y recursos al ciudadano que pretenda dar de baja de manera voluntaria y permanente la operación de su establecimiento comercial, industrial o de servicios.

ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Económico, responsables de expedir la baja de licencia de funcionamiento, al personal de la Coordinación de Gobernación



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



encargada de la verificación del establecimiento comercial y constatando que ya no se lleva a cabo la actividad económica, así como a la persona física o jurídica colectiva que solicite la baja de licencia de funcionamiento.

REFERENCIAS:

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Artículo 96 Quater, fracción II bis, V y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Artículo 21, 23, 33, 34, 36, 66, 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México
- Artículo 120 y 159 del Código Financiero del Estado de México.
- Artículo 74 fracción XX, 184, 186, 191, 199, 200 y 201 del Bando Municipal vigente de San José del Rincón Vigente.

RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico es el área responsable para la expedición de baja de licencias de funcionamiento que sean de su competencia, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación aplicable.

El Director, deberá:

- Autorizar y firmar la baja de licencias de funcionamiento que le sean turnadas y sean de su competencia.
- Solicitar a la Coordinación de Gobernación la verificación de la Unidad Económica.
- Recibir las solicitudes de licencias de funcionamiento, instruir y dar seguimiento con eficiencia y eficacia promoviendo el desarrollo comercial y empresarial.

El personal administrativo encargado de elaborar las licencias de funcionamiento, deberá:

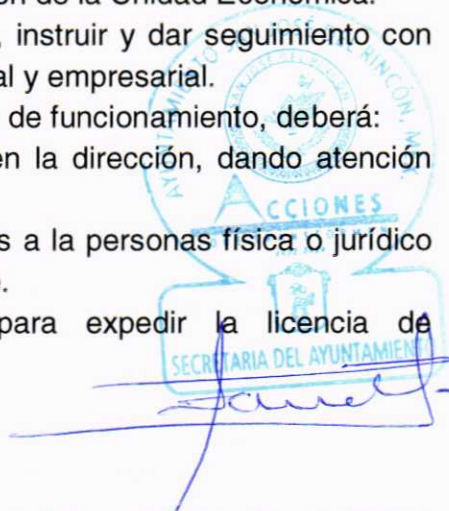
- Dar seguimiento a las solicitudes de baja recibidas en la dirección, dando atención oportuna al solicitante.
- Revisará todos y cada uno de los requisitos solicitados a la personas física o jurídico colectiva de conformidad con la normatividad aplicable.
- Elaborar y solicitar la autorización al director para expedir la licencia de funcionamiento.

DEFINICIONES:

Unidad Económica: A la productora de bienes y servicios.

Actividad económica: Al conjunto de acciones y recursos que emplean las unidades económicas para producir bienes o proporcionar servicios.

Licencia de funcionamiento: Al acto administrativo que emite la autoridad, por el cual autoriza a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



Baja de licencia de funcionamiento: Es el documento en el que se hace constar la conclusión definitiva y voluntaria de la actividad económica, ya sea industrial, comercial o de servicios.

Verificadores: A los servidores públicos autorizados que inspeccionan las actividades que se realizan en las unidades económicas y comprueban el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

INSUMOS:

1. Solicitud dirigida a presidencia municipal (señalar: nombre completo, domicilio, no. telefónico, correo electrónico, giro), manifestando de manera expresa que es su voluntad dar de baja la licencia de funcionamiento de su unidad económica.
2. Copia de INE.
3. Licencia Original emitida en la última ocasión.
4. Croquis de localización.
5. Fotografías del establecimiento (interior y exterior).

RESULTADOS:

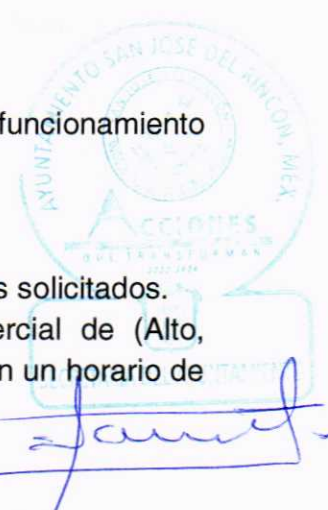
Documento oficial donde se hace constar la baja de la licencia de funcionamiento correspondiente a la unidad económica.

POLÍTICAS:

- Se iniciará con el trámite únicamente si cumplen con todos los requisitos solicitados.
- Las licencias de funcionamiento por baja de establecimiento comercial de (Alto, mediano y bajo impacto) se expedirán únicamente en los días hábiles en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

DESARROLLO:

<i>Expedición de baja licencia de funcionamiento para alta de establecimiento comercial (alto, mediano y bajo impacto).</i>		
No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Persona física y/o moral	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico solicitando información para baja de licencia de funcionamiento.
2	Auxiliar Administrativo	Atiende a la persona solicitante, informa requisitos y costos del trámite.
3	Persona física y/o moral	El solicitante entrega solicitud de baja y documentos solicitados en la Dirección de Desarrollo Económico.
4	Auxiliar Administrativo	Acusa, revisa y coteja solicitud de baja y documentación solicitada
5	Verificador	Se procede a verificar y constatar que en





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



		efecto ya no hay actividad económica en el establecimiento comercial.
6	Verificador	Elabora reporte de verificación del establecimiento o unidad económica.
7	Auxiliar Administrativo	Revisa reporte emitido por el verificador y determina la no actividad económica
8	Auxiliar Administrativo	Elabora el documento oficial donde se estipula la baja de la licencia de funcionamiento.
9	Director de Desarrollo Económico	Autoriza y firma el documento oficial de baja de la licencia de funcionamiento.
10	Auxiliar Administrativo	Entrega al solicitante el documento oficial de baja de la licencia de funcionamiento.
11	Persona física y/o moral	Recibe y firma el acuse del documento oficial donde se hace constar la baja de la licencia de funcionamiento correspondiente a la unidad económica.
12	Auxiliar Administrativo	Archiva el acuse en el expediente.
FIN DEL PROCESO		

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

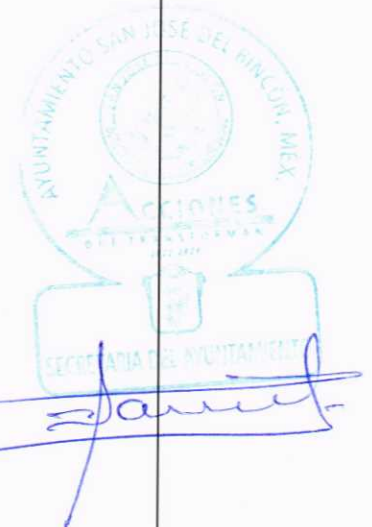
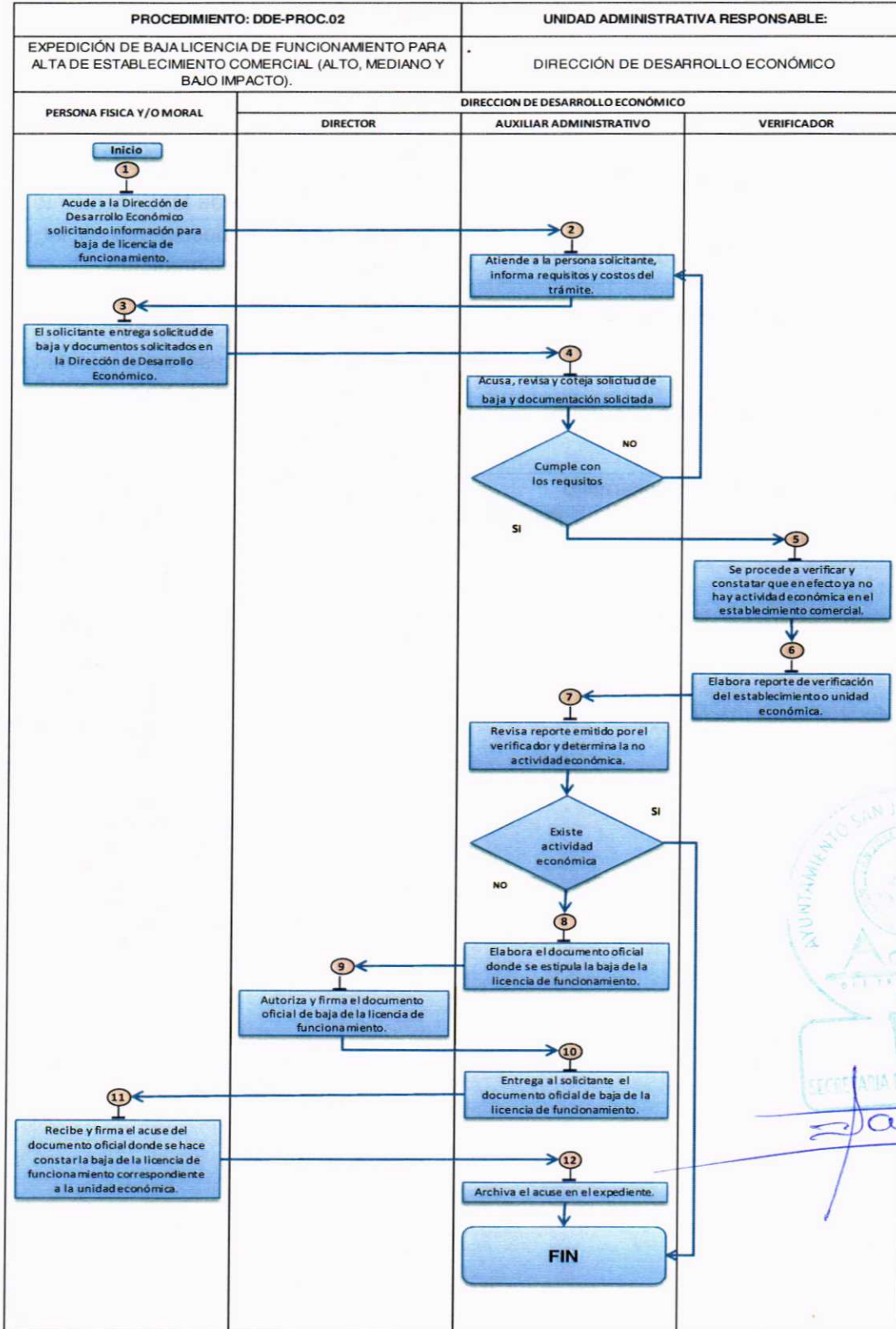


SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



DIAGRAMACIÓN:





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



MEDICIÓN:

NUMERO (ANUAL) DE BAJAS PARA LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO OTORGADAS A LAS UNIDADES ECONÓMICAS./ NUMERO (ANUAL) DE SOLICITUDES DE BAJA PARA LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO RECIBIDAS POR LAS UNIDADES ECONÓMICAS X 100= PORCENTAJE DE BAJAS PARA LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDAS

FORMATO E INSTRUCTIVO:



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujer en México"

Lugar y fecha: _____ (1)

Folio: _____ (2)

Expedición: _____ (3)

Una vez que se han cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los ordenamientos legales vigentes aplicables, la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, tiene a bien expedir:

BAJA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (4)

DATOS GENERALES	Nombre o Razón Social: (4)	
	Nombre Comercial: (5)	
	Registro Federal del Contribuyente: (6)	
	Teléfono: (7)	Total de Inversión: (8)
	Domicilio del Establecimiento: (9)	
Actividad o Giro y horarios: (10)		
DATOS DEL INMUEBLE	No. de Niveles: (11)	Uso Actual: (12)
	Inicio de Operaciones: (13)	
	TIPO DE TRAMITE (14)	
	Alta	Refrendo Anual
	Baja x	Disminución de Giro

La presente licencia de funcionamiento se expide con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 96 Cuáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 21, 23, 34, 36, 66, 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, 74 fracción XX, 184, 186, 191, 200 y 201 del Bando Municipal vigente de San José del Rincón y demás ordenamientos jurídicos relativos y aplicables.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO (16)

C. c.p. Expediente



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Calle Guadalupe Victoria 12, C.P. 50860, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



INSTRUCTIVO

1	Folio	Número que lo identifica y diferencia de los documentos similares.
2	Expedición	Fecha en la que se elaboró el documento.
3	Vigencia	Fecha de inicio y término del permiso.
4	Nombre del documento expedido	Nombre del trámite a realizar.
5	Nombre o razón social	Nombre se emplea para usos formales, jurídicos y administrativos.
6	Nombre comercial	La denominación de tu comercio, establecimiento, empresa o industria.
7	Registro federal de contribuyente	Elemento fundamental para emprender individualmente y crear empresas en sociedad.
8	Teléfono	Numero de contacto.
9	Total de inversión	<i>Inversión total</i> son todos los gastos que se efectúan para la adquisición de determinados factores o medios productivos, los cuales permiten implementar.
10	Domicilio del establecimiento	Lugar en el que se ubica el establecimiento comercial.
11	Actividad o giro y horarios	Según el bando municipal vigente.
12	No. Niveles	Niveles con los que cuenta el establecimiento comercial.
13	Uso actual	Comercial.
14	Inicio de operaciones	Año en el que su establecimiento inicio operaciones.
15	Tipo de tramite	Especificar con una (x) el trámite que se realiza (alta, refrendo anual, baja, disminución de giro).
16	Nombre y firma	Nombre y firma del titular de la Dirección o de quien autoriza la baja de licencia de funcionamiento.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACCIONES QUE TRANSFORMAN



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

EXPEDICIÓN DE REFRENDO DE LA LICENCIA PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO IMPACTO.

PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-PROC.03

OBJETIVO:

Contar con un procedimiento simplificado, eficiente con el fin de economizar tiempo y recursos al ciudadano que pretende refrendar la operación de su establecimiento comercial, industrial o de servicios.

ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Económico, responsables de expedir el refrendo de licencias de funcionamiento, al personal de la Tesorería Municipal encargado del cobro de refrendo de licencia, así como a la persona física o jurídica colectiva que soliciten el refrendo de licencia de funcionamiento de la unidad económica.

REFERENCIAS:

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Artículo 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Artículo 21 fracción IV, 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México
- Artículo 120 y 159 del Código Financiero del Estado de México.
- Artículo 201 párrafo segundo del Bando Municipal vigente de San José del Rincón Vigente.

RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico es el área responsable para refrendar las licencias de funcionamiento que sean de su competencia, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación aplicable.

El Director, deberá:

- Revisar, autorizar y firmar los refrendos de licencias de funcionamiento que le sean turnadas y sean de su competencia.
- Recibir las solicitudes de refrendo para licencias de funcionamiento, instruir y dar seguimiento con eficiencia y eficacia promoviendo el desarrollo comercial y empresarial.

El personal administrativo encargado de elaborar el refrendo de las licencias de funcionamiento, deberá:

- Dar seguimiento a las solicitudes recibidas en la dirección, dando atención oportuna al solicitante.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- Revisará todos y cada uno de los requisitos solicitados a la personas física o jurídico colectiva de conformidad con la normatividad aplicable.
- Elaborar y solicitar la autorización al director para expedir el refrendo de la licencia de funcionamiento.
- Si es el caso y no cumple con los requisitos de ley, deberá notificar al solicitante por escrito de manera fundada y motivada la razón de porque no es procedente su petición.

DEFINICIONES:

- **Unidad Económica:** A la productora de bienes y servicios.
- **Actividad económica:** Al conjunto de acciones y recursos que emplean las unidades económicas para producir bienes o proporcionar servicios.
- **Licencia de funcionamiento:** Al acto administrativo que emite la autoridad, por el cual autoriza a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas.
- **Refrendo de licencia:** al acto de revalidar la licencia de funcionamiento de la unidad económica previo pago de los derechos correspondientes.
- **Verificadores:** A los servidores públicos autorizados que inspeccionan las actividades que se realizan en las unidades económicas y comprueban el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

INSUMOS:

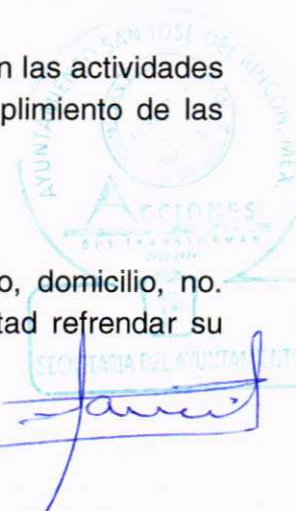
1. Solicitud dirigida a presidencia municipal (señalar: nombre completo, domicilio, no. telefónico, giro), manifestando de manera expresa que es su voluntad refrendar su licencia de funcionamiento.
2. Licencia de funcionamiento del año inmediato anterior.

RESULTADOS:

Documento oficial donde se hace constar del refrendo anual de la unidad industrial, comercial o de servicios.

POLÍTICAS:

1. Se iniciará con el trámite únicamente si cumplen con todos los requisitos solicitados.
2. El refrendo de licencia de funcionamiento para establecimientos comerciales, se expedirán únicamente en los días hábiles en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
3. Se entregara licencia de funcionamiento después de haber realizado el pago en caja de la tesorería municipal.
4. La licencia de funcionamiento solo tiene vigencia de un año de calendario.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



DESARROLLO:

Expedición de refrendo de la licencia para establecimientos comerciales de bajo, mediano y alto impacto.		
No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Persona física y/o moral	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico solicitando información para refrendo de la licencia de funcionamiento para establecimientos comerciales de bajo, mediano y alto impacto.
2	Auxiliar administrativo	Atiende a la persona solicitante, informa requisitos y costos del trámite.
3	Persona física y/o moral	El solicitante entrega solicitud de refrendo y documentos solicitados en la Dirección de Desarrollo Económico.
4	Auxiliar administrativo	Acusa, revisa y coteja solicitud de refrendo y documentación solicitada.
5	Auxiliar administrativo	Se cuantifica el valor para el pago de derechos del refrendo de la licencia de funcionamiento de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y/o Acuerdo de Cabildo vigente.
6	Auxiliar administrativo	Elabora orden de pago y se entrega a la persona solicitante para su pago en caja de Tesorería Municipal.
7	Persona física y/o moral	Recibe orden de pago y realiza el pago en caja de Tesorería Municipal.
8	Auxiliar administrativo	Recibe comprobante de pago y procede a la elaboración del refrendo de licencia de funcionamiento de acuerdo con los requisitos solicitados.
9	Director de Desarrollo Económico	Autoriza y firma el documento oficial de refrendo de la licencia de funcionamiento.
10	Auxiliar administrativo	Entrega al solicitante el documento oficial de refrendo de la licencia de funcionamiento.
11	Persona física y/o moral	Recibe y firma el acuse del refrendo de la licencia de funcionamiento correspondiente a la unidad económica.
FIN DEL PROCESO		

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

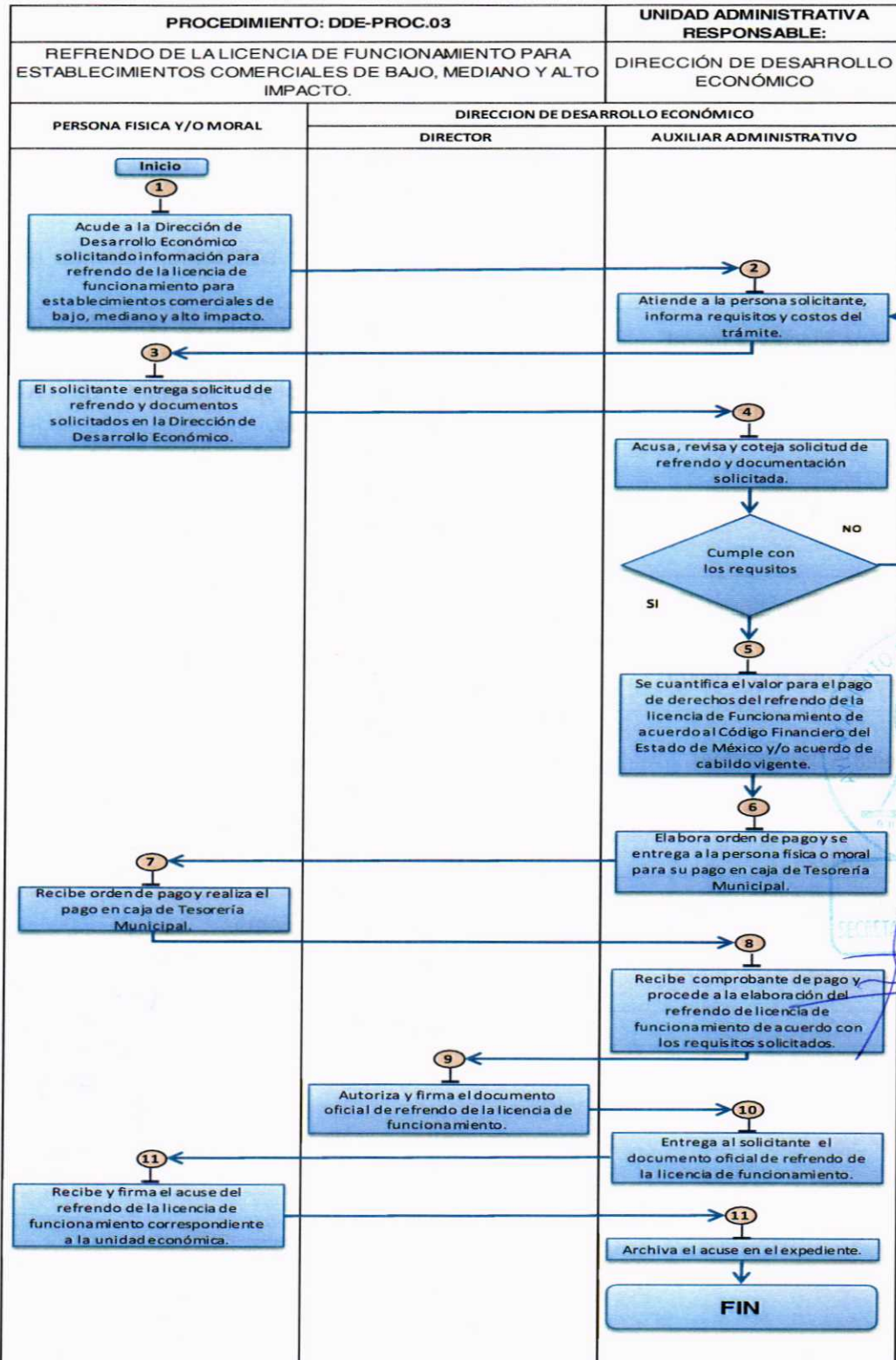


SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



DIAGRAMACIÓN:





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



MEDICIÓN:

NUMERO (ANUAL) DE REFRENDO PARA LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO OTORGADAS A LAS UNIDADES ECONOMICAS / NUMERO (ANUAL) DE SOLICITUDES DE REFRENDO PARA LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO RECIBIDAS POR LAS UNIDADES ECONOMICAS

X 100= PROCENTAJE DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDAS

FORMATO:

MSJR-AQT-DDE-LF-01 /LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujer en México"

Folio: _____ (1)
Expedición: _____ (2)
Vigencia: _____ (3)

Una vez que se han cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los ordenamientos legales vigentes aplicables, la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, tiene a bien expedir:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (4)

DATOS GENERALES	Nombre o Razon Social: (5)	
	Nombre Comercial: (6)	
	Registro Federal del Contribuyente: (7)	
	Telefono: (8)	Total de Inversion: (9)
	Domicilio del Establecimiento: (10)	
Actividad o Giro y horarios: (11)		
DATOS DEL INMUEBLE	No. de Niveles: (12)	Usos Actual: (13)
	Inicio de Operaciones: (14)	
	TIPO DE TRAMITE (15)	
	Alta	Refrendo Anual
	Baja	Disminución de Giro

La presente licencia de funcionamiento se expide con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 96 Cuáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 21, 23, 34, 36, 66, 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, 74 fracción XX, 184, 186, 191, 200 y 201 del Bando Municipal vigente de San José del Rincón y demás ordenamientos jurídicos relativos y aplicables.

Los derechos de la presente licencia son validados con el recibo de pago con número de folio: (16)

ATENTAMENTE

(17)
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.C.P. Expediente



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Calle Guadalupe Victoria 12, C.P. 50860, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



INSTRUCTIVO		
1	Folio	Número que lo identifica y diferencia de los documentos similares.
2	Expedición	Fecha en la que se elaboró el documento.
3	Vigencia	Fecha de inicio y término del permiso.
4	Nombre del documento expedido	Nombre del trámite a realizar.
5	Nombre o razón social	Nombre se emplea para usos formales, jurídicos y administrativos.
6	Nombre comercial	La denominación de tu comercio, establecimiento, empresa o industria.
7	Registro federal de contribuyente	Elemento fundamental para emprender individualmente y crear empresas en sociedad.
8	Teléfono	Numero de contacto.
9	Total de inversión	<i>Inversión total</i> son todos los gastos que se efectúan para la adquisición de determinados factores o medios productivos, los cuales permiten implementar.
10	Domicilio del establecimiento	Lugar en el que se ubica el establecimiento comercial.
11	Actividad o giro y horarios	Según el bando municipal vigente.
12	No. Niveles	Niveles con los que cuenta el establecimiento comercial.
13	Uso actual	Comercial.
14	Inicio de operaciones	Año en el que su establecimiento inicio operaciones.
15	Tipo de tramite	Especificar con una (x) el trámite que se realiza (alta, refrendo anual, baja, disminución de giro).
16	Folio de pago	Folio expedido en el recibo de pago por Tesorería Municipal.
17	Nombre y firma	Nombre y firma del titular de la Dirección, quien autoriza la licencia de funcionamiento.

SECRETARÍA DEL MUNICIPIO

[Firma manuscrita]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE PUBLICIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE ALTO IMPACTO.

PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-LF-PROC.04

OBJETIVO:

Presentar de forma ordenada cada uno de los pasos y recursos para dar cumplimiento al trámite de obtención de licencia de publicidad de establecimientos comerciales de alto impacto.

ALCANCE:

La aplicación de este procedimiento corresponderá únicamente para aquellos trámites que se realicen para la obtención de licencias de publicidad de establecimientos que se encuentran ubicados dentro del territorio municipal.

REFERENCIAS:

- Artículo 96 Quater, fracción II bis, V y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Artículo 120, 121 del Código Financiero del Estado de México.
- Artículo 74 fracción XV, 202 fracción II del Bando Municipal vigente de San José del Rincón Vigente.

RESPONSABILIDADES:

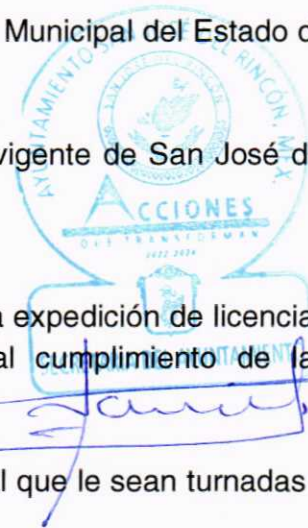
La Dirección de Desarrollo Económico es el área responsable para la expedición de licencias de publicidad comercial que sean de su competencia, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación aplicable.

El Director, deberá:

- Revisar, autorizar y firmar las licencias de publicidad comercial que le sean turnadas y sean de su competencia.
- Recibir las solicitudes de licencias de publicidad comercial, instruir y dar seguimiento con eficiencia y eficacia promoviendo el desarrollo comercial y empresarial.

El personal administrativo encargado de elaborar las licencias de publicidad comercial, deberá:

- Dar seguimiento a las solicitudes recibidas en la dirección, dando atención oportuna al solicitante.
- Revisará todos y cada uno de los requisitos solicitados a la personas física o jurídico colectiva de conformidad con la normatividad aplicable.
- Elaborar y solicitar la autorización al director para expedir la licencia de publicidad comercial.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- Si es el caso y no cumple con los requisitos de ley, deberá notificar al solicitante por escrito de manera fundada y motivada la razón de porque no es procedente su petición.

DEFINICIONES:

Unidad Económica: A la productora de bienes y servicios.

Actividad económica: Al conjunto de acciones y recursos que emplean las unidades económicas para producir bienes o proporcionar servicios.

Unidad Económica de Alto Impacto: A la que tiene como actividad principal la venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato y todas aquellas que requieren de Dictamen de Giro en los términos previstos por las disposiciones jurídicas correspondientes.

INSUMOS:

Persona física o colectiva

1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento al cual quiere la licencia de publicidad.
2. Pago de derechos ante la caja de tesorería municipal.

RESULTADOS:

Documento oficial de licencia de publicidad para unidades económicas de alto impacto.

POLÍTICAS:

- Se iniciará con el trámite únicamente si cumplen con todos los requisitos solicitados.
- La expedición de licencias de publicidad, se expedirán únicamente en los días hábiles en un horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Se entregara licencia de publicidad comercial después de haber realizado el pago en caja de la tesorería municipal.
- La de publicidad comercial solo tiene vigencia de un año de calendario.

DESARROLLO:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Persona física y/o moral	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico solicitando información para la licencia de publicidad comercial.
2	Auxiliar Administrativo	Atiende a la persona solicitante, informa requisitos y costos del trámite.
3	Persona física y/o moral	El solicitante entrega solicitud de licencia de publicidad comercial y documentos solicitados en la Dirección de Desarrollo Económico.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



4	Auxiliar Administrativo	Acusa, revisa y coteja solicitud de licencia de publicidad comercial y documentación solicitada.
5	Verificador/Notificador	Se procede a verificar y constatar y tomar las medidas correspondientes del anuncio publicitario.
6	Verificador/Notificador	Elabora reporte de verificación del anuncio publicitario.
7	Auxiliar Administrativo	Revisa reporte emitido por el verificador y determina el costo de la licencia de publicidad comercial.
8	Auxiliar Administrativo	Se cuantifica el valor para el pago de derechos de la licencia de publicidad comercial de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y/o Acuerdo de Cabildo vigente.
9	Auxiliar Administrativo	Elabora orden de pago y se entrega a la persona física o moral para su pago en caja de Tesorería Municipal.
10	Persona física y/o moral	Recibe orden de pago y realiza el pago en caja de Tesorería Municipal.
11	Auxiliar Administrativo	Recibe comprobante de pago y procede a la elaboración de la licencia de publicidad comercial de acuerdo con los requisitos solicitados.
12	Director de Desarrollo Económico	Autoriza y firma el documento oficial licencia de publicidad comercial.
13	Auxiliar Administrativo	Entrega al solicitante el documento oficial de licencia de publicidad comercial.
14	Persona física y/o moral	Recibe y firma el acuse del documento oficial de licencia de publicidad comercial.
15	Auxiliar Administrativo	Archiva el acuse en el expediente.
FIN DEL PROCESO		

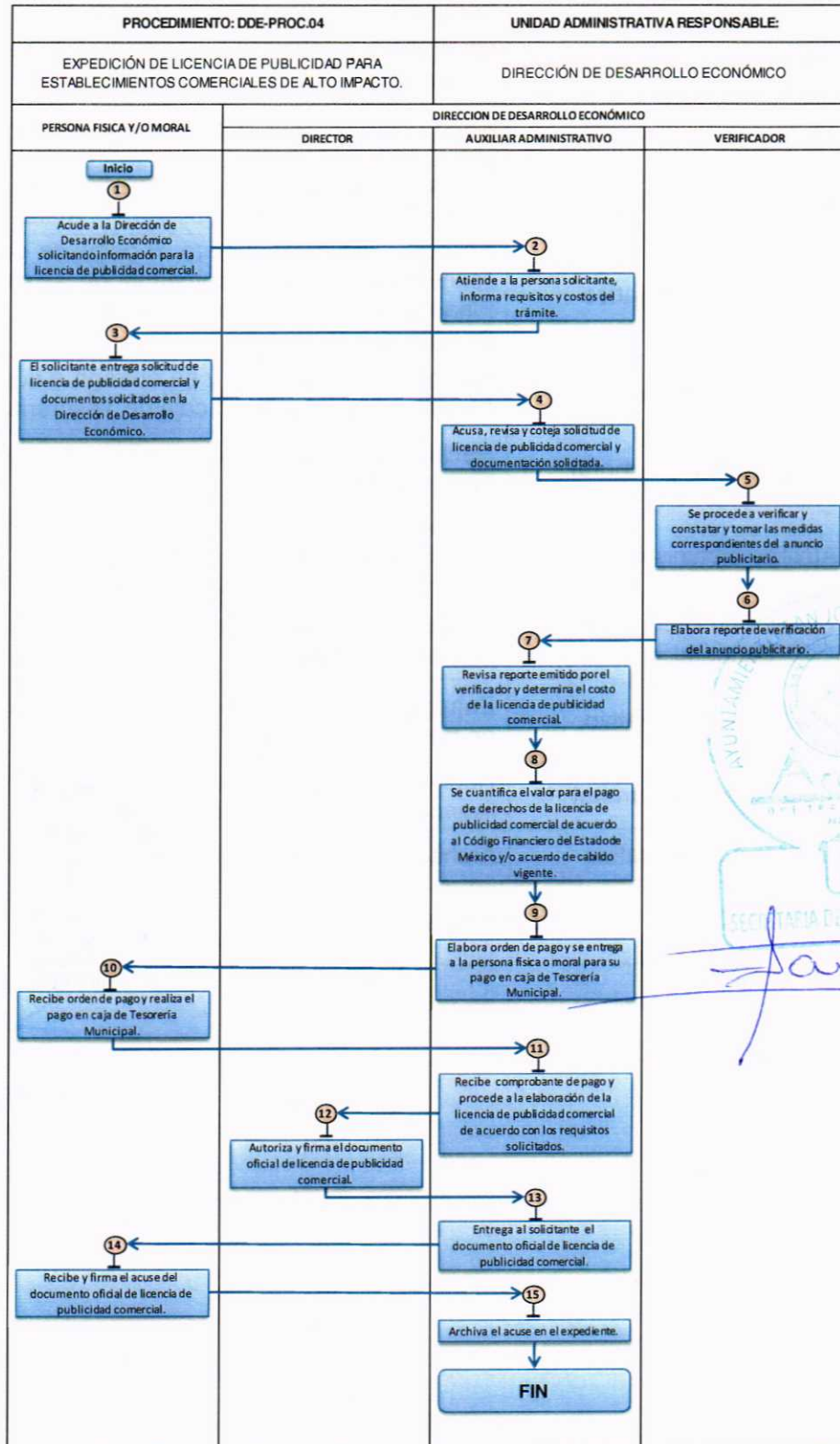




SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024



DIAGRAMACIÓN:





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



MEDICIÓN:

NUMERO (ANUAL) DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO OTORGADAS A LAS UNIDADES ECONÓMICAS / NUMERO (ANUAL) DE SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO RECIBIDAS POR LAS UNIDADES ECONÓMICAS X 100= PORCENTAJE DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDAS

FORMATO E INSTRUCTIVO:



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



Folio: (1)
Expedición: (2)
Vigencia: (3)

Una vez que se han cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los ordenamientos legales vigentes aplicables, la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, tiene a bien expedir:

LICENCIA DE PUBLICIDAD COMERCIAL (4)

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, EDO. MEX.

PRESENTE

En atención a su solicitud de fecha _____ (5) _____, donde solicita permiso para promocionar a través de publicidad diversa correspondiente a: anuncio publicitario, ubicada en el establecimiento _____ (6) _____. Sucursal de la localidad _____ (7) _____, Municipio San José del Rincón, Estado de México.

Se otorga la presente Licencia de Publicidad Comercial, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 120, 121 fracción III inciso A) del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 73, 74 fracción XV, 190, del Bando Municipal vigente de San José del Rincón y demás ordenamientos jurídicos relativos y aplicables.

Los derechos de la presente licencia son validados con el recibo de pago con número de folio: (8).

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO



C.c.p. -Expediente

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Calle Guadalupe Victoria 12. C.P. 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



INSTRUCTIVO		
1	FOLIO	Número que lo identifica y diferencia de los documentos similares.
2	EXPEDICIÓN	Fecha en la que se elaboró el documento.
3	VIGENCIA	Fecha de inicio y término de la licencia.
4	TIPO DE LICENCIA	El tipo de licencia que se está emitiendo
5	FECHA	Fecha de que solicita la licencia
6	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	Nombre del establecimiento a quien se le otorga la licencia de publicidad.
7	UBICACIÓN	Lugar donde se encuentra la publicidad.
8	FOLIO DE PAGO	Folio expedido en el recibo de pago por tesorería municipal.

PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

EXPEDICIÓN CONSTANCIAS DE PRODUCTOR AGROPECUARIO

PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-DDA-PROC.01

OBJETIVO:

La expedición de dicho documento le da el reconocimiento a la ciudadanía ante las dependencias Estatales y Federales u alguna otra institución pública o privada con la calidad de productor agropecuario local, acreditando que se dedica a dicha actividad económica en el territorio municipal y cumpliendo con los requisitos que se le solicitan.

ALCANCE:

Aplica a los habitantes del municipio que comprueben su identidad y manifiesten bajo protesta de decir verdad que su actividad económica sea agrícola-ganadera.

REFERENCIAS:

Artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 74 del Bando Municipal Vigente.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Desarrollo Agropecuario es el área responsable de expedir Constancias de Productor a las personas físicas o morales que se dediquen a una actividad económica agrícola-ganadera.

El Director de Desarrollo Económico, deberá:

- Revisar y firmar las Constancias de Productor que sean solicitadas por el interesado.

El Auxiliar Administrativo del Departamento de Desarrollo Agropecuario, deberá:

- Dar atención inmediata al solicitante revisando requisitos, generar orden de pago y elaborar Constancias de Productor.

El ciudadano solicitante, deberá:

- Realizar el pago de derechos de la Constancia de Productor.

DEFINICIONES.

- **Productor:** Persona que interviene en la producción de bienes y servicios en la organización del trabajo.
- **SECAMPO:** Secretaría del Campo.
- **Agropecuario:** De la agricultura y la ganadería o relacionado con ellas.
- **Agricultura:** Conjunto de actividades y conocimientos desarrollados por el hombre, destinados a cultivar la tierra y cuya finalidad es obtener productos vegetales (como verduras, frutos, granos y pastos) para la alimentación del ser humano y del ganado.

INSUMOS:

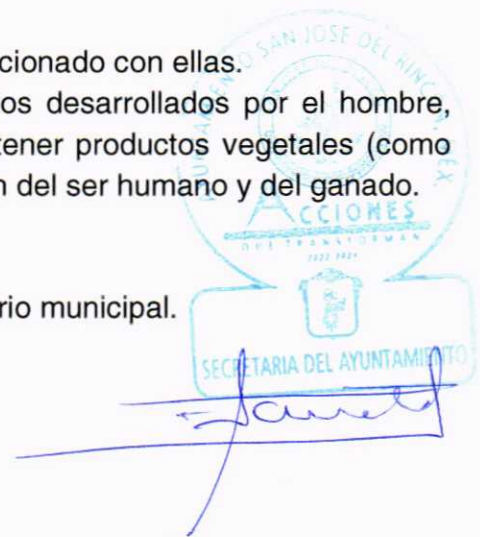
- Identificación oficial vigente, con domicilio en el territorio municipal.

RESULTADOS:

- Constancia de productor expedida al ciudadano.

POLITICAS:

- La Constancia de Productor se otorgara únicamente en días hábiles en un horario de 09:00 a 17:00 horas.
- La entrega de la Constancia de productor se hará únicamente después de haber realizado el pago a la Tesorería Municipal.



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona física y/o moral	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico, en el Departamento de Desarrollo Agropecuario, solicitando requisitos.
2	Departamento de Desarrollo Agropecuario	Atiende a la persona solicitante, otorga requisitos y costos del trámite.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



3	Persona física y/o moral	El solicitante entrega requisitos solicitados.
4	Departamento de Desarrollo Agropecuario	Registra al ciudadano en el libro florete, Recibe . requisitos solicitados y elabora orden de pago de derechos.
5	Persona física y/o moral	Acude a efectuar el pago a Caja de Tesorería Municipal.
6	Departamento de Desarrollo Agropecuario	Revisa recibo de pago y se elabora constancia de productor.
7	Director de Desarrollo Económico	Autoriza mediante firma y sello del titular del área.
8	Departamento de Desarrollo Agropecuario	Se otorga constancia de productor.
9	Persona física y/o moral.	Recibe constancia de productor y firma de recibido en acuse y libro florete.
10	Departamento de Desarrollo Agropecuario.	Se Archiva el acuse.
FIN DEL PROCESO		

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

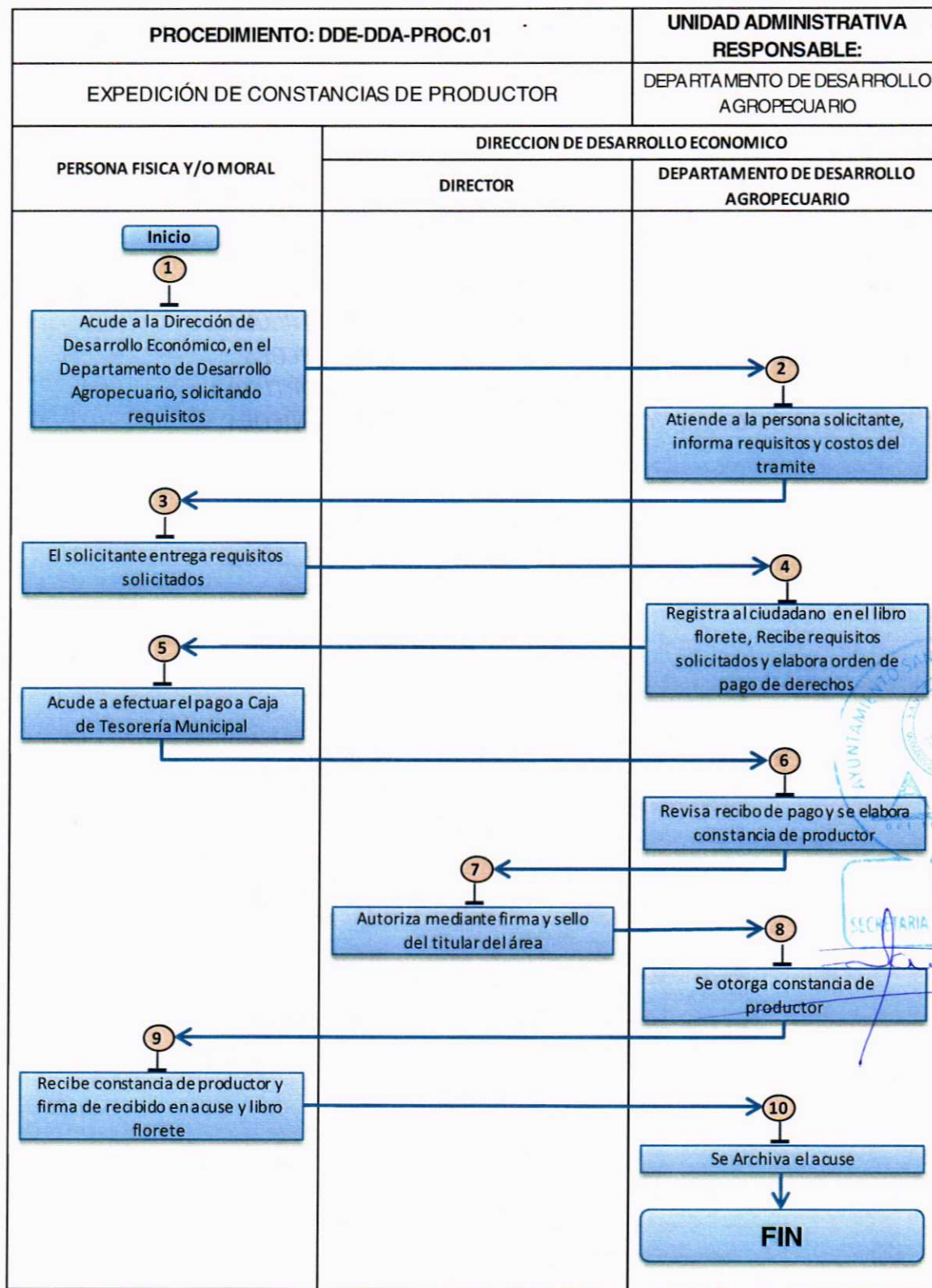


SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



DIAGRAMACIÓN:





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



MEDICIÓN:

NUMERO (ANUAL) DE CONSTANCIAS DE PRODUCTOR EXPEDIDAS / NUMERO (ANUAL) DE
CONSTANCIAS DE PRODUCTOR SOLICITADAS
X 100= PORCENTAJE DE CONSTANCIAS DE PRODUCTOR EXPEDIDAS

FORMATOS E INSTRUCTIVO:

- MSJR-AQT-DDE-CPA-01 /CONSTANCIA DE PRODUCTOR AGROPECUARIA
- MSJR-AQT-DDE-CPA -02 /CONSTANCIA DE PRODUCTOR AGRICOLA
- MSJR-AQT-DDE-CPG-03 /CONSTANCIA DE PRODUCTOR GANADERO
- MSJR-AQT-DDE-CPA-04 /CONSTANCIA DE PRODUCTOR AVICOLA
- MSJR-AQT-DDE-CPA-05 /CONSTANCIA DE PRODUCTOR ACUICOLA
- MSJR-AQT-DDE-CPA-06 /CONSTANCIA DE PRODUCTOR APICOLA
- MSJR-AQT-DDE-CPH-07 /CONSTANCIA DE PRODUCTOR HORTICOLA
- MSJR-AQT-DDE-CPC-08 /CONSTANCIA DE PRODUCTOR CUNICOLA



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ASUNTO: CONSTANCIA DE _____ (1)

MSJR/AQT/DDE/_____/_____/2023 (2)

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE _____ (3), DIRECTOR DE
DESARROLLO ECONÓMICO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DEL BANDO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL
RINCÓN ESTADO DE MÉXICO.

HAGO CONSTAR

QUE EL (LA) C. _____ (4), CON DOMICILIO EN LA
COMUNIDAD DE _____ (5), MUNICIPIO DE SAN JOSÉ
DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE SE DEDICA A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA DESDE HACE
APROXIMADAMENTE _____ (6) AÑOS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL INTERESADO (A) PARA LOS FINES Y
EFECTOS LEGALES A QUE EXISTA LUGAR, EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE
MÉXICO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____ (7).

LOS DERECHOS DE LA PRESENTE CONSTANCIA. QUEDAN CUBIERTOS CON EL
RECIBO NO. _____ (8)

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



INSTRUCTIVO		
1	CONSTANCIA QUE SE EXPIDE	Tipo y asunto de constancia
2	FOLIO	Folio asignado a la constancia de acuerdo con el registro y control asignado.
3	QUIEN EXPIDE LA CONSTANCIA	Titular de la Dirección quien expide la Constancia.
4	PERSONA SOLICITANTE	Nombre de la persona que solicita el documento.
5	DOMICILIO	Domicilio de la persona solicitante.
7	LUGAR Y FECHA	Lugar y fecha de emisión del documento
8	FOLIO DE PAGO	Numero de recibo de pago que le otorga los derechos del documento
9	FIRMA QUE AUTORIZA	Nombre y Firma del titular de la Dirección de Desarrollo Económico

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

SOLICITUD DE ESPECIES ACUICOLAS
PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-DDA-PROC.02

OBJETIVO:

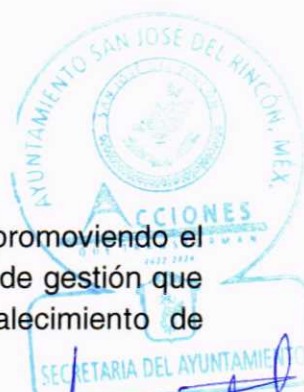
Planear, impulsar, ejecutar el desarrollo de la actividad económica acuícola promoviendo el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales, generando estrategias de gestión que coadyuven al fortalecimiento de la producción acuícola mediante el fortalecimiento de productores.

ALCANCE:

Productores que cuenten que instalaciones apropiadas para la producción de especies acuícolas y que comprueben su identidad y domicilio perteneciente al municipio de San José del Rincón comprobando con identificación oficial como persona física o moral.

REFERENCIAS:

Artículo 9.2, 9.3, Fracción I, 9.4, del Código Administrativo del Estado de México; 1, Fracciones I, II, III, 2, Fracciones IV, VII, XXXVI, XLVIII y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 116, 118, Fracción VIII del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México. Artículo 74, Fracción II, IV del Bando Municipal Vigente, Plan De Desarrollo Municipal.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Desarrollo Agropecuario es el área responsable de promover, gestionar y coordinar programas y proyectos productivos en materia de fortalecimiento acuícola.

El Director de Desarrollo Económico, deberá:

- Ejecutar gestiones de la Titular del Ejecutivo Municipal y coordinar programas con autoridades federales, estatales y organizaciones privadas en materia de fortalecimiento acuícola.

El Auxiliar Administrativo del Departamento de Desarrollo Agropecuario, deberá:

- Dar atención inmediata al solicitante revisando requisitos e informar al titular de la Dirección las solicitudes existentes en materia de fortalecimiento acuícola.

El ciudadano solicitante, deberá:

- Ingresar solicitud y entregar requisitos solicitados por el Departamento para el programa o apoyo que solicita.

DEFINICIONES:

- **Acuícola:** Sistema Acuícola es el cultivo de organismos acuáticos, en particular peces, moluscos, crustáceos y plantas acuáticas
- **Acuicultura:** El objetivo de este código de aplicación voluntaria es garantizar la conservación efectiva, la gestión y el fomento de los recursos acuáticos vivos.
- **Carpicultura:** Cultivo de la carpa común y otros Ciprínidos, especies de agua dulce no tropical.

INSUMOS:

- Identificación oficial vigente, con domicilio en el territorio municipal.
- Solicitud de especies acuícolas.
- Registro Estatal Acuícola.

RESULTADOS:

Entrega especies acuícolas (Alevines Carpa Israel)

POLÍTICAS:

- La recepción de requisitos será únicamente en días hábiles en un horario de 09:00 a 17:00 horas.
- La entrega especies acuícolas se hará únicamente a quienes cuenten con instalaciones aptas (bordos) para la producción acuícola.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



DESARROLLO:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona física y/o moral	Ingresa solicitud en Atención Ciudadana
2	Departamento de Desarrollo Agropecuario	Recibe solicitud ingresada a través de Secretaría Técnica
3	Departamento de Desarrollo Agropecuario	Se comunica con el productor vía telefónica, informando requisitos y tiempo de espera del trámite a la persona solicitante.
4	Departamento De Desarrollo Agropecuario	Informa al Director de Desarrollo Económico la solicitud existente
5	Director de Desarrollo Económico	Informa a la Titular del Ejecutivo Municipal, solicitando autorización y envía oficio de gestión a la Secretaría del Campo.
6	Secretaría del Campo	Recibe oficio a través de la Dirección General de Acuacultura.
7	Secretaria del Campo	Informa reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, Familias Fuertes con Fomento Acuícola.
8	Departamento de Desarrollo Agropecuario	Solicita requisitos al productor solicitante
9	Persona física y/o moral	El solicitante entrega requisitos solicitados
10	Departamento de Desarrollo Agropecuario	Recibe, revisa y coteja requisitos solicitados y envía expediente del productor a la Dirección General de Acuacultura.
11	Secretaría del Campo	Revisa expediente del productor
12	Secretaría del Campo	Informa autorización del apoyo y fecha de entrega.
13	Departamento de Desarrollo Agropecuario	Acude a la Dirección General de Acuacultura por el apoyo de especies acuícolas
14	Director de Desarrollo Económico	Entrega de apoyo de especies acuícolas en instalaciones del productor beneficiado.
15	Persona física y/o moral	Recibe apoyo de especies acuícolas y firma de recibido.
16	Departamento de Desarrollo Agropecuario	Se archiva expediente del productor beneficiado.
FIN DEL PROCESO		



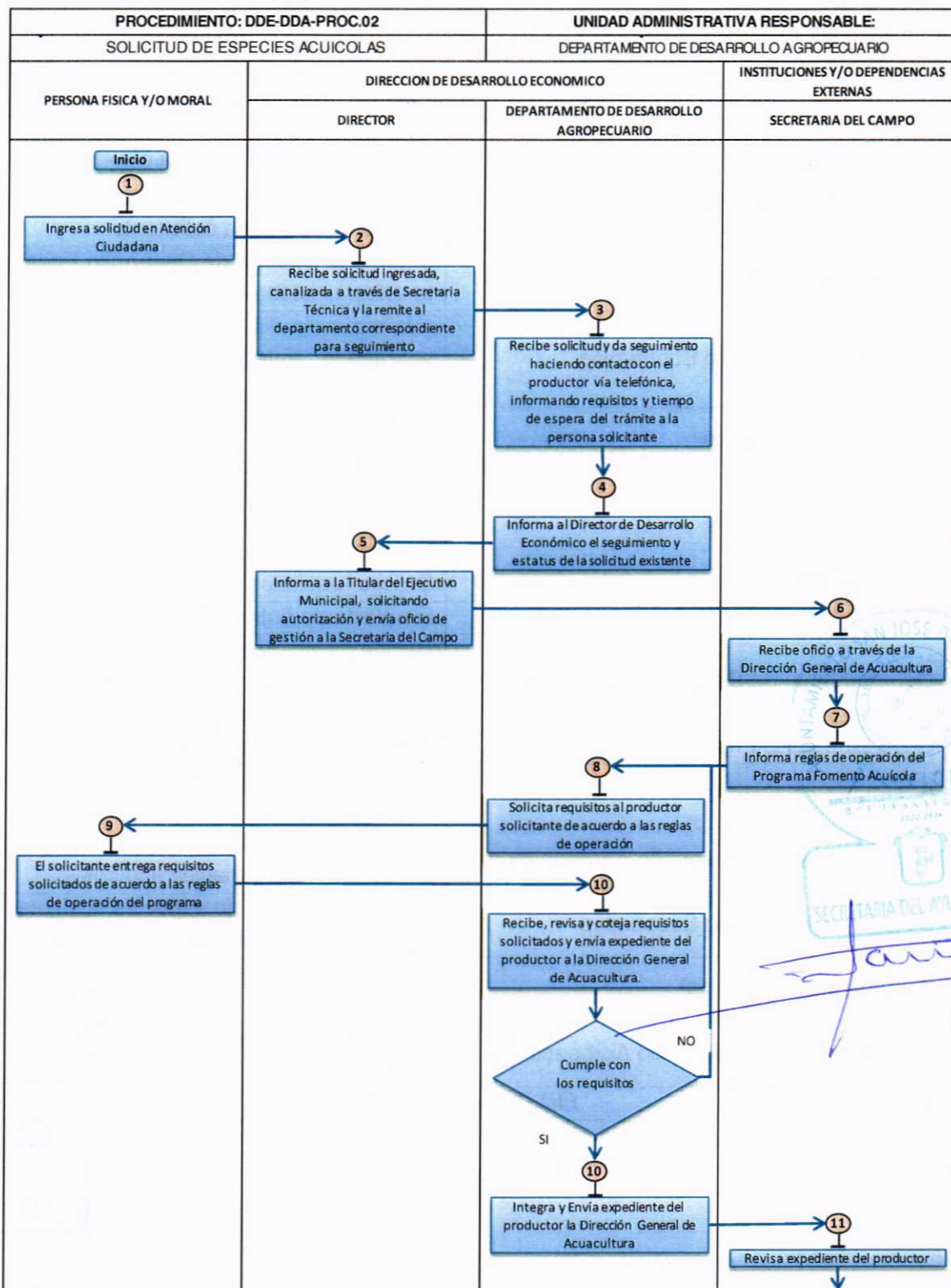


SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



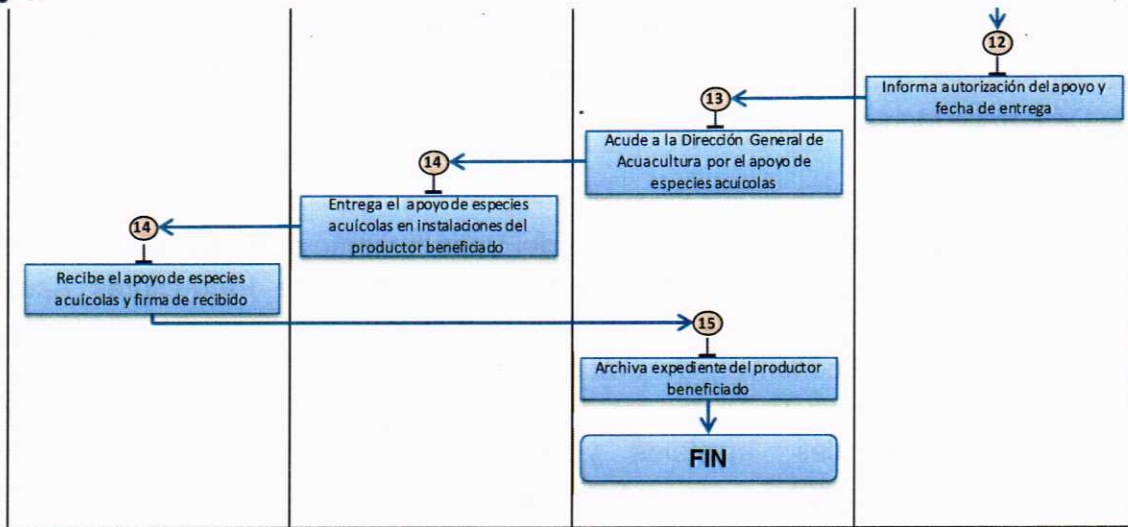
DIAGRAMACIÓN:





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



MEDICIÓN:

NUMERO (ANUAL) DE SOLICITUDES DE ESPECIES ACUICOLAS ATENDIDAS/ NUMERO (ANUAL) DE SOLICITUDES DE ESPECIES ACUICOLAS SOLICITADAS X 100= PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE ESPECIES ACUICOLAS BENEFICIADAS

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

N/A

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

REGISTRO DE PATENTES DE PRODUCTORES ACUICOLAS
PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-DDA-PROC-03

OBJETIVO:

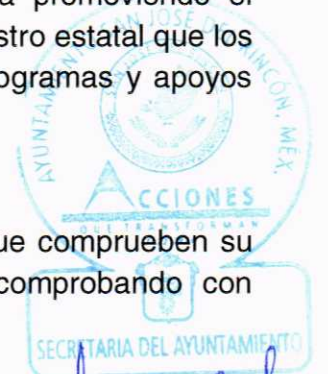
Planear, impulsar, ejecutar el desarrollo de la infraestructura acuícola promoviendo el adecuado aprovechamiento de los recursos renovables, así como un registro estatal que los acredite como productor en la materia, permitiéndoles acceder a los programas y apoyos que pudieran existir.

ALCANCE:

Productores que se dediquen a la actividad económica acuicultura y que comprueben su identidad y domicilio perteneciente al municipio de San José del Rincón comprobando con identificación oficial como persona física o moral.

REFERENCIAS:

Artículo 9.2, 9.3, Fracción I, 9.4, del Código Administrativo del Estado de México; 1, Fracciones I, II, III, 2, Fracciones IV, VII, XXXVI, XLVIII y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 116, 118, Fracción VIII del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuicultura,



[Handwritten signature]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



Apicultura y el Agave del Estado de México.

Artículo 74, Fracción II, IV del Bando Municipal Vigente.

Plan de Desarrollo Municipal.

RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Desarrollo Agropecuario es el área responsable de otorgar el Registro de Patentes de Productores Acuícolas, mediante el Sistema Único de Registro Agropecuario (SURA).

El Director de Desarrollo Económico, deberá:

- Ejecutar gestiones de la Titular del Ejecutivo Municipal y coordinar programas con autoridades federales, estatales y organizaciones privadas en materia de fortalecimiento acuícola.

El Auxiliar Administrativo del Departamento de Desarrollo Agropecuario, deberá:

- Dar atención inmediata al solicitante revisando requisitos y realizar el Registro de Patente como Productor Acuícola en el Sistema Único de Registro Agropecuario

El ciudadano solicitante, deberá:

- Entregar requisitos solicitados por el Departamento de Desarrollo Agropecuario.

DEFINICIONES:

Acuícola: Sistema Acuícola es el cultivo de organismos acuáticos, en particular peces, moluscos, crustáceos y plantas acuáticas

Acuicultura: El objetivo de este código de aplicación voluntaria es garantizar la conservación efectiva, la gestión y el fomento de los recursos acuáticos vivos.

Carpicultura: Cultivo de la carpa común y otros Ciprínidos, especies de agua dulce no tropical.

SURA: Sistema Único de Registro Agropecuario.

INSUMOS:

- Identificación Oficial INE o IFE vigente
- CURP actualizada
- Constancia de Productor
- Constancia Domiciliaria
- Contar con bordo o instalaciones para la producción acuícola.
- Croquis de ubicación de bordo

RESULTADOS:

Registro de Patente de Productor Acuícola.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



POLÍTICAS:

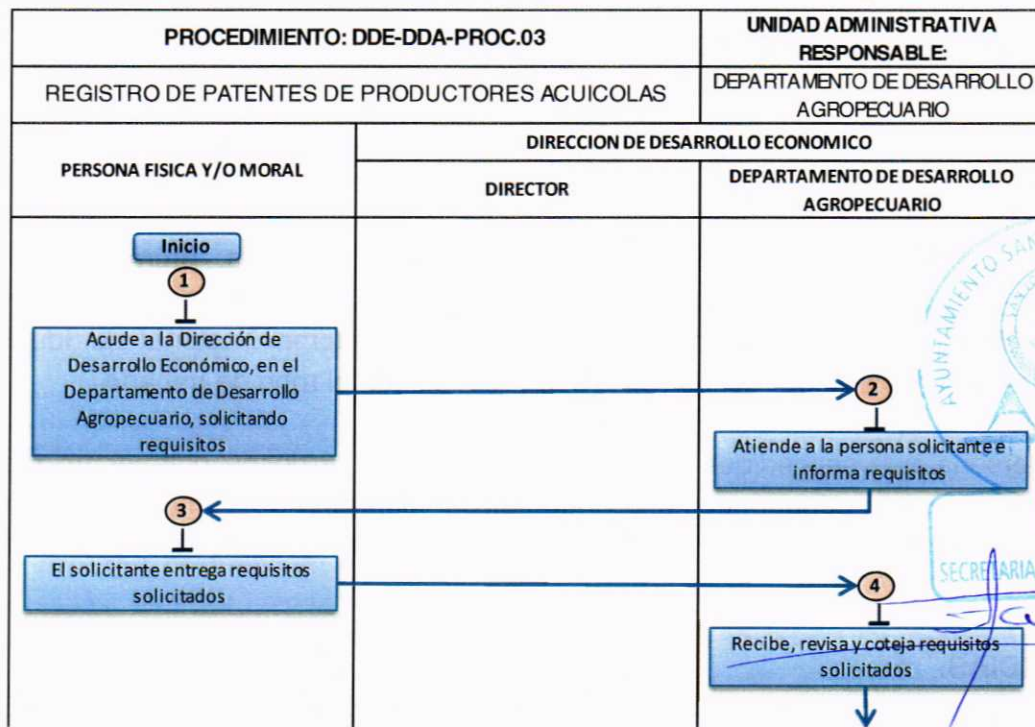
- El Registro se realizara únicamente en días hábiles en un horario de 09:00 a 17:00 horas.
- Se realizara a quienes se dediquen a la acuicultura y únicamente a quienes cuenten con instalaciones aptas (bordos) para la producción acuícola.

DESARROLLO:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona física y/o moral	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico, en el Departamento de Desarrollo Agropecuario, solicitando requisitos.
2	Departamento de Desarrollo Agropecuario	Atiende a la persona solicitante, otorga requisitos.
3	Persona física y/o moral	El solicitante entrega requisitos solicitados
4	Departamento De Desarrollo Agropecuario	Recibe requisitos solicitados
5	Departamento De Desarrollo Agropecuario	Elabora y entrega Registro de Patente de Productor Acuícola
6	Persona física y/o moral	Recibe Patente de productor acuícola y firma de recibido
7	Departamento De Desarrollo Agropecuario	Se Archiva el acuse

FIN DEL PROCESO

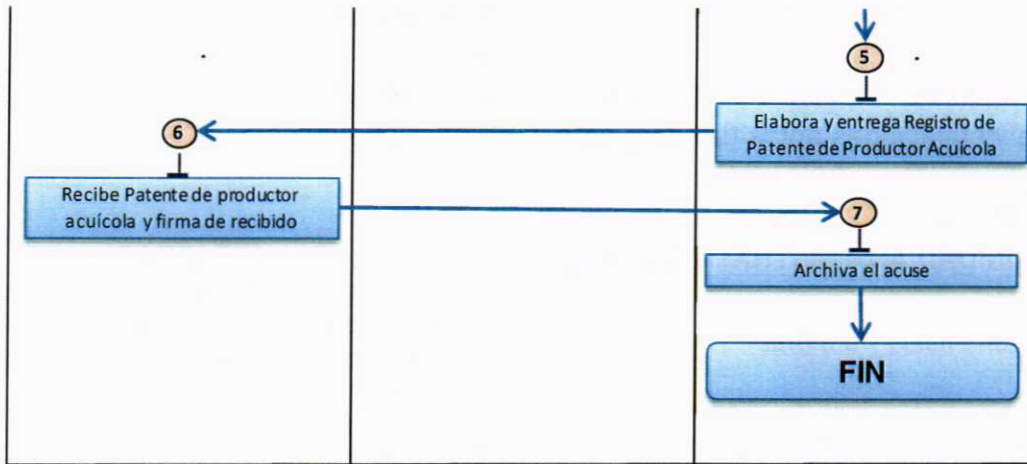
DIAGRAMACIÓN:





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



MEDICIÓN:

$$\frac{\text{NUMERO (ANUAL) REGISTROS DE PATENTES DE PRODUCTORES ACUICOLAS EXPEDIDOS / NUMERO (ANUAL) REGISTROS DE PATENTES DE PRODUCTORES ACUICOLAS SOLICITADOS}}{100} = \text{PORCENTAJE REGISTROS DE PATENTES DE PRODUCTORES ACUICOLAS SOLICITADOS}$$

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

N/A

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

REGISTRO DE PATENTES PARA HERRAR GANADO
 PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-DDA-PROC.04



OBJETIVO:

Planear, impulsar, ejecutar el desarrollo de actividad pecuaria, promoviendo que los productores del municipio tengan identificado su ganado bovino en cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana "NOM/001-SAG/GAN/2015 Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas (SINIIGA)", reduciendo el robo de ganado.

ALCANCE:

Toda persona que se dedique a la actividad pecuaria y desee obtener un registro de patente para herrar ganado, comprobando ser del Municipio de San José del Rincón y lo compruebe con identificación oficial como persona física, dedicándose a la actividad económica.

REFERENCIAS:

Art2, 31, Fracciones XIV, XXII, XXIX, XXXV, XXXIX y 126 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 153 del Código Financiero del Estado de México y



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



Municipios; 9.3 Y 9.4 del Código Administrativo del Estado de México; 1, Fracciones I, II, y III, 2, fracciones XXIII, XXV, XXIX, XXXVI, y L, 3, fracciones I y II, 72, 73, fracción II, 74, 74 Bis, 75, 76, 77, fracciones I, y II, 78,79,81, 82, 118 Y 120, fracciones III, VII y X del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México. Norma Oficial Mexicana "NOM/001-SAG/GAN/2015, Numerales 4.1 al 6.1.5, Artículo 74 del Bando Municipal Vigente.

RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Desarrollo Agropecuario es el área responsable de otorgar el Registro de Patentes de fierro para herrar ganado, mediante el Sistema Único de Registro Agropecuario (SURA).

El Director de Desarrollo Económico, deberá:

- Ejecutar gestiones de la Titular del Ejecutivo Municipal y coordinar programas con autoridades federales, estatales y organizaciones privadas en materia de fortalecimiento pecuario.

El Auxiliar Administrativo del Departamento de Desarrollo Agropecuario, deberá:

- Dar atención inmediata al solicitante revisando requisitos y realizar el Registro de Patente de fierro para herrar ganado en el Sistema Único de Registro Agropecuario

El ciudadano solicitante, deberá:

- Entregar requisitos solicitados por el Departamento de Desarrollo Agropecuario.
- Asistir con el fierro físico que desee registrar.

DEFINICIONES:

Animal: A todas las especies de animales vivos, con excepción de las provenientes del medio acuático ya sea marítimo, fluvial, lacustre o de cualquier cuerpo de agua natural o artificial.

Fierro: Al instrumento de herrar a fuego o en frío en el cuerpo del animal que identifica de manera permanente al propietario del mismo, en el caso de abejas se realizará con fierro a fuego en la parte frontal de las colmenas.

Patente: Al documento oficial otorgado por la Secretaría que permite conjuntar información de la Unidad de Producción agropecuaria, de la acuacultura, apicultura y el agave.

Unidad de producción pecuaria (UPP): Al término utilizado por el Padrón Ganadero Nacional al espacio físico e instalaciones en las que se alojan especies animales para su crianza, reproducción y engorda con el propósito de utilizarlas para el autoconsumo, abasto o comercialización.

Unidad de producción: Espacio físico e instalaciones en las que se alojan especies animales, para su Cría, reproducción y engorda con el propósito de utilizarlas para autoconsumo, abasto o comercialización.

INSUMOS:



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- Identificación Oficial INE o IFE vigente.
- UPP (Unidad de Producción Pecuaria) actualizada y vigente.
- Fierro metálico para herrar.

RESULTADOS:

Registro de patentes para herrar ganado

POLÍTICAS:

- El Registro se realizara únicamente en días hábiles en un horario de 09:00 a 17:00 horas.
- Se realizara a quienes se dediquen a la ganadería y únicamente a quienes con acudan con el fierro físico a registrar y no esté ya registrado.

DESARROLLO:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona física y/o moral	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico, en el Departamento de Desarrollo Agropecuario, solicitando requisitos
2	Departamento de Desarrollo Agropecuario	Atiende a la persona solicitante, otorga requisitos y costos del tramite
3	Persona física y/o moral	El solicitante entrega requisitos solicitados
4	Departamento De Desarrollo Agropecuario	Recibe requisitos solicitados y verifica autenticidad en el Sistema Único de Registro Agropecuario
5	Departamento De Desarrollo Agropecuario	Genera orden de pago y elabora calca fiel de la patente de fierro
6	Persona física y/o moral	Acude a efectuar el pago a Caja de Tesorería Municipal
7	Departamento De Desarrollo Agropecuario	Entrega Registro de Patente de Fierro para herrar ganado
8	Persona física y/o moral	Firma de recibido
9	Departamento De Desarrollo Agropecuario	Archiva Patente Patente de Fierro para herrar ganado
FIN DEL PROCESO		



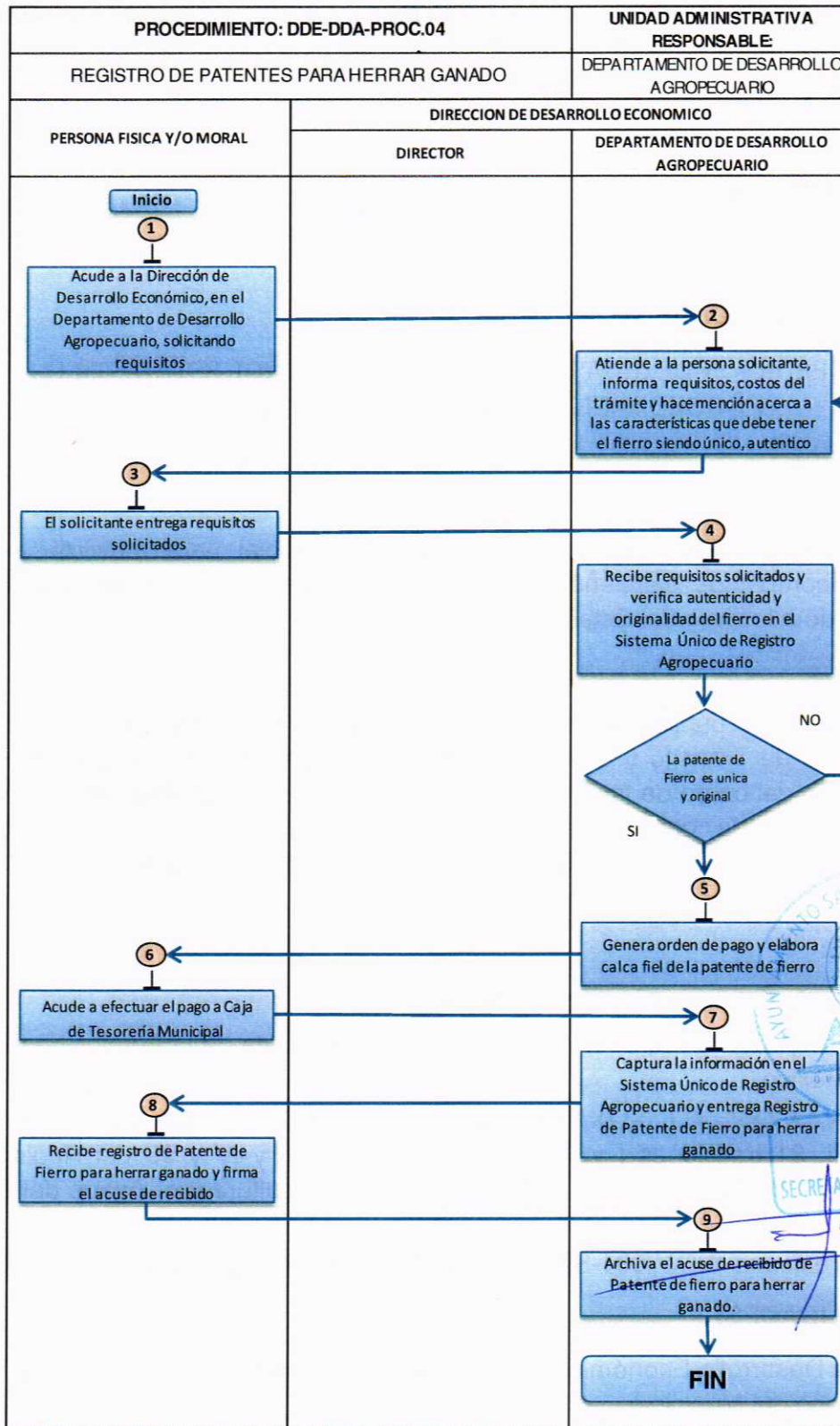


SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



DIAGRAMACIÓN:





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



MEDICIÓN:

NUMERO (ANUAL) REGISTROS DE PATENTES DE FIERRO PAR HERRAR GANADO EXPEDIDOS / NUMERO (ANUAL) REGISTROS DE PATENTES DE FIERRO PARA HERRAR. GANADO SOLICITADOS X 100= PORCENTAJE REGISTROS DE PATENTES DE FIERRO PARA HERRAR GANADO SOLICITADOS

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

N/A

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

EXPEDICIÓN DE GUIAS DE TRÁNSITO Y CONTROL ESTADÍSTICO.
PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-DDA-PROC.05

OBJETIVO:

Permite a los productores contar con un documento oficial para movilizar su ganado (Productos y subproductos, ejerciendo un mejor control y monitoreo de riesgos sanitarios que afecten al ganado a lo largo del Estado de México.

ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Económico responsables de expedir las Guías de Tránsito y Control Estadístico y al personal de la tesorería municipal que se encarguen del cobro de las mismas. Así como también a los habitantes del municipio que se dediquen a la comercialización de ganado (productos y subproductos) que comprueben su identidad, que se dediquen a la actividad ganadera que requieran movilizar ganado.

REFERENCIAS:

Artículo 74, fracción XXIII del Bando Municipal Vigente.

Artículo 3, 4, 15, 19 fracción X, 34 fracción I de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Artículo 2, XXIV, XXXV, XLI, XLIX, XLIII, XLVII LI y LIII, 79, 80, 89, 90 fracción I, 90 Bis fracciones I y II, 91 fracciones I y II, 92 fracciones I, II, III y IV y 96 del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México.

Norma Oficial Mexicana "NOM/001-SAG/GAN/2015 numerales del 1.3 AL 6.1.2. Capitulo VII.

RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico a través del Centro Expedidor de Guías de Tránsito y Control Estadístico del Municipio.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



El Director de Desarrollo Económico, deberá:

- Revisar y firmar las Guías de Tránsito y Control Estadístico que sean solicitadas por los interesados.

El Auxiliar Administrativo del Centro Expedidor, deberá:

- Dar la atención inmediata al solicitante revisando los requisitos, generar orden de pago y elaborar la Guía de Tránsito y Control Estadístico en el **SURA** (Sistema Único de Registro Agropecuario).

El Ciudadano solicitante, deberá:

- Cumplir con los requisitos y realizar el pago de derechos de la Guía de Tránsito y Control Estadístico.

DEFINICIONES:

Situación zoonosanitaria: Hace referencia al estatus de las enfermedades en los animales.

Las medidas zoonosanitarias: Tienen por objeto proteger la vida, salud y bienestar de los animales incluyendo su impacto sobre la salud humana, así como asegurar el nivel adecuado de protección zoonosanitaria en todo el territorio nacional.

Productor pecuario: Se caracteriza por la crianza del ganado con el objetivo de producir carne y derivados de la más alta calidad para el consumo humano.

Ganado: A todas las especies de animales de aprovechamiento humano con excepción de las provenientes del medio acuático.

Unidad de producción pecuaria (UPP). Al término utilizado por el Padrón Ganadero Nacional al espacio físico e instalaciones en las que se alojan especies animales para su crianza, reproducción y engorda con el propósito del uso para autoconsumo, abasto o comercialización.

SURA: (Sistema Único de Registro Agropecuario).

Guía de tránsito: Documento oficial emitido por la Secretaría del Campo, el cual permite la movilización de todo tipo de ganado de una forma segura cumpliendo los parámetros de inocuidad y sanidad agropecuaria.

INSUMOS:

- Identificación Oficial INE o IFE vigente.
- Identificador SINIIGA.
- Documento de propiedad
- Fierro cicatrizado
- UPP (Unidad de Producción Pecuaria) actualizada y vigente expedida por SINIIGA.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



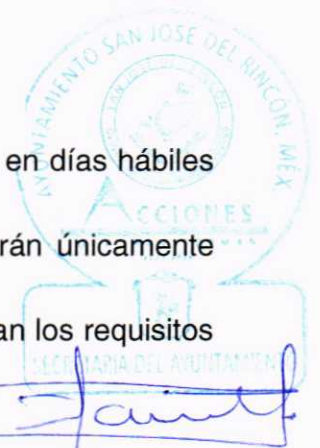
- Certificado Médico Zoonosanitario, emitido por la Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentario.

RESULTADOS:

- Guía de Tránsito y Control Estadístico para ganado Bovino, Ovino, Equino, Aves, Porcinos, Colmenas, Conejos (Sus productos y subproductos).

POLÍTICAS:

- Las Guías de Tránsito y Control Estadístico se otorgaran únicamente en días hábiles en un horario de 09:00 a 17:00 horas.
- La entrega de las Guías de Tránsito y Control Estadístico se realizarán únicamente después de haber realizado el pago a la tesorería municipal.
- Se expedirá la Guía de Tránsito y Control Estadístico a quienes cumplan los requisitos para movilizar de acuerdo a la situación zoonosanitaria.



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona física y/o moral	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico, en el Departamento de Desarrollo Agropecuario, solicitando requisitos
2	Departamento de Desarrollo Agropecuario.	Atiende a la persona solicitante, informa requisitos, costos del trámite y hace mención acerca a los aspectos a considerar para movilizar ganado.
3	Persona física y/o moral	El solicitante entrega requisitos solicitados.
4	Departamento de Desarrollo Agropecuario.	Recibe requisitos solicitados y verifica autenticidad y situación zoonosanitaria.
5	Departamento de Desarrollo Agropecuario.	Genera orden de pago.
6	Persona física y/o moral	Acude a efectuar el pago a Caja de Tesorería Municipal.
7	Departamento de Desarrollo Agropecuario.	Captura la información del ganado, origen y destino de movilización en el Sistema Único de Registro Agropecuario
8	Director de Desarrollo Económico.	Firma y autoriza Guía de Tránsito
9	Departamento de Desarrollo Agropecuario.	Entrega Guía de Tránsito.
10	Persona física y/o moral	Recibe Guía de Tránsito.



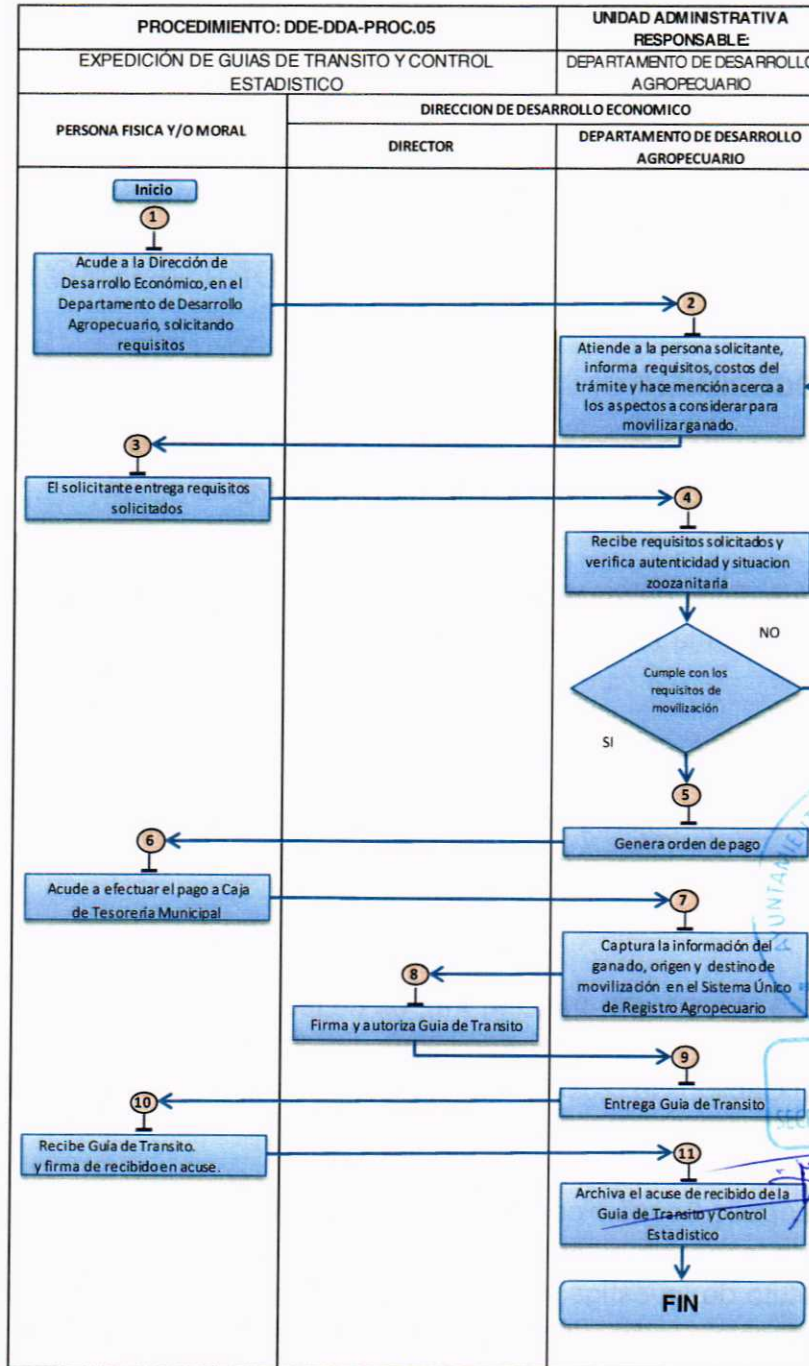
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



			y firma de recibido en acuse.
11	Departamento de Desarrollo Agropecuario.	de	Archiva el acuse de recibido de la Guía de Transito y Control Estadístico
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

DIAGRAMACIÓN:





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



MEDICIÓN:

NÚMERO (ANUAL) DE GUÍAS DE TRÁNSITO Y CONTROL ESTADÍSTICO EXPEDIDAS/
NÚMERO (ANUAL) DE GUÍAS DE TRÁNSITO Y CONTROL ESTADÍSTICO SOLICITADAS.

X 100= PORCENTAJE DE GUÍAS DE TRÁNSITO Y CONTROL ESTADÍSTICO
EXPEDIDAS.

FORMATOS:

NO APLICA

PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

ASESORIA Y APOYO PARA LA CREDENCIALIZACIÓN DE ARTESANOS

PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-DTYE-PROC.01

OBJETIVO:

Proporcionar a los artesanos del municipio una credencial que los identifique como artesanos del Estado de México, con la finalidad de acceder a los beneficios y recursos para impulsar su actividad artesanal.

ALCANCE:

Aplica para los hombres y mujeres del municipio que acrediten dedicarse a una actividad artesanal y que cumplan con los requisitos ante el IIFAEM.

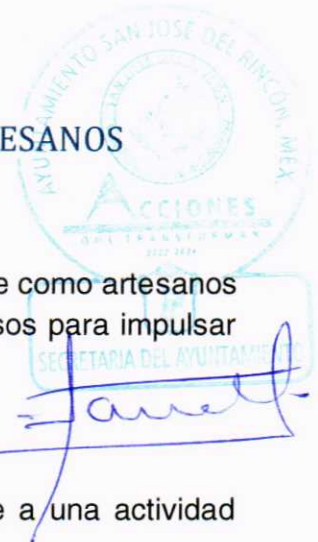
REFERENCIAS:

Bando Municipal 2023 (Artículo 74, fracción XII), 05 de febrero de 2024.

Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal (funciones 12, 13, 14 y 16), acuerdo de Cabildo No. 205/SO/034/2019, de fecha 10 de octubre de 2019.

RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Turismo y Empleo es el área responsable de asesorar y apoyar a los artesanos del municipio, poniéndose en contacto con el Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México, para solicitar la credencialización y proponer el número artesanos, la fecha y la sede para





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



llevarla a cabo, dando preferencia a que sea en instalaciones del Ayuntamiento, a fin de evitar que los artesanos se tengan que trasladar hasta la ciudad de Toluca.

El Director de Desarrollo Económico, deberá:

- Revisar y autorizar la lista de artesanos a credenciar y firmar los oficios correspondientes.
- Promover y gestionar el transporte y requerimientos necesarios para apoyo y traslado para la credenciar de artesanos.

El Jefe/jefa de Departamento, deberá:

- Elaborar un Padrón de Artesanos para credenciar.
- Informar al Director de Desarrollo Económico del número de artesanos para credenciar y solicitar su autorización para ponerse en contacto con el IIFAEM.
- Ponerse en contacto con IIFAEM para solicitar la credenciar
- Elaborar el Oficio correspondiente dirigido al titular del IIFAEM solicitando la credenciar de artesanos y pasarlo al Director para su autorización (el oficio deberá ir firmado por quien determine el IIFAEM).
- Contactar a los artesanos e informar de los requisitos que solicita el IIFAEM y convocarlos para que acudan en la fecha pactada para su credenciar
- Integrar el padrón con la información que contiene la credencial de cada artesano, una vez que IIFAEM les hace entrega.
- Asignar al personal a su cargo el traslado de artesanos al lugar indicado para la credenciar.

El artesano, deberá:

- Acudir en tiempo y forma a entregar la documentación que se le sea requerida y la credenciar en lugar que se le indique.

DEFINICIONES:

Artesano: Persona que realiza trabajos manuales, usando materiales típicos de su zona de origen para fabricar sus productos siguiendo técnicas tradicionales.

Credencial de artesano: Documento oficial que identifica a los artesanos del Estado de México

IIFAEM: Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México

INSUMOS:

- Solicitud verbal o escrita por parte del artesano o artesana. Deberá acreditar la actividad artesanal a la que se dedica, presentando una artesanía de la que pueda describir su proceso de elaboración.
- Presentar documentación requerida por el IIFAEM (INE, CURP, pieza en proceso, pieza elaborada, o en su caso, un video donde el artesano o artesana describa el proceso de elaboración de la artesanía mientras esta es elaborada).



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- Oficio dirigido al IIFAEM solicitando la credencialización el cual podrá ser enviado vía correo electrónico.

RESULTADOS:

Artesanos del municipio credencializados y acreditados con un documento oficial e integrados al Padrón Estatal y Municipal de artesanos.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

Participación de artesanos en eventos para la promoción y venta de sus artesanías.

POLÍTICAS:

Las personas que deseen credencializarse deberán cumplir con los estándares que marca el IIFAEM para establecer la diferencia entre manualidad y artesanía, por lo que el personal del Departamento de Turismo deberá contar con los conocimientos técnicos que le permitan orientar a los artesanos.

El Departamento de Turismo y Empleo convocará a un grupo de 35 a 40 artesanos para credencializar el día designado.

DESARROLLO:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Departamento de Turismo y Empleo	Identificar en el Registro Municipal a las artesanas y artesanos que requieren credencial y a los que deben actualizar por daño o vigencia.
2	Departamento de Turismo y Empleo	Se pone en contacto con el IIFAEM. Elaborar oficio dirigido al Director/a solicitando la credencialización de artesanos en el municipio de San José del Rincón.
3	Dirección de Desarrollo Económico	Revisar y firmar, o en su caso, solicitar la firma del /la Presidente Municipal, para el oficio dirigido a IIFAEM y regresarlo al Departamento para su entrega.
4	Departamento de Turismo y Empleo	Envía oficio vía correo electrónico o de forma presencial.
5	IIFAEM	Recibe, revisa y autoriza la credencialización de artesanos/as e informa al Departamento de Turismo y Empleo.
6	Departamento de Turismo y Empleo	Recibe e informa al Director de Desarrollo Económico de la aceptación y la programación, así como los requerimientos para la credencialización de artesanos.
7	Director de Desarrollo Económico	Da visto bueno y ordena la elaboración de los oficios correspondientes para insumos y la convocatoria de artesanos.
8	Departamento de Turismo y Empleo	Elabora Carpeta ejecutiva y convoca a artesanos informando de los requisitos.



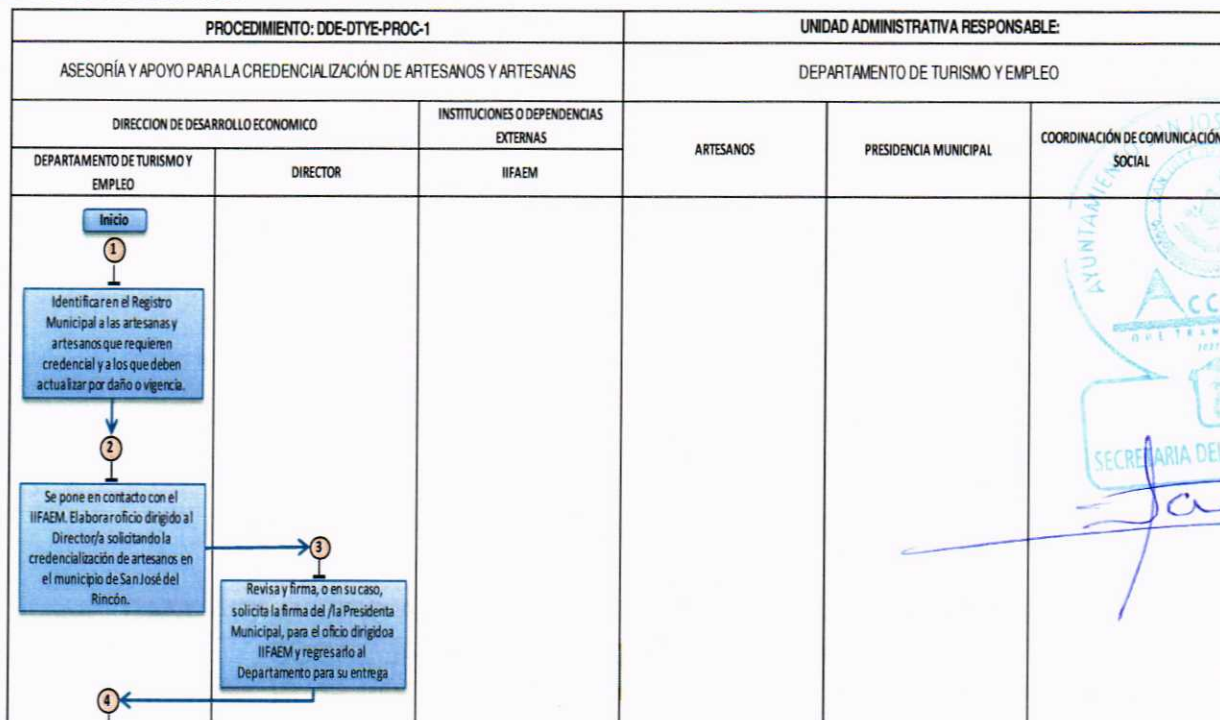
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



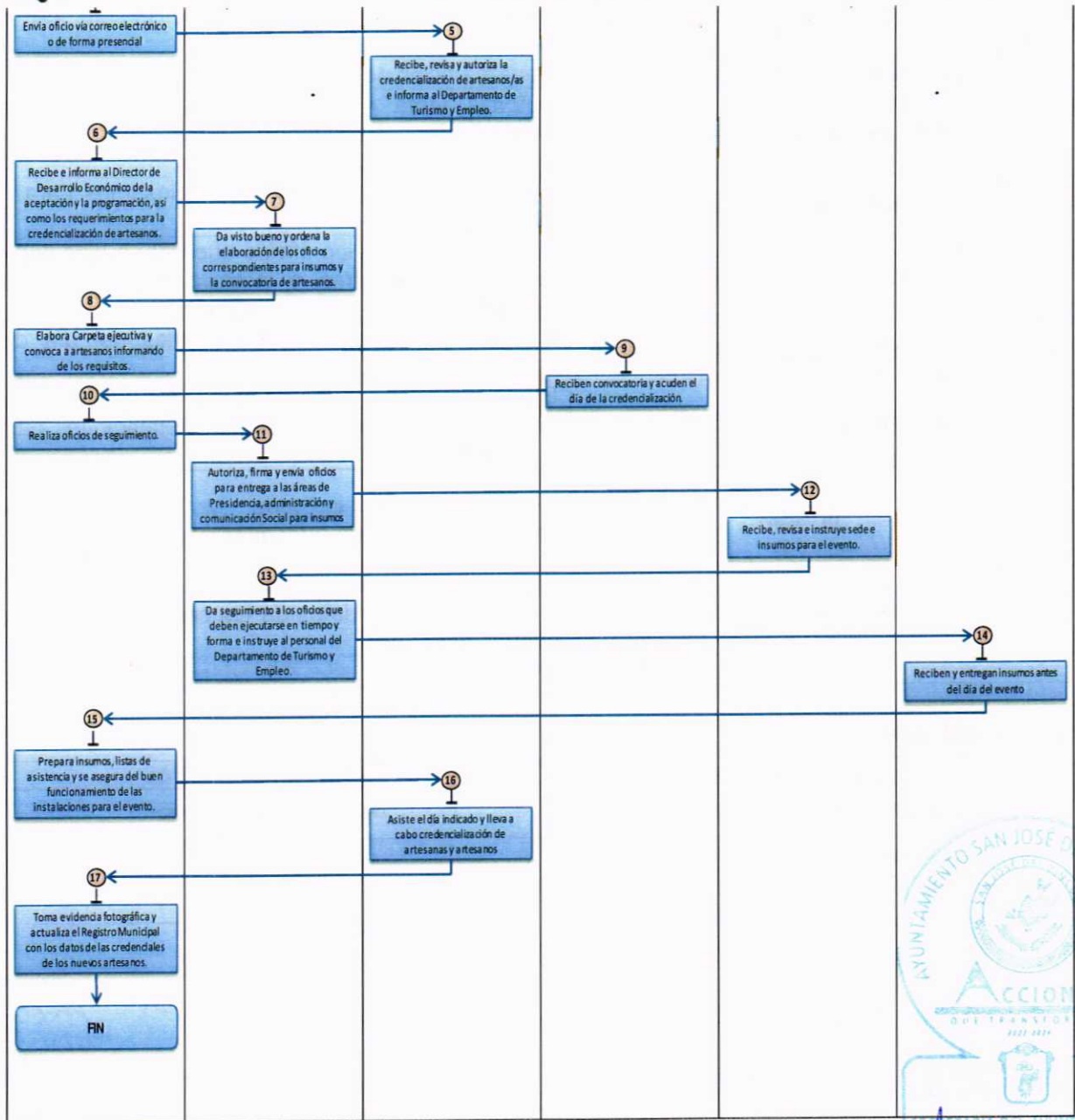
9	Artesanos	Reciben convocatoria y acuden el día de la credencialización.
10	Departamento de Turismo y Empleo	Realiza oficios de seguimiento.
11	Director de Desarrollo Económico	Autoriza, firma y envía oficios para entrega a las áreas de Presidencia, administración y comunicación Social para insumos.
12	Presidencia Municipal	Recibe, revisa e instruye sede e insumos para el evento.
13	Director de Desarrollo Económico	Da seguimiento a los oficios que deben ejecutarse en tiempo y forma e instruye al personal del Departamento de Turismo y Empleo.
14	Coordinación de Comunicación Social	Reciben y entregan insumos antes del día del evento.
15	Departamento de Turismo y Empleo	Prepara insumos, listas de asistencia y se asegura del buen funcionamiento de las instalaciones para el evento.
16	IIFAEM	Asiste el día indicado y lleva a cabo credencialización de artesanas y artesanos.
17	Departamento de Turismo y Empleo	Toma evidencia fotográfica y actualiza el Registro Municipal con los datos de las credenciales de los nuevos artesanos.
FIN DEL PROCESO		

DIAGRAMACIÓN:





SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024



MEDICIÓN:

INDICADOR PARA MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA:

$$\frac{\text{NUMERO DE ARTESANOS IDENTIFICADOS PARA CREDENCIALIZAR}}{\text{NUMERO DE ARTESANOS CREDENCIALIZADOS}} * 100 = \text{PORCENTAJE DE ARTESANOS CREDENCIALIZADOS EN EL MUNICIPIO.}$$

FORMATOS:

No aplica



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

PARTICIPACIÓN DE ARTESANOS EN EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y VENTA DE SUS ARTESANÍAS

PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-DTYE-PROC-02

OBJETIVO:

Incrementar la venta de los productos de los artesanos, con la finalidad de impulsar su desarrollo económico, mediante su participación en eventos locales, regionales, estatales y nacionales.

ALCANCE:

Aplica a la Dirección de Desarrollo Económico y al Departamento de Turismo y Empleo, como responsables directos de impulsar la actividad artesanal en el municipio, así como a las áreas de Presidencia, Tesorería, Administración y Comunicación Social quienes autorizan y suministran los recursos y requerimientos necesarios, respectivamente, para el buen desempeño de la actividad.

REFERENCIAS:

Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México (Artículos 9 Fracción X, 131 y 133).

Bando Municipal 2023 (Artículo 74, fracción XII), 05 de febrero de 2023.

Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal (funciones 12, 13, 14 y 16), acuerdo de Cabildo No. 205/SO/034/2019, de fecha 10 de octubre de 2019.

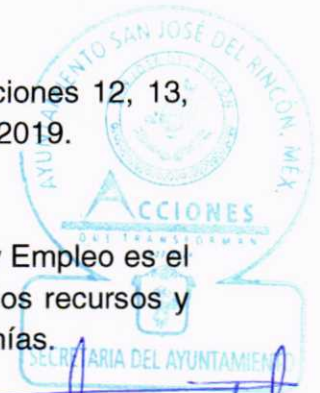
RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Turismo y Empleo es el área responsable de proponer y proporcionar a los artesanos la información, los recursos y oportunidades necesarias y suficientes para la exhibición y venta de sus artesanías.

El Director de Desarrollo Económico deberá:

- Instruir al Departamento de Turismo y Empleo para la realización de eventos municipales para la promoción y venta de los productos de los artesanos.
- Revisar y autorizar las Carpetas Ejecutivas, en su caso, elaboradas por el Departamento de Turismo y Empleo para los eventos municipales.
- Mantener informado/a al/la Presidente Municipal sobre los eventos municipales, regionales, nacionales e internacionales para la promoción y venta de los productos de los artesanos y realizar la gestión necesaria para la autorización de recursos e insumos.
- Firmar los oficios y requerimientos necesarios para participar o llevar a cabo los eventos para la promoción y venta de las artesanías.

El Jefe/Jefa de Departamento deberá:





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- Identificar a las y los artesanos que tengan la intención y disponibilidad de participar en los eventos municipales, Regionales, Estatales, Nacionales e Internacionales y proporcionarles la información necesaria; así mismo que cuente con su credencial de artesano vigente.
- Identificar y estar al pendiente de los eventos Regionales, Estatales, Nacionales e Internacionales en los que puedan participar las y los artesanos del municipio.
- Mantener estrecha comunicación con el IIFAEM para vincular a los y las artesanas en los eventos que organiza dicha Dependencia.
- Vigilar que los productos de las y los artesanos cuenten con los estándares de calidad requeridos para participar en los diferentes eventos.
- Informar al Director/a de Desarrollo Económico de los eventos disponibles en los que pueden participar la y los artesanos.
- Proponer la realización de eventos en el municipio para la promoción y venta de los productos artesanales.
- Elaborar la carpeta ejecutiva, en su caso, así como los oficios de autorización y requerimiento de los eventos municipales.
- Expedir Constancia de Artesano o Artesana, en caso de ser requisito para el evento.
- Acompañar, si es necesario, a las y los artesanos para apoyarles en cualquier trámite o actividad relacionada con la promoción y venta de sus artesanías.
- Comisionar al personal adscrito al área realizar actividades que se le sean encomendadas.

DEFINICIONES:

Artesano: Persona que realiza trabajos manuales, usando materiales típicos de su zona de origen para fabricar sus productos siguiendo técnicas tradicionales.

Artesanía: Es un trabajo manual realizado con técnicas tradicionales y materias primas propias de una región, sin intervención del trabajo industrial. La artesanía es un objeto totalmente cultural, ya que tiene la particularidad de variar dependiendo del contexto social, el paisaje, el clima, los recursos y la historia del lugar donde se realiza.

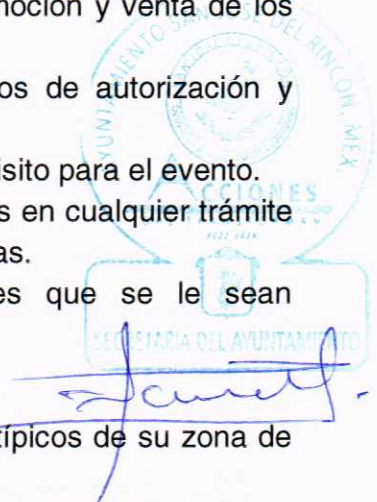
Credencial de artesano: Documento oficial que identifica a los artesanos del Estado de México

Dirección de Desarrollo Económico: Es la Dependencia Municipal encargada de promover el desarrollo económico del municipio y de la cual depende el Departamento de Turismo y Empleo, por lo cual, todos los actos de este, deberán ser evaluados y autorizados por dicha Dirección.

Exposición: muestras o exhibiciones públicas que organizan los diferentes entes públicos y privados, con la finalidad de comercializar productos o servicios de un determinado sector.

Ferias: Evento económico, social o cultural que puede estar establecido o ser temporal y que puede desarrollarse en sede fija o de forma itinerante. Es una estrategia comercial para la venta de productos variados y atracciones.

IIFAEM: Instituto de Investigación y fomento a las Artesanías del Estado de México.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



INSUMOS:

Oficios de invitación por parte de otras dependencias para que las y los artesanos del municipio participen en eventos estatales, nacionales y/o internacionales.

Carpeta Ejecutiva del Evento, en su caso, oficios de autorización y requerimiento dirigidos al/la Presidenta Municipal, Tesorería, Administración y Comunicación Social para autorización y suministro de insumos correspondientes.

Credencial de artesano vigente y/o Constancia de Productor Artesano expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.

RESULTADOS:

Las artesanías que se elaboran en el municipio de San José del Rincón se dan a conocer de manera local, nacional e internacional, incrementándose las ventas, propiciando, adicionalmente, el turismo en el municipio, con lo que se genera empleo y autoempleo, contribuyendo así al desarrollo económico local.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

Asesoría y apoyo para la Credencialización de Artesanos y Artesanas.

POLÍTICAS:

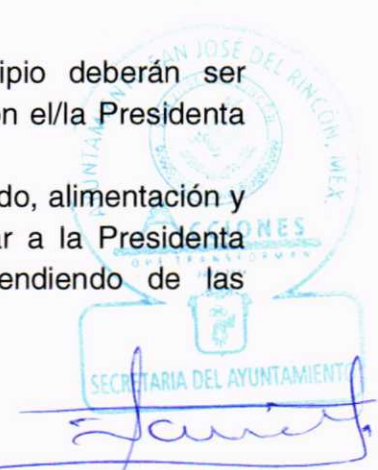
Los eventos en los que puedan participar los artesanos del municipio deberán ser autorizados por el Director/a de Desarrollo Económico, previa consulta con el/la Presidenta Municipal.

Para los eventos municipales, los artesanos/as asumirán el costo de traslado, alimentación y estancia, en su caso el Director de Desarrollo Económico podrá solicitar a la Presidenta Municipal que se apoye con estos insumos a los artesanos, dependiendo de las circunstancias y el presupuesto autorizado para el Fomento Artesanal.

DESARROLLO:

Si el evento es de otras Dependencias o Entidades:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección de Desarrollo Económico	Recibe oficio de invitación de otras Dependencias, autorizado por la Presidencia Municipal, para que artesanos del municipio participen en un evento para exposición y venta de sus artesanías y turna a Departamento de Turismo y Empleo para seguimiento
2	Departamento de Turismos y Empleo	Recibe oficio de invitación y se pone en contacto con la Dependencia que realiza el evento para detalles, dudas y aclaraciones.
3	Dependencia que invita	Proporciona información y requerimientos necesarios y confirma asistencia de los





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



		artesanos/as del municipio.
4	Departamento de Turismo y Empleo	Selecciona artesanos/as del Registro Municipal con credencial vigente y somete a consideración y autorización del Director de Desarrollo Económico.
5	Director de Desarrollo Económico	Autoriza artesanos/as propuestos e instruye al personal del Departamento de Turismo y Empleo.
6	Departamento de Turismo y Empleo	Se pone en contacto con los artesanos para invitarlos a participar y confirmar asistencia
7	Artesanos	Reciben información y confirman asistencia
8	Departamento de Turismo y Empleo	Elabora oficios de requerimientos a Administración y Tesorería solicitando gastos de traslado y remite al Director de Desarrollo Económico para firma
9	Director de Desarrollo Económico	Firma oficio e instruye para su entrega y seguimiento
10	Dirección de Administración	Recibe oficio con requerimientos y suministra.
11	Dirección de Tesorería	Recibe oficio y autoriza recursos.
12	Departamento de Turismo y Empleo	Recibe insumos y asiste con artesanos al evento, tomando las evidencias y comprobaciones necesarias.
13	Departamento de Turismo y Empleo	Elabora nota informativa con evidencia fotográfica y entrega al Director de Desarrollo Económico, así mismo entrega a la Dirección de Administración los comprobantes de gastos, en su caso.
FIN DEL PROCESO		

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.
2022 2024
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
[Firma manuscrita]

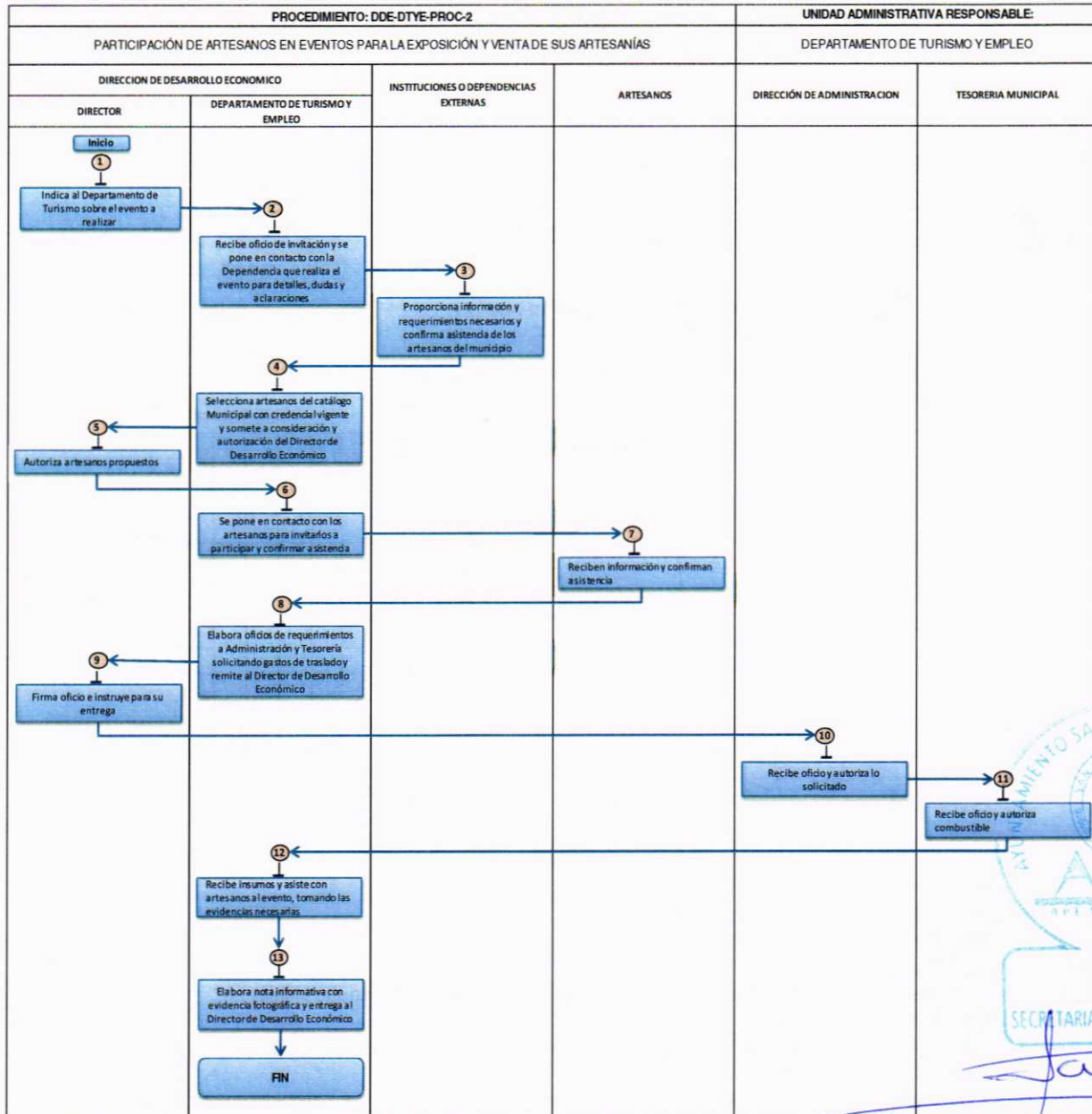


SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



DIAGRAMACIÓN:



MEDICIÓN:

INDICADOR PARA MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA:
 NUMERO DE EVENTOS PARA LA EXPOSICIÓN Y VENTA DE LOS PRODUCTOS DE LOS ARTESANOS REALIZADOS
 ----- *100
 NÚMERO DE EVENTOS PARA LA EXPOSICIÓN Y VENTA DE LOS PRODUCTOS DE LOS ARTESANOS PROGRAMADOS
 = PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS PARA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS DE LOS ARTESANOS.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

PROMOCIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO

PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-DTYE-PROC-03

OBJETIVO:

Incrementar el número de turistas que visitan el municipio para impulsar el desarrollo económico local, mediante la promoción de los espacios y atractivos turísticos que conforman el Registro Municipal de Turismo Sostenible.

ALCANCE:

Aplica a la Dirección de Desarrollo Económico, al Departamento de Turismo y Empleo y a la Coordinación de Comunicación Social.

REFERENCIAS:

Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Artículo 96 Dieciséis, Fracción II) Última reforma POGG: 22 de junio de 2023

Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal (Artículo 9, Fracción XII), 06 de enero de 2023

Bando Municipal 2023 (Artículo 145, fracción II), 05 de febrero de 2023.

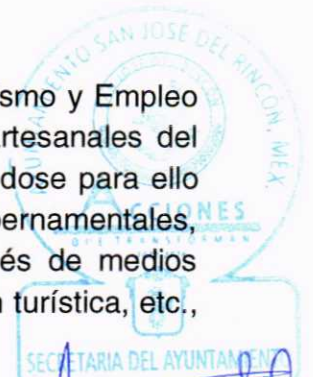
Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal 2019-2021 (funciones 5, 6, 7 y 9) Acuerdo de Cabildo No. 205/SO/034/2019, de fecha 10 de octubre de 2019.

RESPONSABILIDADES:

La/el Director de Desarrollo Económico y el/la Jefa del Departamento de Turismo y Empleo son responsables de la difusión y promoción de los atractivos turísticos y artesanales del municipio inscritos en el Registro Municipal de Turismo Sostenible, coordinándose para ello con la Secretaría de Cultura y Turismo, así como con los Organismos no gubernamentales, haciendo uso de las plataformas digitales, participando en eventos, a través de medios impresos, creando un sitio en la página oficial, creando módulos de promoción turística, etc., con la finalidad de atraer al turismo.

El Director de Desarrollo Económico deberá:

- Ser el enlace entre las Dependencias y el Ayuntamiento para alimentar la información de carácter turístico que se requiera para la promoción de los atractivos del municipio.
- Mantener estrecha comunicación con el/la Presidenta Municipal para lograr convenios de coordinación y colaboración con las unidades económicas turísticas del municipio.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- Proporcionar a la Jefa/e del Departamento de Turismo y Empleo la información, así como las facilidades necesarias para buscar los medios que permitan la promoción de los atractivos turísticos en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
- Firmar los oficios, convenios y la documentación necesaria para la gestión de la promoción turística.

La Jefa/e del Departamento de Turismo y Empleo deberá:

- Elaborar, con el personal a su cargo, un inventario de los atractivos turísticos del municipio considerando aquellas actividades artesanales, culturales y religiosas, con toda la información que pueda requerir el turista y actualizarlos constantemente.
- Proponer acciones de promoción a los propietarios de los atractivos turísticos.
- Facilitar el dialogo y la coordinación con los propietarios de los atractivos turísticos.
- Mantener comunicación con la/el Director de Desarrollo Económico para proporcionarle y /o recibir información que pueda facilitar la promoción de los atractivos turísticos.
- Participar con la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México, en las plataformas digitales, subiendo la información necesaria que facilite la promoción de los atractivos turísticos.
- Proponer la realización de eventos (turismo de reuniones) en los espacios públicos y centros turísticos del municipio.
- Mantener actualizado el vínculo en la página oficial donde se promueve la actividad turística del municipio y solicitar al área de comunicación social que se elaboren spots, banners y demás material que pueda ser publicado en las redes sociales oficiales.
- Acudir, con el personal a su cargo, a las instituciones educativas del municipio y otros municipios de la Región para realizar la promoción de los atractivos turísticos del municipio, de conformidad con la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México.

DEFINICIONES:

Actividad o empresa Artesanal: Personas jurídicas colectivas dedicadas a la producción y comercialización de productos artesanales pudiendo ser familias o grupos de personas dedicadas a esta actividad.

Atractivo Turístico: Aquellos bienes tangibles e intangibles que posee el municipio y que constituyen el principal interés del visitante.

Registro Municipal de Turismo Sostenible: Sistema digital y público generado por el Departamento de Turismo y Empleo que contiene el registro de todos los prestadores de servicios turísticos que operan en el territorio Municipal.

Turismo: Actividad recreativa que consiste en viajar o recorrer un país o lugar por placer.

Turista: Persona que visita o recorre un país o lugar por placer.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SAN JOSÉ DEL RINCÓN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



Visitante: toda persona que se desplaza a un lugar distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior a 12 meses y cuya finalidad del viaje no es la de ejercer una actividad que se remunere en el lugar o destino visitado.

INSUMOS:

Información puntual y descriptiva del sitio turístico, de las unidades económicas turísticas y de las actividades culturales, religiosas y artesanales que se pretende promover; fotografías digitales, videos de los atractivos turísticos y artesanales, permisos correspondientes, convenios, etc.

RESULTADOS:

Atractivos turísticos del municipio identificados y difundidos en los principales medios de comunicación, facilitando su búsqueda, con información puntual y que permitan el incremento de turistas al municipio, propiciando el empleo y autoempleo local.

POLÍTICAS:

Los atractivos y unidades económicas turísticas y artesanales deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal.

La información que se propague en medios de comunicación escritos o digitales, deberá ser verídica, real y oportuna para atraer al turista.

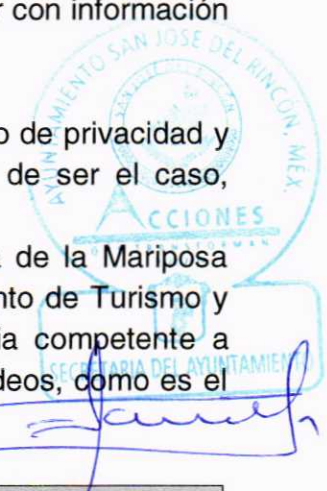
Es facultad del /la Presidenta Municipal, la promoción de los atractivos turísticos en el extranjero, para lo cual el Departamento de Turismo y Empleo deberá contar con información actualizada y oportuna.

Toda la información que contenga datos personales deberá contar con aviso de privacidad y deberá darse a conocer a los dueños de los mismos a efecto de que, de ser el caso, autoricen el uso y publicación de la información y de las imágenes.

En caso de los atractivos que forman parte de la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca, el Director/a de Desarrollo Económico y la Jefa/e del Departamento de Turismo y empleo deberán de mantener estrecha comunicación con la Dependencia competente a efecto de obtener los permisos necesarios para la toma de fotografías o videos, como es el caso del Santuario de la Mariposa Monarca.

DESARROLLO:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1	Departamento de Turismo y Empleo	Selecciona los Atractivos Turísticos y artesanales del municipio integrados en Registro Municipal de Turismo Sostenible, para ser promocionados e informa al Director de Desarrollo Económico para revisión y visto bueno.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



2	Dirección de Desarrollo Económico	Revisa y da visto bueno e instruye al personal del Departamento de Turismo y Empleo para seguimiento.
3	Departamento de Turismo y Empleo	Elabora propuesta de material publicitario digital e impreso de los atractivos turísticos y artesanales y solicita visto bueno del Director de Desarrollo Económico.
4	Dirección de Desarrollo Económico	Revisa, da visto bueno u autoriza para difusión en medio impreso y en las plataformas digitales.
5	Departamento de Turismo y Empleo	Deberán ponerse en contacto con los administradores y/o propietarios para informar sobre la promoción de sus atractivos turísticos.
6	Administradores y/o propietarios	Se enteran de la información, comentan dudas, en su caso, autorizan la difusión de la información.
7	Administradores y/o propietarios	proporcionan datos que alimenten los diferentes medios de difusión
8	Departamento de Turismo y Empleo	Elabora oficio para solicitar al área de comunicación social la difusión del material publicitario en las redes sociales; así como también solicita a la U.I.P.P.E la difusión del material en la página web oficial (por ser el administrador de dicha página)
9	Dirección de Desarrollo Económico	Firma oficio e instruye para entrega y seguimiento.
10	Comunicación Social y UIPPE	Reciben oficio y realizan las publicaciones correspondientes, informando, en su caso, del cumplimiento.
11	Departamento de Turismo y Empleo	Elabora material impreso y programa visita a las instituciones educativas para la difusión, elaborando el oficio correspondiente, en su caso, firmado por el Director de Desarrollo Económico. Toma la evidencia correspondiente.
12	Instituciones educativas	Reciben oficio y concilian con el Departamento de Turismo y Empleo la fecha en la que se realizará la promoción.
13	Instituciones educativas	Recibe al personal de Turismo y Empleo y se lleva a cabo la actividad de promoción



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



		entregándose material impreso (tríptico, díptico, etc.).
14	Departamento de Turismo y Empleo	Realiza nota Informativa al Director de Desarrollo Económico para efectos correspondientes y anexa evidencia fotográfica, así mismo realiza actualizaciones periódicas a la información publicada.
FIN DEL PROCESO		



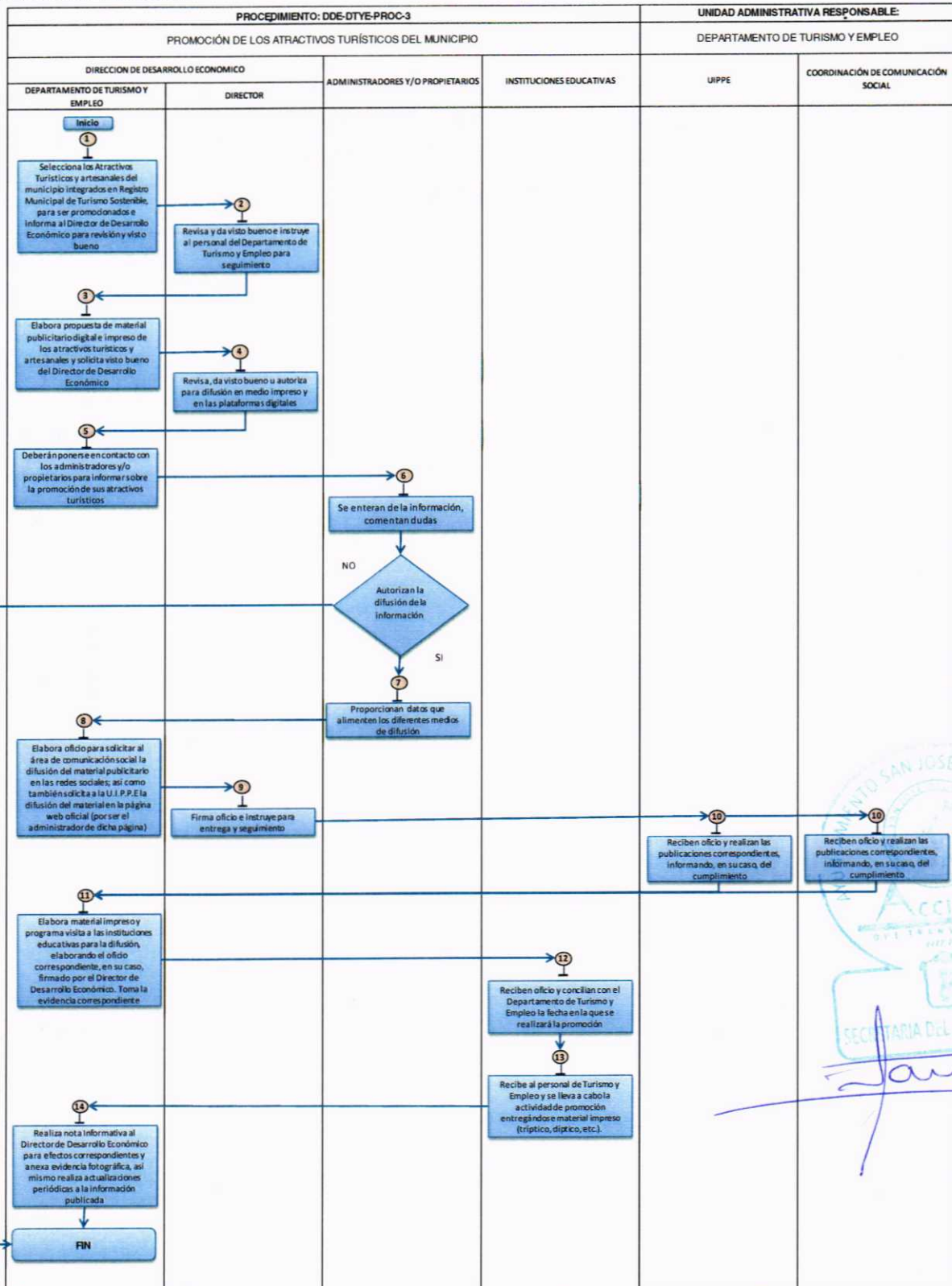


SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



DIAGRAMACIÓN:





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



MEDICIÓN:



INDICADOR PARA MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA:

$$\frac{\text{ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN REALIZADAS}}{\text{ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN PROGRAMADAS}} * 100$$

= PORCENTAJE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL.

FORMATO E INSTRUCTIVO:

DDE-DTYE-RVIE-001

 SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024 				
REGISTRO DE VISITA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y ARTESANALES DEL MUNICIPIO				
FECHA DE LA VISITA DE PROMOCIÓN (1)	LOCALIDAD (2)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA (3)	NUMERO DE ASISTENTES (4)	NOMBRE FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN (5)

VO. BO.
(6)
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- Colocar la fecha en la que se llevó a cabo la plática de promoción
- Colocar la localidad a la que se asistió
- Anotar el nombre completo de la Institución educativa
- Registrar con número el total de asistentes que recibieron la promoción y el material informativo
- Colocar el nombre completo la firma del director (a) o de quien atendió y el sello de la institución.
- Nombre y firma del Director de Desarrollo Económico





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



FORMATO:

DDE-DTYE-RVIE-002



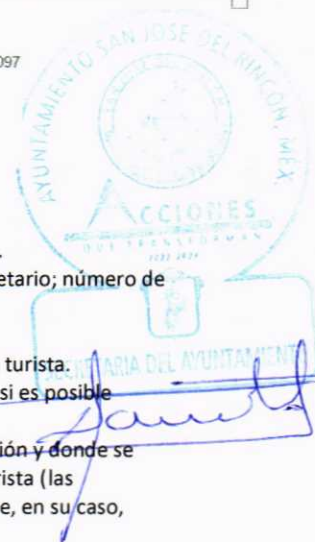
SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO
REGISTRO MUNICIPAL DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

ATRACTIVO (1)	DESCRIPCIÓN (2)	CONTACTO (3)	DIRECCIÓN (4)	SERVICIOS QUE OFRECE (5)	UBICACIÓN (6)	FOTOGRAFIA (7)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



Instructivo de llenado.

- Colocar el nombre del atractivo turístico.
- Realizar una descripción breve pero que describa los principales detalles del atractivo.
- Describir los Datos de contacto como nombre del administrador, responsable o propietario; número de teléfono, correo electrónico, redes sociales, etc.
- Colocar la dirección donde se encuentra ubicado el atractivo.
- Describir todos los servicios con los que cuenta y que resulten atractivos al visitante o turista.
- Describir la ubicación del atractivo indicando la ruta y referencias para llegar al lugar, si es posible colocar una geo referencia.
- Insertar 2 o 3 fotografías del interior y exterior del atractivo, que tenga buena resolución y donde se puedan apreciar los servicios que ofrece que resulten de interés para el visitante o turista (las fotografías deberán contar con el aviso de privacidad y permisos correspondientes que, en su caso, deban solicitarse, para la debida publicación de las imágenes).



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

INTEGRACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ARTESANAS Y ARTESANOS PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-DTYE-PROC.04

OBJETIVO: Incrementar el número de artesanos y artesanas identificados en el municipio, con la finalidad de contar con una base de datos digital y física que contenga los datos de las personas artesanas y poder informarlas de los programas y apoyos que existen para el sector artesanal, mediante la integración de un Registro Municipal de Artesanas y Artesanos.

ALCANCE: Aplica a la Dirección de Desarrollo Económico, al Departamento de Turismo y Empleo, a la Dirección de Desarrollo Social a través del Departamento de Asuntos indígenas y a la Dirección de Comunicación social.

REFERENCIAS:

Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México (Artículos 9 Fracción V, 135 y 136).

Bando Municipal 2023 (Artículo 74, fracción V), 05 de febrero de 2023.

RESPONSABILIDADES:

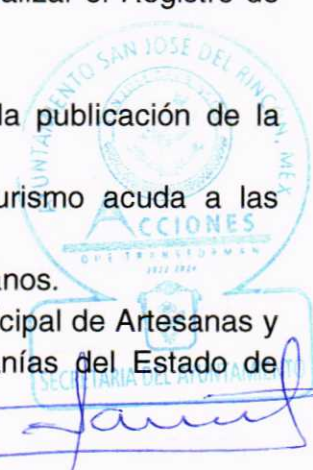
El Director de Desarrollo Económico es el responsable de autorizar y gestionar los insumos necesarios para que el personal del Departamento de Turismo y Empleo convoque a las y los artesanos del municipio o en su caso acuda a las comunidades para realizar el Registro de las personas artesanas.

El Director de Desarrollo Económico deberá:

- Aprobar el programa de visitas a las comunidades, así como la publicación de la Convocatoria Anual correspondiente.
- Gestionar los recursos necesarios para que el personal de turismo acuda a las comunidades para integrar el Registro Municipal.
- Vigilar el uso adecuado de los datos personales de las y los artesanos.
- Revisar, autorizar y firmar el oficio para el envío del Registro Municipal de Artesanas y Artesanos al Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México (IIFAEM) en cumplimiento a la Ley en la materia.

El Jefe/Jefa de Departamento deberá:

- Elaborar la convocatoria anual correspondiente de conformidad con la Ley en la materia y realizar lo conducente para solicitar su publicación en la página web y redes sociales oficiales.
- Elaborar y repartir trípticos para dar a conocer a las y los artesanos en que consiste y los beneficios de integrarse al Registro Municipal de Artesanas y Artesanos.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- Integrar el Registro Municipal conforme el formato que proporcione el IIFAEM, con los datos de las y los artesanos y asegurarse de informarles sobre el aviso de privacidad correspondiente para el tratamiento de sus datos personales.
- Solicitar la documentación necesaria a las y los artesanos para recabar los datos contemplados en el artículo 135 de la Ley de Turismo Sostenible y desarrollo Artesanal del Estado de México, para integrar el expediente digital y físico de cada uno.
- Informar de forma oportuna a los aspirantes a integrarse al Registro Municipal, si su producto constituye una artesanía o una manualidad, auxiliándose de los materiales y asesoría que brinde el IIFAEM, en caso de ser una manualidad se informará a la persona que no podrá considerársele como persona artesana, pero sí podrá realizar su registro.
- Informar al Director de Desarrollo Económico, cuando lo solicite, sobre el número de artesanos que conforman el Registro, identificando a aquellos que no cuentan con credencial de artesano o que ya está vencida con la finalidad de solicitar al IIFAEM la jornada de credencialización.

DEFINICIONES:

Artesano: Persona que realiza trabajos manuales, usando materiales típicos de su zona de origen para fabricar sus productos siguiendo técnicas tradicionales.

Artesanía: Es un trabajo manual realizado con técnicas tradicionales y materias primas propias de una región, sin intervención del trabajo industrial. La artesanía es un objeto totalmente cultural, ya que tiene la particularidad de variar dependiendo del contexto social, el paisaje, el clima, los recursos y la historia del lugar donde se realiza.

Credencial de artesano: Documentación oficial y vigente que identifica a los artesanos del Estado de México

IIFAEM: Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México.

Registro Municipal: Registro Municipal de Artesanas y Artesanos que es la base de datos digital que contiene el registro de todas las artesanas y artesanos del municipio, elaborado por el Departamento de Turismo y Empleo.

INSUMOS:

Formato proporcionado por el IIFAEM que contiene los datos que se solicitarán a las y los artesanos.

Documentos de identificación vigente: INE, CURP, y credencial de artesana o artesano expedida por el IIFAEM (en caso de contar con ella), RFC, No. de pasaporte, todo en original y copia simple.

Artesanías o video del proceso artesanal para acreditar que se dedica a la elaboración de artesanías y conoce el proceso de producción.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



RESULTADOS:

Base de datos vigente del Registro Municipal de Artesanas y Artesanos de San José del Rincón.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- Asesoría y apoyo para la Credencialización de Artesanos y Artesanas.

POLÍTICAS:

- Las y los artesanos deberán ser informados de la protección de sus datos personales mediante el aviso de privacidad correspondiente.
- La convocatoria será emitida en el mes de marzo de cada año para integrar o actualizar el Registro Municipal, sin embargo, el registro estará vigente todo el año.
- Solo serán registrados las y los artesanos que realicen su actividad artesanal en el municipio de San José del Rincón.
- El Registro de artesanas y artesanos deberá ser remitido al IIFAEM de conformidad con la Ley en la materia.

DESARROLLO:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Departamento de Turismos y Empleo	Elabora la convocatoria y solicita al Director de Desarrollo Económico visto bueno y autorización mediante oficio para la publicación.
2	Director de Desarrollo Económico	Revisa, autoriza y firma oficio para solicita la publicación.
3	Departamento de Turismos y Empleo	Entrega oficio a la UIPPE y Comunicación Social para la publicación de la convocatoria en la página web y redes sociales oficiales respectivamente.
4	UIPPE y Comunicación Social	Reciben oficio y realizan publicación, así mismo informan del cumplimiento, de ser el caso.
5	Departamento de Turismos y Empleo	Elabora trípticos y programa visitas a las comunidades para invitar a las personas artesanas a integrarse al Registro Municipal.
6	Persona artesana	Acuden al Departamento de Turismo y Empleo o a la sede en su comunidad con los requisitos y entrega.
7	Departamento de Turismo y Empleo	Recibe y revisa requisitos, y decide si es correcta la documentación.
8	Departamento de Turismo y Empleo	Si la documentación es incorrecta devuelve a la persona artesana para que corrija o entregue documentación completa.
9	Persona artesana	Se entera y realiza la corrección de su documentación
10	Departamento de Turismo y Empleo	Si los requisitos son correctos y la documentación está completa, realiza el registro de la persona



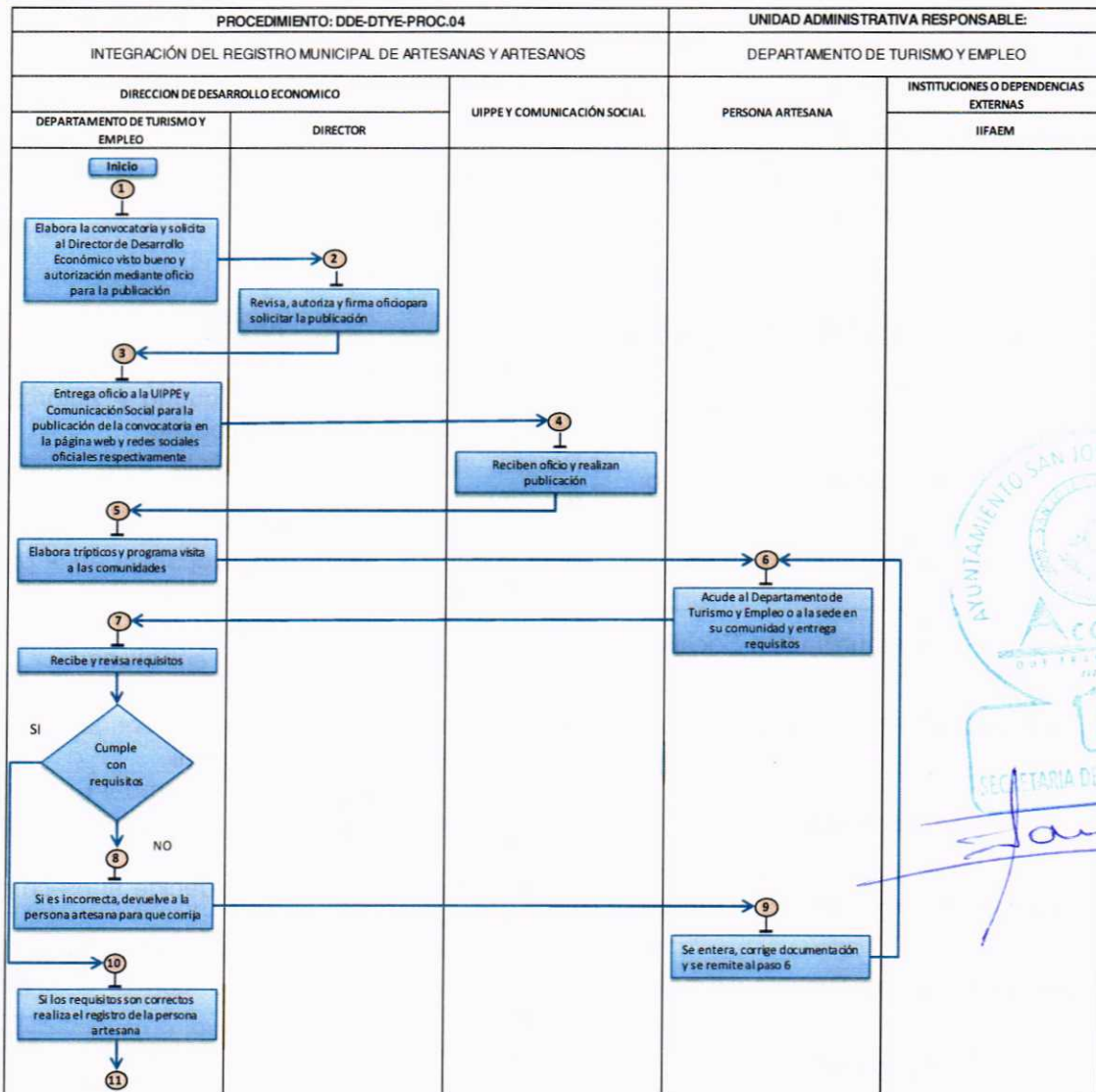
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



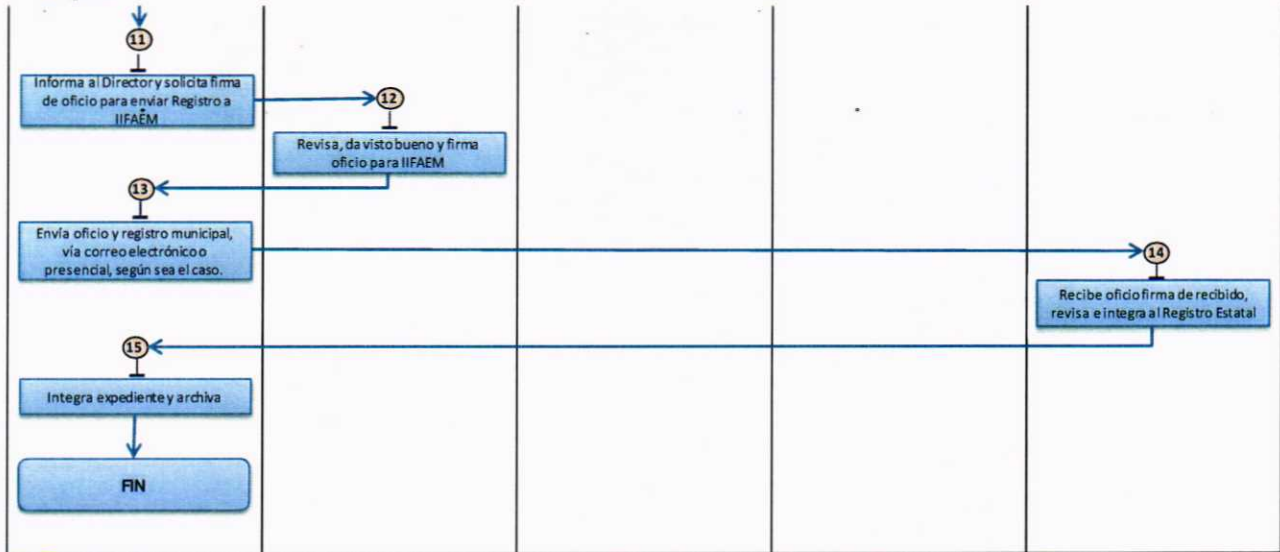
		artesana.
11	Departamento de Turismo y Empleo	Informa al Director de Desarrollo Económico de la integración del Registro y solicita visto bueno y autorización para enviar al IIFAEM
12	Director de Desarrollo Económico	Revisa, da visto bueno y firma oficio autorizando el envío del Registro Municipal al IIFAEM
13	Departamento de Turismo y Empleo	Envía oficio y registro municipal, vía correo electrónico o presencial, según sea el caso.
14	IIFAEM	Recibe oficio y Registro municipal para inscripción de las personas artesanas en el Registro Estatal.
15	Departamento de Turismo y Empleo	Integra expediente y archiva.
FIN DEL PROCESO		

DIAGRAMACIÓN:





SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024



MEDICIÓN:

INDICADOR PARA MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA:

$$\frac{\text{NUMERO DE ARTESANOS INTEGRADOS AL REGISTRO MUNICIPAL}}{\text{NÚMERO DE ARTESANOS IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO}} * 100 = \text{PORCENTAJE DE ARTESANOS/AS REGISTRADOS.}$$

FORMATOS E INSTRUCTIVO:

DDE-DTYE-RMASJR-001

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO
 REGISTRO MUNICIPAL DE ARTESANOS Y ARTESANAS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2021

DATOS PERSONALES																				
CLAVE MUNICIPAL	CURP	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE INI	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	NACIONALIDAD	ESTADO DE NACIMIENTO	ETNIA	ESTADO CIVIL	GRADO DE ESTUDIOS	CLAVE DE ELECTOR	A.F.C.	PASAPORTE (VIGENTE EN SU CASO)	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	RED SOCIAL	
0107	SHARON MARCELO OLIVERA	SEA	SALMERON	RODRIGO	1982	37	MASCULINO	MEXICANA	ESTADO DE MEXICO	MIXTLAHUA	LIBRE	SECUNDARIA COMPLETA	010700000000000000000000	000000000000000000000000	000000000000000000000000					

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



CAMPO	DESCRIPCIÓN
Clave Municipal de Artesano	Se deberá anotar la clave asignada, la cual estará integrada por la clave del municipio de acuerdo al catálogo de municipios anexo, un guion medio como separación y el número consecutivo que corresponda integrado por 4 dígitos (ejemplo clave del municipio de Toluca 106, consecutivo 10, clave integrada: 106-0010).
CURP	Ingresar la Clave Única de Registro de Población CURP (se requiere escaneo de formato impreso, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de registro), puede ser consultada en la página https://www.gob.mx/curp/ .
Apellido Paterno	Ingresar el Apellido Paterno, en caso de no existir se deberá anotar XXX.
Apellido Materno	Ingresar el Apellido Materno, en caso de no existir se deberá anotar XXX.
Nombre(s):	Ingresar el nombre o nombres de la artesana o artesano.
Fecha de Registro	Se deberá colocar la fecha en que se realiza el registro de la artesana o artesano al Registro Municipal
Fecha de Renovación	Espacio para colocar la fecha de renovación del registro (a utilizarse una vez que la credencial actual pierda vigencia).
Fecha de nacimiento:	Ingresar la fecha de nacimiento bajo el formato dd/mm/aaaa.
Edad:	Una vez ingresada la fecha de nacimiento, la edad de la artesana o artesano aparecerá de manera automática.
Sexo	Seleccionar la opción correspondiente.
Nacionalidad	Seleccionar la nacionalidad de la artesana o artesano.
Entidad de Nacimiento	Seleccionar la entidad que corresponda.
Etnia	Seleccionar la etnia que corresponda.
Estado Civil	Seleccionar el Estado Civil.
Grado de Estudios	Seleccionar el Grado de Estudios.
Clave de Elector	Ingresar la clave de elector impresa en la Credencial; (se requiere escaneo de la credencial de elector por ambos lados).
Régimen Fiscal	Seleccionar el Régimen Fiscal que corresponda.
R.F.C.	Ingresar el Registro Federal de Contribuyentes emitido por el Sistema de Administración Tributaria, en caso de no contar con él, anotar sin RFC.
Cuenta con Pasaporte	Seleccionar la opción que corresponda.
Cuenta con Visa	Seleccionar la opción que corresponda.
Teléfono fijo	Ingresar número a 10 dígitos.
Teléfono móvil	Ingresar número a 10 dígitos.
Teléfono recados	Ingresar número a 10 dígitos.
Correo electrónico	Ingresar el correo electrónico de la artesana o artesano.
Red social	Seleccionar la red social que utiliza la artesana o artesano.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

ASESORÍA E INFORMACIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO

PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-DTYE-PROC.05

OBJETIVO:

Brindar información para las personas del municipio que se encuentren en búsqueda de empleo, que deseen auto emplearse o busquen apoyo para el emprendimiento de una actividad económica, mediante asesoría y brindado información de los diferentes programas de la Secretaría del Trabajo y del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

ALCANCE:

Aplica a la Dirección de Desarrollo Económico, al Departamento de Turismo y Empleo y a las personas que necesitan asesoría o información sobre los programas de apoyo al emprendedor.

REFERENCIAS:

Artículo 74, Fracción XI del Bando Municipal 2023.

Artículo 16, Fracción VII, del Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



Funciones del Departamento de Turismo y Empleo del Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal.

RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Turismo y Empleo es el área responsable de asesorar a los buscadores de empleo y a los emprendedores, acercándoles toda la información y convocatorias para que puedan acceder a los programas y apoyos que se ofertan.

El Director deberá:

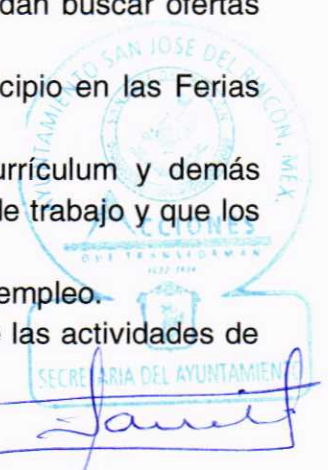
- Ser el enlace entre las Dependencias y el Ayuntamiento para conocer de los programas y apoyos que ofrecen la Secretaría del Trabajo y el IME, para que las personas en busca de empleo y los emprendedores los conozcan y tengan la posibilidad de acceder a ellos.
- Revisar y consultar con el/la Presidente Municipal las actividades que proponga el Departamento de Turismo y Empleo para apoyar a los buscadores de empleo y emprendedores del municipio.
- Instruir a las áreas correspondientes para realizar trabajo conjunto y facilitar a los buscadores de empleo y emprendedores los trámites y servicios que requieran realizar mediante el uso de internet.

El Jefe de Departamento deberá:

- Estar al pendiente de las Reglas de operación y convocatorias que emitan la Secretaría del Trabajo y el IME para darlas a conocer a los habitantes del municipio.
- Mantenerse en contacto con la Secretaría del Trabajo y el IME, para poder informar y asesorar oportuna y verazmente a los buscadores de empleo y emprendedores del municipio.
- Revisar y compartir en las páginas y redes sociales oficiales del municipio, las publicaciones del SNE, para que los habitantes del municipio puedan buscar ofertas de empleo.
- Gestionar la participación de los buscadores de Empleo del Municipio en las Ferias Regionales de Empleo.
- Asesorar a los buscadores de empleo en la elaboración de currículum y demás actividades que tengan que ver con presentación en la entrevista de trabajo y que los buscadores de empleo puedan asegurar su contratación.
- Integrar un listado de las personas que se encuentren en busca de empleo.
- Informar oportunamente al Director de Desarrollo Económico sobre las actividades de asesoría e información que se brinda en el Departamento.

DEFINICIONES:

Feria del Empleo: Medio de vinculación directo, gratuito y ágil que ofrece la Secretaría del Trabajo a través del Servicio Nacional de Empleo, en donde es posible interactuar y





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



relacionarse con los representantes de empresas de diferentes sectores que requieren personal.

IME: Instituto Mexiquense del Emprendedor

Secretaría del Trabajo: Dependencia Estatal y Federal que se encarga de apoyar a los buscadores de empleo con diferentes programas.

SNE: Servicio Nacional de Empleo.

INSUMOS:

Servicio de Internet que permita consultar las publicaciones de las dependencias, poder descargarlas e imprimirlas para poder informar y asesorar a los buscadores de empleo y emprendedores.

Equipo de cómputo en óptimas condiciones para poder realizar los registros en línea cuando el usuario requiera de asistencia para uso de los medios electrónicos.

El/la interesado/a deberá acudir personalmente a las oficinas del Departamento de Turismo y Empleo para recibir la asesoría y en su caso la asistencia técnica que requiera.

RESULTADOS:

Personas buscadoras de empleo y emprendedores informados y en su caso, apoyados para acceder a los diferentes programas de apoyo que para el caso, ofrecen las dependencias estatales y federales.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

No aplica

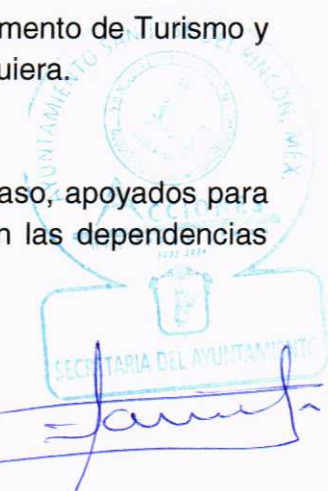
POLÍTICAS:

Será necesario que el personal del Departamento de Turismo y Empleo este en contacto permanente con las dependencias para poder asesorar correctamente a la población objetivo.

El Departamento de Turismo y Empleo solo podrá ser un medio para hacer llegar la información a los interesados del municipio, en ningún momento podrá garantizar la contratación o el ingreso de las personas a los Programas pues la decisión final es de la Dependencia ejecutora del programa. Para los casos de convocatorias del IME o apoyos al Empleo de la STYPS los trámites son personales y deberá informarse al ciudadano/a, proporcionándole todos los datos de contacto para que se comunique personalmente a la Dependencia correspondiente.

DESARROLLO:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/INTERESADO	ACTIVIDAD
1	Ciudadano/a	Acude al Departamento de Turismo y Empleo solicitando información y/o asesoría
2	Departamento de Turismo y Empleo	Consulta con las Dependencias Federales y



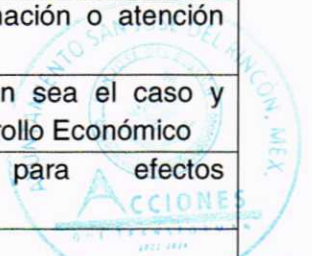


SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



		Estatales los programas y apoyos disponibles, vía internet
3	Ciudadano/a	Recibe información y se interesa por: SNE: Solicita apoyo para su registro en el portal. IME: Asesoría sobre los programas para Emprendedores Apoyo para la elaboración de Currículo Vitae Solo se lleva información.
4	Departamento de Turismo y Empleo	Si el/la ciudadano/a requiere Registro en el portal del SNE, deberá ingresar al portal, solicitar al ciudadano los datos que cada campo requiere y proporcionará un comprobante con el que se dará seguimiento a su registro. Si el/la ciudadano/a requiere información sobre los programas para emprendedores, se deberá acceder al portal para consultar información reciente, imprimirla y proporcionarla al ciudadano/a junto con los números de contacto para que siga el trámite de forma personal. Si el ciudadano/a requiere solo asesoría e información general, se le proporciona y también se le entrega información impresa para el seguimiento que desee darle.
5	Ciudadano/a	Recibe la asesoría, información o atención solicitada y se retira.
6	Departamento de Turismo y Empleo	Registra Información según sea el caso y reporta al Directo de Desarrollo Económico
7	Director de Desarrollo Económico	Recibe información para efectos correspondientes.
FIN DEL PROCESO		



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
[Firma manuscrita]

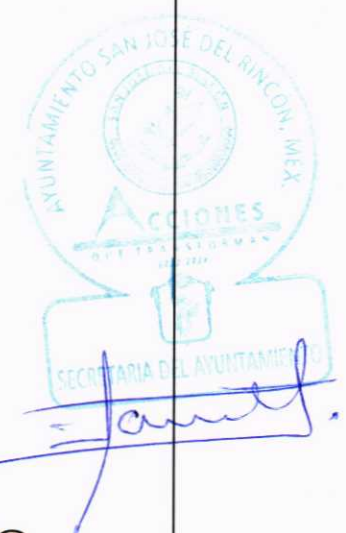
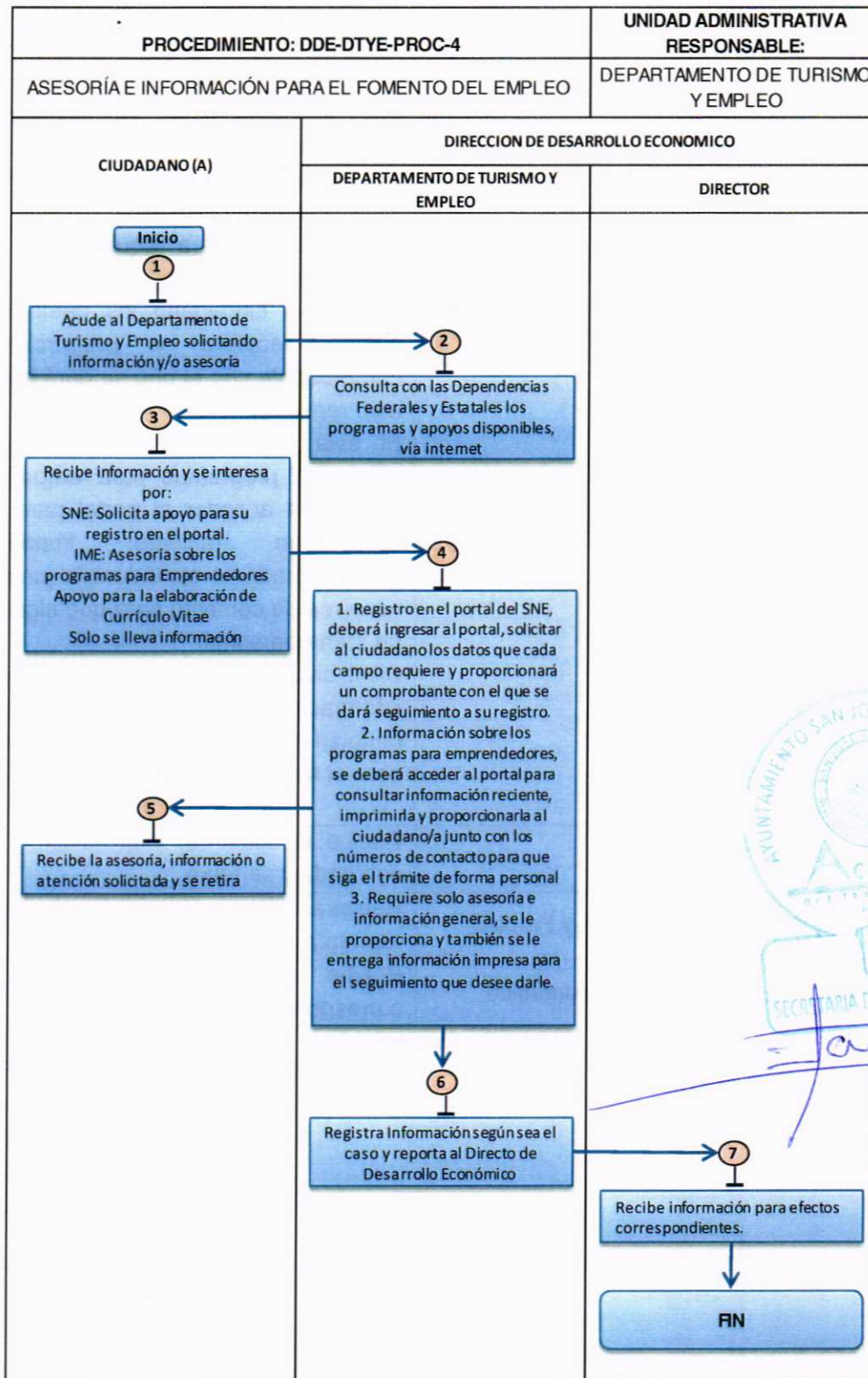


SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



DIAGRAMACIÓN:





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



MEDICIÓN:

INDICADOR PARA MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA:

$$\frac{\text{NUMERO DE ASESORÍAS OTORGADAS}}{\text{NUMERO DE ASESORÍAS PROGRAMADAS}} \quad *100$$

= PORCENTAJE DE ASESORÍAS OTORGADAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO.

FORMATOS:

No aplica

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

INSCRIPCIÓN A LA BOLSA MUNICIPAL DEL EMPLEO
PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-DTYE-PROC.06

OBJETIVO:

Determinar la forma en que la ciudadanía en busca de empleo se puede inscribir en un registro interno como postulantes para ocupar una vacante. Así mismo inscribir en un registro interno a las empresas que cuenten con vacantes para poder vincularlos.

ALCANCE:

Aplica para los hombres y mujeres del municipio en edad productiva que se encuentran en busca de un empleo formal, así como para las empresas o negocios formales que ofrecen vacantes.

REFERENCIAS:

Artículo 74, Fracción XI del Bando Municipal 2023.

Artículo 16, Fracción VII, del Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico
Funciones del Departamento de Turismo y Empleo del Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal.

RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Turismo y Empleo es el área responsable de diseñar y actualizar el proyecto Bolsa Municipal de Empleo y solicitar la aprobación de la Presidenta Municipal para posteriormente coordinarse con las áreas responsables del diseño del apartado en la página oficial y de la difusión, haciendo llegar a la ciudadanía en general la información necesaria para inscribirse a los registros respectivos.

El Director, deberá:

- Revisar, en su caso, corregir y dar el visto bueno a la propuesta de Bolsa Municipal de Empleo.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- Firmar los oficios para la autorización de la presidenta municipal, así como los dirigidos a los involucrados en la implementación y difusión del proyecto.
- Revisar y autorizar la información que será publicada para la página oficial y para la difusión de la Bolsa Municipal de Empleo.
- Revisar los informes de evaluación que emita la Jefa de Departamento.
- Firmar los informes que sean enviados a la Presidenta Municipal.

La Jefa de Departamento deberá:

- Elaborar y en su caso, actualizar el Proyecto "Bolsa Municipal de Empleo".
- Solicitar la revisión y visto bueno al Directo de Desarrollo Económico.
- Elaborar el oficio para solicitar la autorización del proyecto a la presidenta Municipal
- Elaborar el o los oficios necesarios para el diseño del apartado en la página oficial y la promoción en redes sociales oficiales.
- Administrar el apartado en la página oficial para el monitoreo y publicación de vacantes.
- Visitar a las empresas o negocios formales del municipio que cuenten con licencia de funcionamiento (con apoyo de la base de datos del Departamento de Comercio) para invitarlos a conocer y participar en la Bolsa Municipal de Empleo y publicar sus vacantes cuando las hubiere.
- Elaborar el formato para el Registro de Buscadores de Empleo y el Registro de Empresas que publican vacantes.
- Ponerse en contacto con el ICATI y/o EDAYO para solicitar las capacitaciones a los buscadores de empleo.
- Promocionar las Capacitaciones Virtuales que realiza la Oficina Regional del Empleo Atlacomulco.
- Revisar el correo electrónico oficial del Departamento para dar respuesta oportuna a los interesados en integrarse a la Bolsa Municipal de Empleo, así como hacerles llegar por dicho medio toda información relacionada.
- Elaborar los indicadores de la evaluación y el Informe Anual y darlo a conocer al Director.

DEFINICIONES:

Bolsa municipal de empleo: Servicio público de carácter municipal en el cual se inscriben las personas que están en busca de un empleo para ser vinculadas con una empresa o negocio formal que ofrezca vacantes.

Buscador de empleo: persona mayor de 18 años que se encuentra en busca de un espacio donde trabajar como empleado

Capacitación virtual: Actividad que se realiza a través de plataformas electrónicas como ZOOM, a fin de que diferentes personas puedan participar a través de su dispositivo electrónico sin necesidad de concentrarse de forma presencial en algún lugar específico.

EDAYO: Escuela de Artes y Oficios, dependiente del ICATI.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.
1453 2024



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



FUR: Formato Único para el Registro de Vacantes

ICATI: Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Registro de buscadores de empleo: Registro digital que contiene información de las personas que están en busca de un empleo y que además desean capacitarse.

Registro de vacantes: Registro digital que contiene información de las vacantes que se publican en la Bolsa Municipal de Empleo.

Vacante: Espacio que ofrecen las empresas o negocios formales para que una persona con ciertas características y experiencia emplee sus conocimientos y establezcan una relación de trabajo.

INSUMOS:

Diagnóstico de Empleo en el municipio, base jurídico administrativa, proyecto aprobado.

RESULTADOS:

Registro de personas vinculadas a las vacantes disponibles en el territorio municipal.

Registro de personas asesoradas y capacitadas para ocupar una vacante.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

Asesoría e información para el fomento del empleo

POLÍTICAS:

No se discriminará a ninguna persona por razón de género, raza, color discapacidad o cualquier otra condición.

Se propiciará un espacio de igualdad y equidad de género para la vinculación laboral.

El espacio para la publicación de vacantes será gratuito.



DESARROLLO:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Departamento de Turismo y Empleo	Recibe solicitud de los interesados verbal o escrita, para inscribirse en la Bolsa Municipal del Empleo (buscadores de empleo y/u ofertantes de empleo)
2	Departamento de Turismo y Empleo	Informa de los requisitos a los interesados
3	Interesados/das (buscadores de empleo y/u ofertantes de empleo)	Reúnen requisitos y entregan de forma física o por correo electrónico al Departamento de Turismo y Empleo. Los oferentes de empleo llenan el <i>Formato Único para el Registro de Vacantes</i> y entregan al Departamento para la publicación de la vacante
4	Departamento de Turismo y Empleo	Recibe documentos, revisa que estén completos los requisitos y procede a la



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
		inscripción en el Registro y entrega folio a los interesados o envía por correo electrónico.
5.	Departamento de Turismo y Empleo	Realiza la publicación de las ofertas en el apartado de bolsa Municipal de Empleo y en redes sociales oficiales para que los interesados puedan consultarla, o bien les hace llegar vía correo electrónico a los que están inscritos en el Registro Municipal.
6.	Interesados/das (buscadores de empleo)	Consultan ofertas y se interesan por alguna acuden al Departamento de Turismo y Empleo para obtener una Carta de vinculación, o bien se comunican personalmente con el oferente.
7.	Departamento de Turismo y Empleo	Recibe interesado/da, busca folio en el Registro municipal, brinda asesoría para integrar currículum y documentos para presentar a la empresa y emite carta de vinculación
8	Oferente de Empleo (empresa o negocio formal)	Recibe al interesado/da e informa al Departamento de Turismo si fue o no contratado.
9	Departamento de Turismo y Empleo	Realiza Informe correspondiente a la Dirección de Desarrollo Económico y a la Presidenta Municipal.
10	Dirección de Desarrollo Económico	Revisa y firma el informe y envía a Presidencia municipal
FIN DEL PROCESO		

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
[Firma manuscrita]

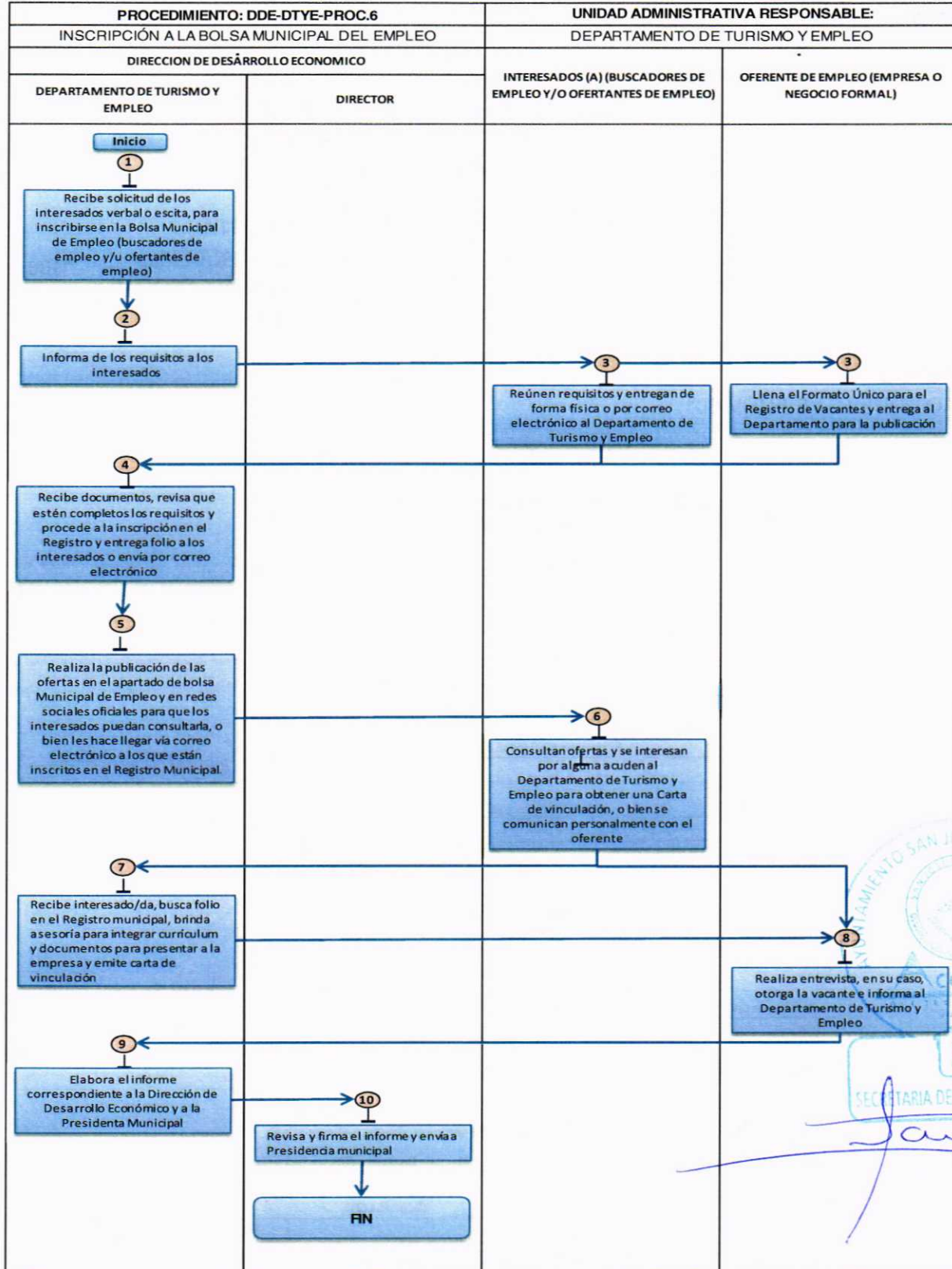


SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



DIAGRAMACIÓN:





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



MEDICIÓN:

INDICADOR PARA MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA:


$$\frac{\text{NÚMERO DE PERSONAS REGISTRADAS EN LA BME}}{\text{NÚMERO DE PERSONAS VINCULADAS A UNA VACANTE}} * 100$$
 = PORCENTAJE DE PERSONAS VINCULADAS A UNA VACANTE.

INDICADOR PARA MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA:

$$\frac{\text{NÚMERO DE PERSONAS QUE SOLICITAN CAPACITACIÓN LABORAL}}{\text{NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS PARA LA VINCULACIÓN LABORAL}} * 100$$
 = PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS

FORMATOS:

MSJ/AQT/DDE/DTYE/FURV-001



FORMATO ÚNICO PARA EL REGISTRO DE VACANTES

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o razón social de la empresa o negocio (1)		Domicilio y C.P. (2)	
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Nombre del propietario /Representante legal (3)		Referencia de ubicación (4)	
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>	
R.F.C. (5)	Licencia de Funcionamiento (6)	Sector Económico (7)	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Giro (8)	Registro patronal (en su caso) (9)	Teléfono 1 (10)	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Teléfono 2 (11)	Correo electrónico (12)	Redes sociales (13)	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Responsable de recursos humanos (14)		Contrata personas con Discapacidad (15)	
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

DATOS DE LA VACANTE

Nombre de la Vacante (16)		Descripción (17)		Funciones (18)	
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Prestaciones (19)	Horario (20)	Genero (21)	Salario Mensual (22)		
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Categoría de la vacante (23)		Nivel de estudios (24)		Edad (25)	
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>	

UBICACIÓN DE LA VACANTE

Estado (26)		Municipio (27)		Domicilio (28)	
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Localidad (29)		C.P. (30)		Referencia (31)	
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>	



La información que sirva proporcionar para el llenado del presente formato está protegida por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y será utilizada únicamente para integrar el Registro Municipal de Vacantes. Sus datos personales no podrán ser utilizados para fines distintos al Proyecto Bolsa Municipal de Empleo y jamás serán publicados o proporcionados a terceras personas sin el debido consentimiento (consultar aviso de privacidad en www.sanjosedelrincon.gob.mx).



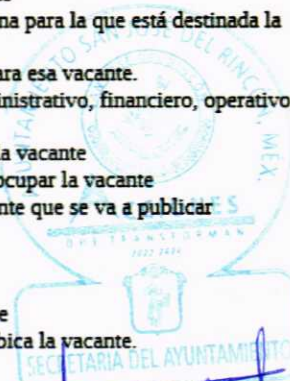
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



Instructivo de llenado:

- 1) Colocar el nombre con el que esta registrada la empresa, negocio o unidad económica
- 2) Colocar el domicilio donde se ubica la empresa, negocio o unidad económica
- 3) Colocar el nombre de la persona que representa legalmente a la empresa, negocio o unidad económica
- 4) Colocar una referencia del lugar donde se ubica la empresa, negocio o unidad económica (ejemplo: a 50 metros al norte de la escuela primaria)
- 5) Anotar el Registro Federal de Contribuyentes asignado por el SAT (Hacienda)
- 6) Colocar una X en el cuadro que corresponda, SI cuenta o No con Licencia de Funcionamiento expedida por la Dirección de Desarrollo Económico
- 7) Mencionar a que sector económico pertenece (Primario: agricultura, ganadería, pesca, etc.; Secundario: industrias que transforman la materia prima; o Terciario: comercio, turismo, transportes, todos los servicios profesionales)
- 8) Anotar si es Industrial, comercial o de servicios
- 9) Anotar el número asignado por el IMSS si la empresa, negocio o unidad económica se registró como patrón para emplear personas.
- 10) Registrar un número telefónico principal
- 11) Registrar otro número telefónico adicional al principal
- 12) Registrar un correo electrónico para mantener contacto
- 13) Registrar la o las redes sociales en las que promocionan su empresa, negocio o unidad económica (Facebook, whatsapp, Instagram, etc.).
- 14) Registrar el nombre de la persona con la que se tendrá contacto para la publicación de vacantes y la contratación de personal.
- 15) Marcar con una X el recuadro que corresponda
- 16) Registrar el nombre de la vacante que se va a publicar (ayudante, chofer, encargado, auxiliar, etc.)
- 17) Mencionar brevemente a que se refiere la vacante
- 18) Mencionar las principales actividades que va a desarrollar la persona que ocupe esa vacante
- 19) Mencionar las principales prestaciones y si son iguales o superiores a las de la Ley
- 20) Mencionar puntualmente el horario de trabajo de la vacante
- 21) Mencionar el género, en caso de ser necesario, de la persona para la que está destinada la vacante: hombre, mujer, indistinto)
- 22) Mencionar el salario mensual neto que están ofreciendo para esa vacante.
- 23) Mencionar si el trabajo que se oferta en la vacante es administrativo, financiero, operativo, oficios, etc.)
- 24) Mencionar que grado de estudios se requiere para ocupar la vacante
- 25) Mencionar el rango de edad mínimo que se requiere para ocupar la vacante
- 26) Mencionar en que Estado de la Republica se ubica la vacante que se va a publicar
- 27) Mencionar el municipio donde se ubica la vacante
- 28) Mencionar el domicilio donde se ubica la vacante
- 29) Mencionar la localidad donde se ubica la vacante
- 30) Mencionar el C.P. de la localidad donde se ubica la vacante
- 31) Mencionar una referencia cercana al domicilio donde se ubica la vacante.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y ABASTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

EXPEDICIÓN PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA (PERMISOS DE TEMPORADA, AMBULANTES Y SEMIFIJOS).

PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-DCYA-PROC.01

OBJETIVO:

Contar con un instrumento ordenado que permita brindar una atención adecuada y oportuna para el solicitante, disminuyendo requisitos y tiempos en el trámite. Considerando mantener el equilibrio de los comercios que se encuentran clasificados como comercio en la vía pública.

ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Económico, responsables de expedir los permisos de funcionamiento para ejercer el comercio en la vía pública, al personal de la Tesorería Municipal encargado del cobro de los permisos de funcionamiento, así como a la persona física o jurídica colectiva que soliciten el permiso para ejercer el comercio en la vía pública.

REFERENCIAS:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículo 26, 27, 28 y 30 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México
- Artículo 74 fracción XIII y XIV del Bando Municipal Vigente.

RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Comercio y Abasto, es el área responsable para la expedición de permisos para ejercer el comercio en la vía pública, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación aplicable.

El Director, deberá:

- Revisar, autorizar y firmar los permisos que le sean turnadas y sean de su competencia.
- Recibir las solicitudes de permiso, instruir y dar seguimiento con eficiencia y eficacia promoviendo el desarrollo comercial.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



El personal administrativo encargado de elaborar los permisos para ejercer el comercio en la vía pública, deberá:

- Dar seguimiento a las solicitudes de permiso para ejercer el comercio en la vía pública en su modalidad ambulante, semifijo, tianguis y de temporada, recibidas en la dirección, dando atención oportuna al solicitante.
- Revisar todos y cada uno de los requisitos solicitados a la persona solicitante de conformidad con la normatividad aplicable.
- Elaborar y solicitar la autorización al director para expedir el permiso.
- Si es el caso y no cumple con los requisitos de ley, deberá notificar al solicitante por escrito de manera fundada y motivada la razón de porque no es procedente su petición.

El verificador, deberá:

- Realizar las inspecciones de las actividades que se realizan en la vía pública y comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

DEFINICIONES:

- **Actividad económica:** Al conjunto de acciones y recursos que emplean las unidades económicas para producir bienes o proporcionar servicios.
- **Permiso:** Al que se expide al solicitante para que realice una actividad económica.
- **Unidad Económica:** Establecimiento asentado en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, además se realiza la producción y/o comercialización de bienes y/o servicios.
- **Verificación.** Al acto administrativo por el que se realiza la evaluación a través de la revisión ocular, comprobación o examen de documentos, en la Unidad Económica.
- **Verificadores:** A los servidores públicos autorizados que inspeccionan, supervisan el comercio en la vía pública el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

INSUMOS:

1. Solicitud dirigida a Presidencia Municipal debidamente requisitada (Señalar: Nombre completo, domicilio, número telefónico).
2. Copia de INE vigente.

RESULTADOS:

Permisos para ejercer el comercio en la vía pública (puesto semifijo, ambulante o de temporada).

POLÍTICAS:

- El permiso se entregara únicamente en los días hábiles en un horario de 09:00 horas hasta 17:00 horas.
- La entrega del permiso se hará únicamente después del pago de derechos municipales.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- Las verificaciones al comercio informal las realizaran únicamente el personal autorizado (verificadores).

DESARROLLO:

Descripción del procedimiento		
N.P	Unidad Administrativa/Puesto	Desarrollo
1	Persona física o moral	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico, a través del Departamento de Comercio y Abasto solicitando información para solicitud de permiso para ejercer el comercio en la vía pública (permisos de temporada, ambulantes y semifijos).
2	Departamento de Comercio y Abasto	Atiende a la persona solicitante, informa requisitos y costos del trámite.
3	Persona física o moral	El solicitante ingresa solicitud de permiso para ejercer el comercio en la vía pública en Atención Ciudadana y entrega requisitos solicitados en la Dirección de Desarrollo Económico.
4	Director de Desarrollo Económico	Recibe solicitud del solicitante mediante Secretaria Técnica e indica instrucciones de seguimiento al Jefe de Departamento.
5	Departamento de Comercio y Abasto	Se da seguimiento, revisa y coteja la documentación solicitada, acudiendo a la vía pública para determinar el espacio a ocupar por el comerciante.
6	Verificador/ Notificador	Verifica el espacio en la vía pública e informa el estatus de la actividad comercial.
7	Departamento de Comercio y Abasto	Notifica al Director el estatus de la solicitud e informa la viabilidad del permiso para ejercer el comercio en la vía pública.
8	Director de Desarrollo Económico	Evalúa, analiza y determina la autorización.
9	Departamento de Comercio y Abasto	Elabora notificación de respuesta de solicitud.
10	Verificador/ Notificador	Notifica al solicitante la respuesta de su solicitud de permiso.
11	Persona física o moral	Acude al Departamento de Comercio y Abasto de la Dirección de Desarrollo Económico para dar continuidad a su trámite.
12	Departamento de Comercio y Abasto	Se cuantifica el valor para el pago de derechos del permiso para ejercer el comercio en la vía pública y genera orden de pago y la entrega al solicitante para



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



		efectuarse en caja de Tesorería Municipal.
13	Persona física o moral	Recibe orden de pago y realiza el pago en caja de Tesorería Municipal.
14	Departamento de Comercio y Abasto	Recibe comprobante de pago y procede a la elaboración del permiso para ejercer el comercio en la vía pública.
15	Director de Desarrollo Económico	Firma permiso donde se le autoriza el ejercer el comercio en la vía pública.
16	Departamento de Comercio y Abasto	Entrega el documento oficial donde se autoriza establecerse en la vía pública para ejercer la actividad comercial.
17	Persona física o moral	Recibe permiso para ejercer el comercio en la vía pública y firma el acuse, colocando nombre completo y fecha de recepción.
18	Departamento de Comercio y Abasto	Archiva el acuse y genera el expediente e instruye a los verificadores la supervisión del adecuado establecimiento en la vía pública.
19	Verificador/ Notificador	Verifica el adecuado establecimiento y mantiene el orden en la vía pública durante la duración del permiso para la actividad comercial.
FIN DEL PROCESO		

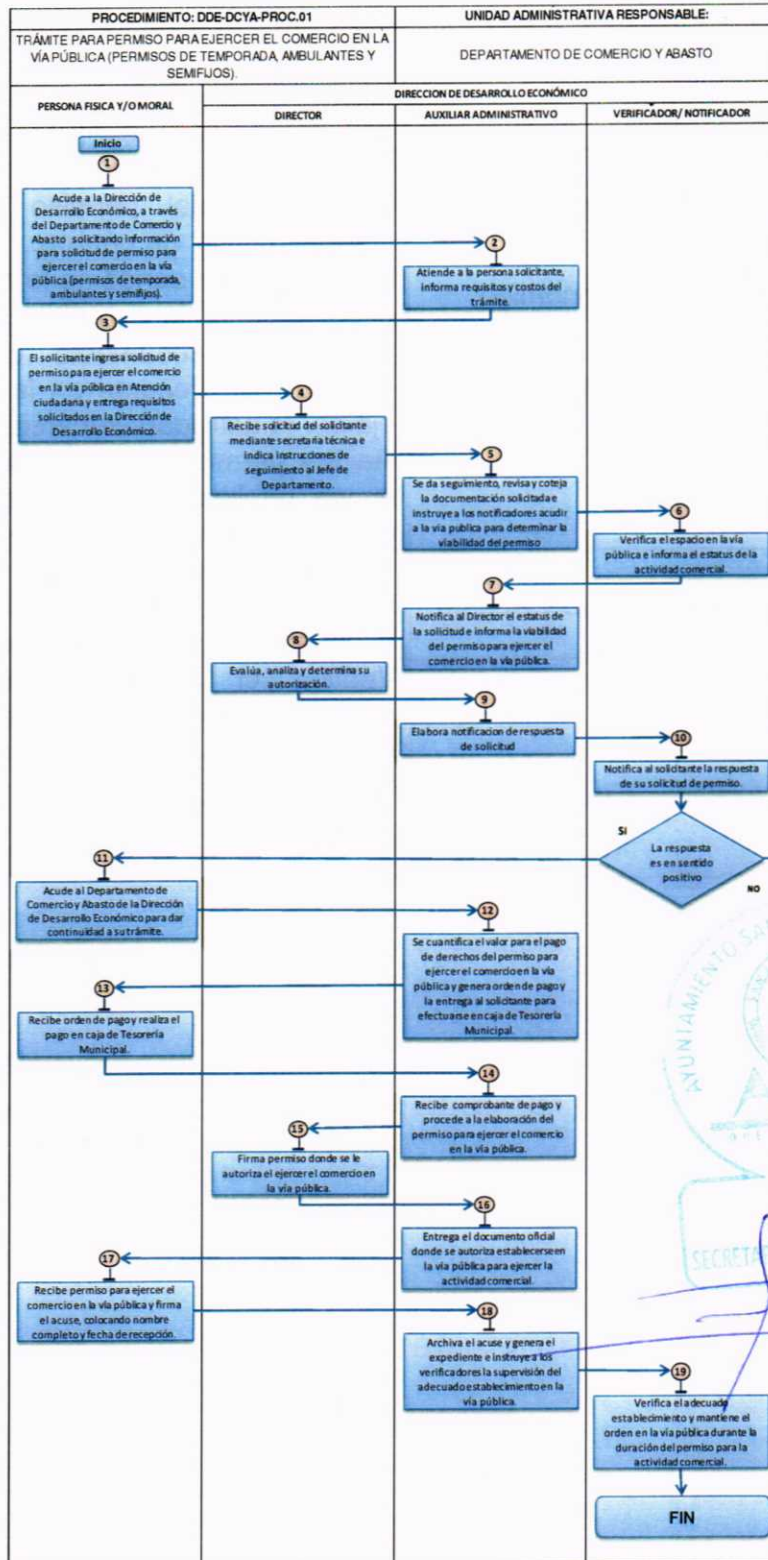
DIAGRAMACIÓN:

El documento contiene una firma manuscrita en azul que parece ser "Janet". A la izquierda de la firma se encuentra un sello circular del Ayuntamiento de San José del Rincón, México, con el texto "ACCIONES QUE TRANSFORMAN" y "SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO".



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



MEDICIÓN:

LICENCIAS Y/O PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO OTORGADAS (TRIMESTRAL)/SOLICITUDES DE LICENCIAS Y/O PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO RECIBIDAS) *100= PORCENTAJE DE PERMISOS OTORGADOS.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujer en México"

San José del Rincón, Estado de México, a _____ (1)

NO. DE PERMISO: _____ (2)
No. De solicitud: _____ (3)

La Dirección de Desarrollo Económico de la Administración Municipal 2023-2024 de San José del Rincón, Estado de México, en atención a su petición se tiene a bien expedir el siguiente:

PERMISO PARA PUESTO (4)

DATOS GENERALES		
NOMBRE	(5)	
UBICACION	(6)	
GIRO COMERCIAL	(7)	
HORARIO	(8)	DIMENSION (9)
VIGENCIA	(10)	

Se expide el presente documento para puestos semifijo de temporada con fundamento del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 184, 187 y 192 del Bando Municipal Vigente de San José del Rincón, Estado de México.

No obstante exhorto a usted a mantener limpio el espacio que ocupara, depositando su basura en los contenedores correspondientes, así mismo tomar las medidas necesarias por la contingencia SARS-COV-2, en caso contrario se harán acreedores a las sanciones establecidas en el Bando Municipal vigente.

El presente permiso no incluye el servicio de energía eléctrica, por lo que se tendrá que acudir a la CFE (Comisión Federal De Electricidad), para realizar el trámite correspondiente si requiere de él.

Los derechos del presente permiso son válidos con el recibo de pago con número de folio: (11)

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO (12)

C.c.p. Excedente

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Calle Guadalupe Victoria 12, C.P. 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



INSTRUCTIVO		
1	Fecha	Fecha vigente en el que se otorga el permiso.
2	No. de permiso	Número del permiso que se está otorgando
3	No. de solicitud	Numero de solicitud que se recibe
4	Permiso para puesto	Especificar si es puesto semifijo, ambulante o de temporada
5	Nombre	Nombre del titular a quien se le otorgara el permiso.
6	Ubicación	Lugar en el que se ubicara el puesto comercial.
7	Giro comercial	Actividad económica realizada.
8	Horario autorizado	Horario autorizado según el Bando Municipal Vigente.
9	Metros ocupados	Metros que utiliza el puesto comercial.
10	Vigencia	Fecha de inicio y término del permiso.
11	No. pago	Folio de pago del recibo expedido por caja de tesorería municipal.
12	Nombre y Firma	Nombre y firma de quien autoriza

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

VISITAS, INSPECCIONES Y VERIFICACIONES DE COMERCIOS FIJOS, SEMIFIJOS Y UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO, MEDIANO Y BAJO IMPACTO
PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-DCYA-PROC.02

OBJETIVO:

Supervisar las actividades comerciales en la vía pública y tianguis del Municipio, a fin de mantener un adecuado ordenamiento comercial corroborando que cumplan con los requisitos y normatividad aplicable para su adecuado funcionamiento comercial.

ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Económico, a los verificadores del Departamento de Comercio y Abasto, así como a la persona física y jurídica colectiva que solicite el permiso para ejercer el comercio en la vía pública.

REFERENCIAS:

- Artículo 30, 31 y 32 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
- Artículo 154 y 155 Bis del Código Financiero del Estado de México.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- Artículo 207, 208 y 209 Bando Municipal de San José del Rincón Vigente.

RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico es el área responsable para verificar el correcto ordenamiento del comercio en la vía pública.

El Director, deberá:

- Revisar, autorizar el programa de actividades a realizar en el Registro Estatal de Inspectores (REI).

El Jefe de Departamento, deberá:

- Coordinar e instruir a los verificadores.
- Revisar y analizar la información recabada.
- Informar oportunamente al Director de Desarrollo Económico los resultados de la actividad realizada.

El verificador, deberá:

- Realizar las inspecciones de las actividades económicas y comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.
- Identificarse como verificador con gafete oficial.
- Elaborar el reporte como parte de evidencias recabadas.

DEFINICIONES:

Actividad económica: Al conjunto de acciones y recursos que emplean las unidades económicas para producir bienes o proporcionar servicios.

Supervisión: Acto de autoridad mediante el cual verifica, inspecciona y, en su caso, comprueba el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas.

Verificadores: A los servidores públicos autorizados que inspeccionan las actividades económicas y comprueban el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables:

INSUMOS:

Reporte generado en la inspección.

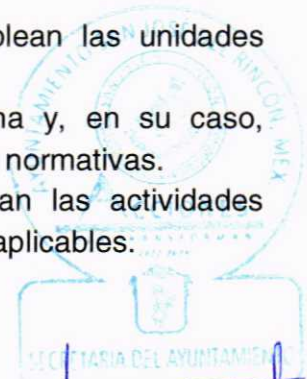
Evidencias fotográficas.

RESULTADOS:

Garantizar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, manteniendo un ordenamiento comercial equilibrado y ordenado.

POLÍTICAS:

- Las verificaciones se llevarán a cabo únicamente en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Las verificaciones al comercio que se ejerce en la vía pública las realizarán únicamente el personal identificado en el Registro Estatal de Inspectores (REI).





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



DESARROLLO:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Departamento de Comercio y Abasto	Elabora el programa de actividades a realizar.
2	Director de Desarrollo Económico	Autoriza el programa de actividades, para su alimentación al Sistema de Registro Estatal de Inspectores (REI). Instruye al jefe de departamento para su aplicación.
3	Departamento de Comercio y Abasto	Coordina el programa de actividades instruyendo al personal autorizado por el Registro Estatal de Inspectores.
4	Verificador	Acuden al establecimiento o lugar identificándose con su gafete oficial de verificador.
5	Verificador	Realiza inspección del lugar llevando a cabo la realización del reporte y toma de evidencias fotográficas de acuerdo a lo visualizado.
6	Verificador	Una vez culminando la actividad en campo entregan al Jefe de Departamento el reporte realizado para su revisión y análisis.
7	Departamento de Comercio y Abasto	Llevado a cabo la revisión y análisis de las evidencias generadas durante la verificación, se da certeza al cumplimiento de la normatividad vigente.
8	Director de Desarrollo Económico	En el dado caso de que se encuentren anomalías, se analiza si la información le compete a la Dirección para su atención o de lo contrario se remite al área correspondiente.
9	Director de Desarrollo Económico	Es de su competencia; se analiza la situación notificando mediante oficio a la persona física y/o jurídica colectiva responsable a quien se le hace las observaciones para que subsanen las faltas encontradas en un determinado tiempo.
10	Persona Física y/o Jurídica Colectiva	Firma de recibido la notificación corrige y



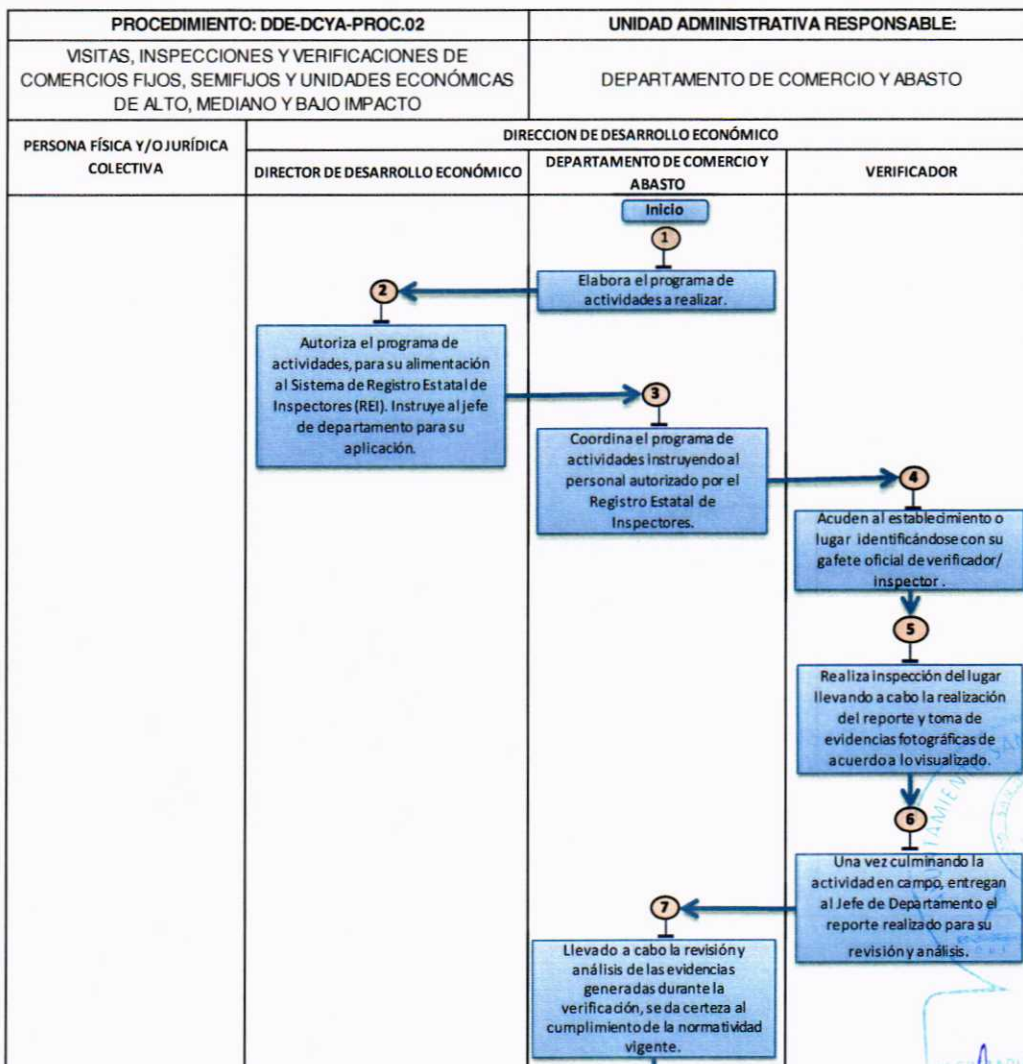
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



		notifica a la Dirección.
11	Departamento de Comercio y Abasto	Instruye a los verificadores para llevar a cabo la segunda verificación.
12	Departamento de Comercio y Abasto	Al corroborar la corrección de las faltas encontradas con anterioridad se procede archivar las evidencias y documentos generados en su expediente.

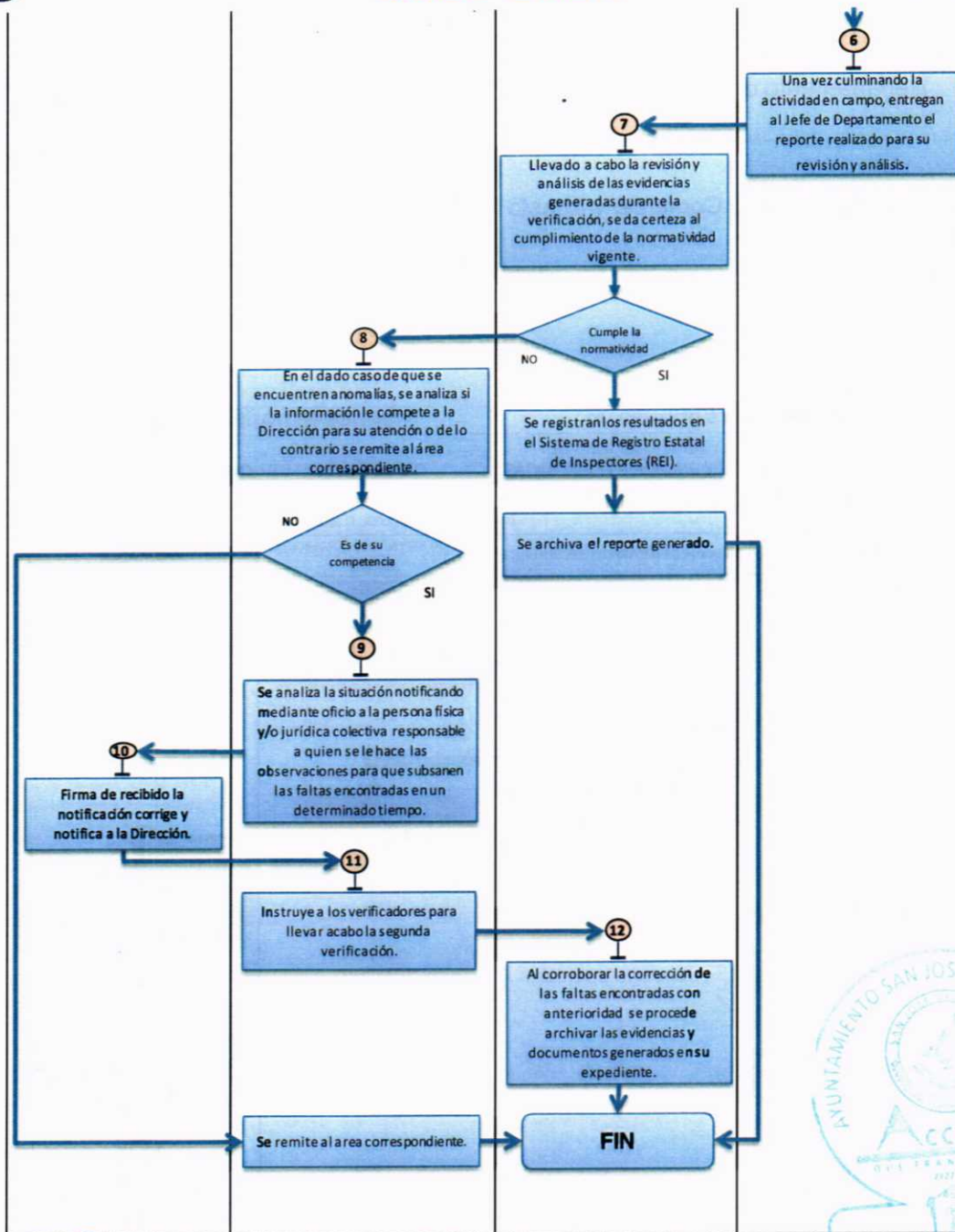
DIAGRAMACIÓN:





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



MEDICIÓN:

NÚMERO (ANUAL) DE VERIFICACIONES REALIZADAS DEL COMERCIO EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO/ NÚMERO (ANUAL) DE VERIFICACIONES PROGRAMADAS DEL COMERCIO EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO X 100= PORCENTAJE DE VERIFICACIONES REALIZADAS AL COMERCIO

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

Formato de reporte.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



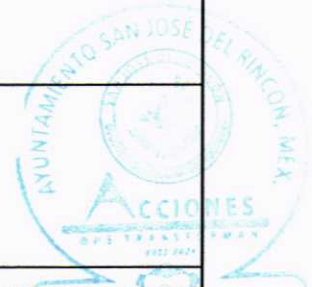
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FORMATO DE TRABAJO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO

DEPARTAMENTO O AREA: _____

FECHA:		LOCALIDAD:	
TIPO DE VISITA			
NUEVA		SEGUIMIENTO	
TIPO DE ACTIVIDAD:	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		NO. DE TELÉFONO DE CONTACTO
PERSONA QUE SE VISITA	NOMBRE, FIRMA Y SELLO (EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO)		



SERVIDORES PÚBLICOS

VALIDA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
[Handwritten signature]

NOMBRE Y FIRMA

LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



Instructivo del formato de reporte.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FORMATO DE TRABAJO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

DEPARTAMENTO O AREA: 1

FECHA:	<u>2</u>	LOCALIDAD:	<u>3</u>
TIPO DE VISITA <u>4</u>			
NUEVA		SEGUIMIENTO	
TIPO DE ACTIVIDAD: <u>5</u>	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD <u>6</u>		NO. DE TELEFONO DE CONTACTO <u>7</u>
<u>8</u>	PERSONA QUE SE VISITA		
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO (EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO)		

SERVIDOR PUBLICO

9

NOMBRE Y FIRMA

VALIDA

10

LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO
Calle Guadalupe Victoria 12. C.P. 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2067
www.sanjosedelrincon.gob.mx



INSTRUCTIVO

1	Departamento o área	Nombre del departamento de adscripción.
2	Fecha	Fecha en la que se llevó a cabo la verificación.
3	Localidad	Lugar en el que se lleva a cabo la actividad comercial.
4	Tipo de visita	Nueva o seguimiento, según sea el caso.
5	Tipo de actividad	Actividad que se está realizando.
6	Descripción de la actividad	Breve descripción de lo que se realizó.
7	No. De teléfono de contacto	Número telefónico de la persona responsable de la actividad comercial.
8	Persona que se visita	Nombre de la persona responsable de la actividad comercial.
9	Servidor público	Nombre de los verificadores autorizados.
10	Valida	Nombre del Director de Desarrollo Económico.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



PROCEDIMIENTOS DE LA VENTANILLA ÚNICA DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA COMERCIOS DE BAJO IMPACTO.

PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-SARE-PROC.01

OBJETIVO:

La expedición de dicho documento incrementa el número de unidades económicas regularizadas dentro del municipio de una manera que le permitirá al usuario el efectivo y ágil otorgamiento de su licencia de Funcionamiento.

ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Económico y de la Ventanilla Única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), responsables de expedir las licencias de funcionamiento SARE, al personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil encargada de realizar visitas de verificación para medidas de seguridad y Protección Civil, al personal de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano encargada de expedir la Cédula de Zonificación, (para el caso en el que se solicite), así como a la persona física o jurídica colectiva que soliciten la licencia de funcionamiento SARE.

REFERENCIAS:

Artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 31 Fracción I Ter. Y 96 Quater Fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 7, 9, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 21, 34 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

Artículo 2 y 3 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

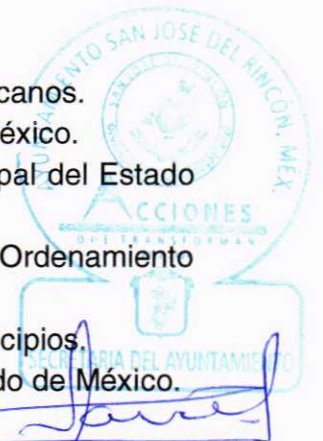
Artículo 74, 200 y 201 del Bando Municipal 2023 de San José del Rincón, Estado de México.

RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico es el área responsable de expedir la Licencia de Funcionamiento SARE a través de la Ventanilla Única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

El Director, deberá:

- Revisar, autorizar y firmar las licencias de funcionamiento que le sean turnadas y sean de su competencia.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- Recibir las solicitudes de licencias de funcionamiento SARE, instruir y dar seguimiento con eficiencia y eficacia promoviendo el desarrollo comercial y empresarial.

La encargada de la Ventanilla Única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), deberá:

- Revisará todos y cada uno de los requisitos solicitados a la personas física o jurídico colectiva de conformidad con la normatividad aplicable.
- Elaborar y solicitar la autorización al director para expedir la licencia de funcionamiento SARE.
- Si es el caso y no cumple con los requisitos de ley, deberá notificar al solicitante por escrito de manera fundada y motivada la razón de porque no es procedente su petición.
- Establecer coordinación con las Unidades administrativas municipales involucradas.
- Enviar un reporte mensual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), informando el número de solicitudes ingresadas, resueltas y otorgadas.

El verificador, deberá:

- Realizar las inspecciones de las actividades que se realizan en las unidades económicas y comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

DEFINICIONES:

SARE: Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

Empresa: Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos.

Licencia de funcionamiento SARE: Documento oficial que emite la autoridad, por el cual autoriza a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas de bajo impacto.

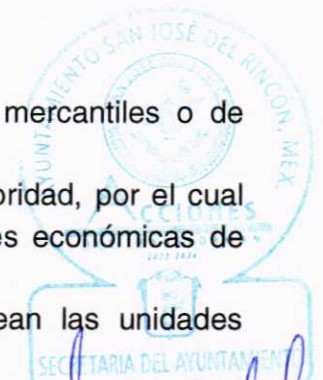
Actividad económica: Al conjunto de acciones y recursos que emplean las unidades económicas para producir bienes o servicios.

INSUMOS:

- Identificación Oficial Vigente del titular.
- Carta Compromiso Protección Civil comprometiéndose a mantener las medidas de seguridad y de acceso a elementos de la Coordinación Municipal de Protección Civil para la verificación.
- Dos fotografías, una del interior y una del exterior de la unidad económica.
- Croquis de localización de la unidad económica.

RESULTADOS:

Licencia de Funcionamiento SARE para unidades económicas de bajo impacto.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



POLITICAS:

El catálogo de giros SARE será la única fuente que determinara los giros que se abrirán bajo esta modalidad.

Las licencias de Funcionamiento SARE se otorgaran únicamente cuando se hayan reunido los requisitos solicitados.

La Licencia de Funcionamiento SARE es gratuita y la vigencia es de un año calendario.

DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona física y/o moral	Acude a la Ventanilla Única SARE, de la Dirección de Desarrollo Económico, a solicitar su Licencia de Funcionamiento.
2	Personal de la Ventanilla Única de SARE	Se informa sobre los requisitos para el tramite al mismo tiempo se revisa en el catálogo de giros si se encuentra el giro para la apertura.
3	Persona física y/o moral	Acude a la Ventanilla Única de SARE, de la Dirección de Desarrollo Económico, con los requisitos solicitados para iniciar el proceso de la obtención de su Licencia de Funcionamiento.
4	Personal de la Ventanilla Única de SARE	Recibe, revisa y verifica que la documentación sea correcta para la elaboración de la Licencia de Funcionamiento SARE, y la Carta Compromiso de Protección Civil.
6	Personal de la Ventanilla Única de SARE	Solicita al Director firma y autorización de la licencia de funcionamiento SARE
8	Personal de la Ventanilla Única de SARE	Se entrega al solicitante el documento y a su vez se toma una evidencia. Posteriormente se envía la relación de los nuevos establecimientos para su verificación.
	Personal de la Ventanilla Única de SARE	Se envía la relación de los nuevos establecimientos para su verificación a la Comisaria de Seguridad Pública y Protección Civil.
9	Personal de la Ventanilla Única de SARE	Recibe Cédulas de riegos calificadas, por parte de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil.
	Personal de la Ventanilla Única de SARE	Se archiva expediente de la unidad económica
	Personal de la Ventanilla Única de SARE	Se elabora un reporte mensual de las licencias expedidas en el mes y se envía a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
11	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	Se recibe y registra información y se notifica al SARE de Recibido



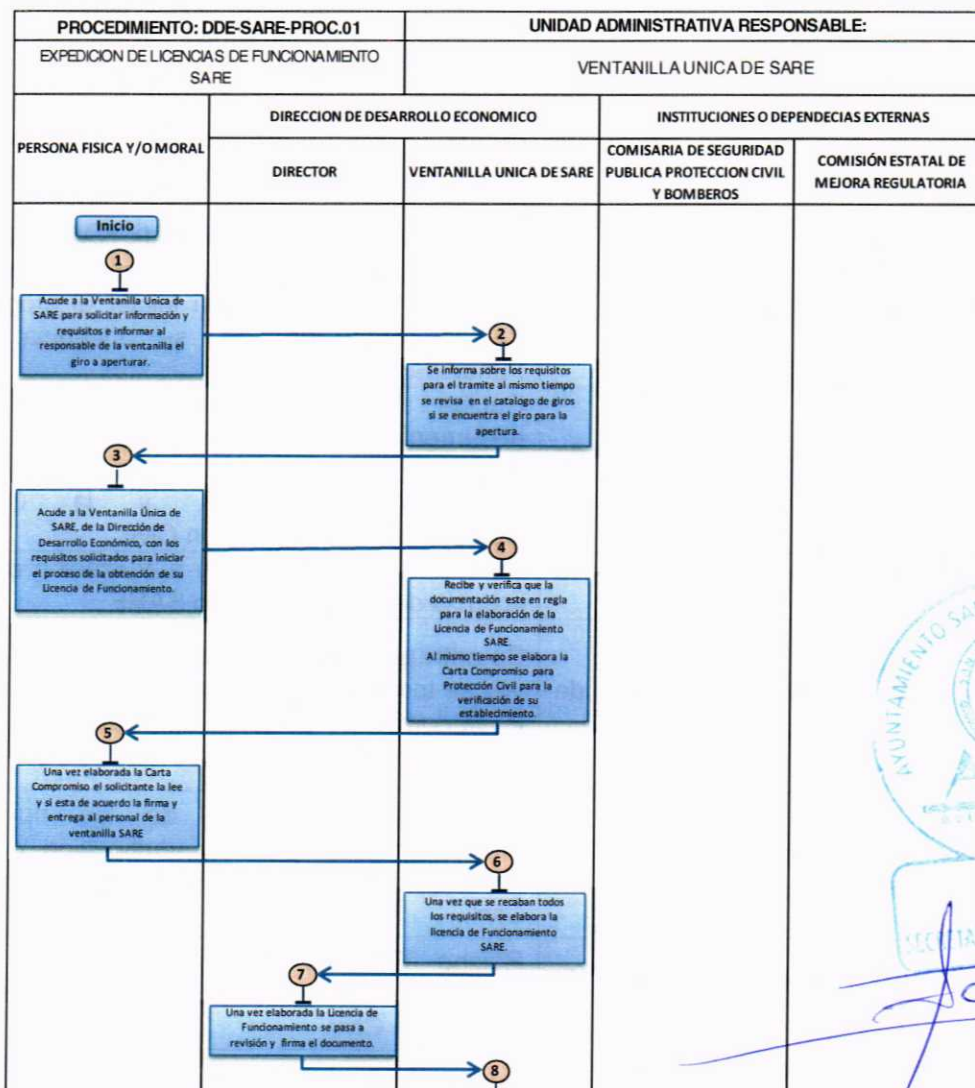
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



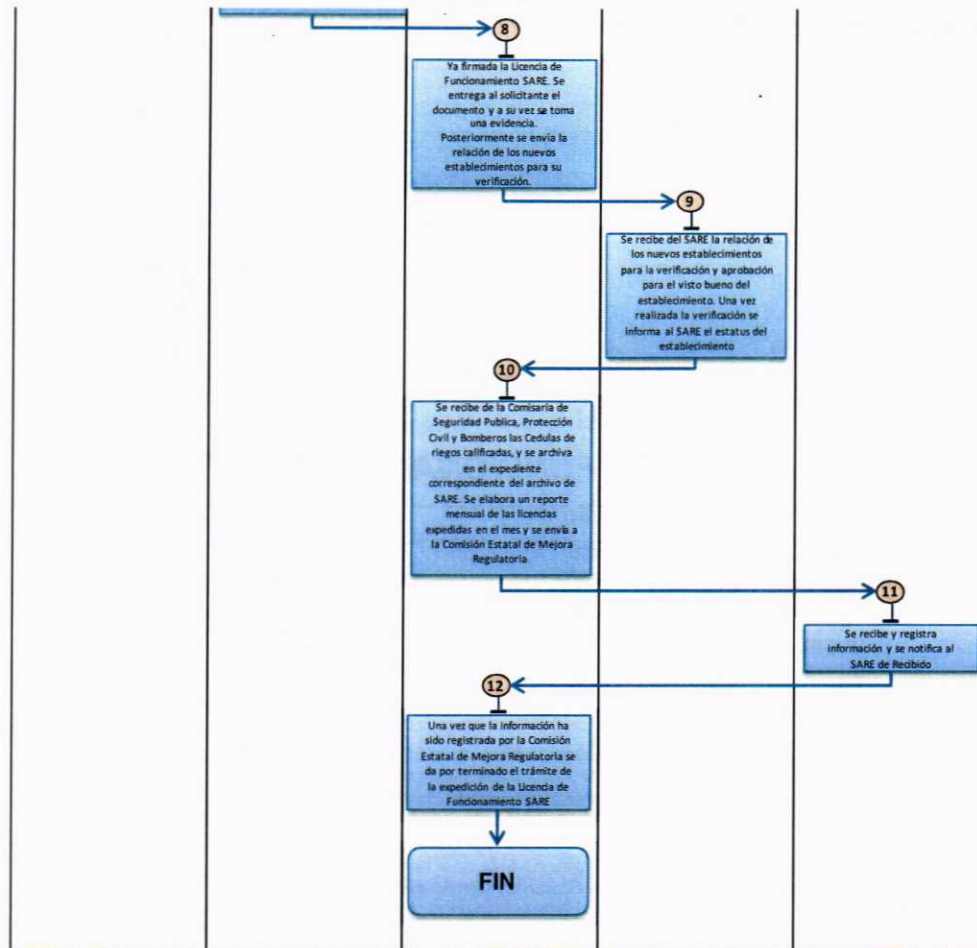
12.	Personal de la Ventanilla Única de SARE	Una vez que la información ha sido registrada por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria se da por terminado el trámite de la expedición de la Licencia de Funcionamiento SARE.
FIN DEL PROCESO		

DIAGRAMACIÓN:





SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024



MEDICIÓN:

NUMERO (ANUAL) DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO SARE OTORGADAS A LAS UNIDADES ECONOMICAS / NUMERO (ANUAL) DE SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO SARE RECIBIDAS POR LAS UNIDADES ECONOMICAS X 100= PROCENTAJE DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO SARE EXPEDIDAS



[Handwritten signature]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



FORMATOS E INSTRUCTIVOS:



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento de Derecho al Voto de las Mujeres en México"

FOLIO: 00/2023 (01)
EXPEDICIÓN: 00/00/2023 (02)
VIGENCIA: 00/00/2023 (03)

Una vez que se han cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los ordenamientos legales vigentes aplicables, esta Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, tiene a bien expedir:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SARE

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	(04)
NOMBRE COMERCIAL:	(05)
DOMICILIO COMERCIAL:	(06)
CLAVE Y GIRO AUTORIZADO:	(07)
USO:	(08)

La presente Licencia de Funcionamiento se expide con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 31 y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal; 7, 9, 10, 13, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 34, 66, 84, 85, 116, 184 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 2, 3, 16, 17 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, 74, 200 y 201 del Bando Municipal vigente de San José del Rincón, y demás ordenamientos jurídicos relativos y aplicables

ATENTAMENTE

(09)

LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

C.c.p. Archivo



DIRECCION DE DESARROLLO

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx

N°	INSTRUCTIVO DE LLENADO
1	Folio de la Licencia, numero consecutivo y año de emisión
2	Fecha de expedición de la Licencia de Funcionamiento
3	Fecha de vencimiento de la Licencia de Funcionamiento
4	Nombre del propietario del establecimiento comercial a quien se le



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



	expide la Licencia de Funcionamiento
5	Nombre comercial de establecimiento
6	Domicilio comercial del establecimiento
7	Clave y giro autorizado, establecido por el catálogo de giros del sistema SARE
8	Uso de la Licencia, en este caso comercio
9	Firma del director de Desarrollo Económico

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

REFRENDO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA COMERCIOS DE BAJO IMPACTO.
PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-SARE-PROC.02

OBJETIVO:

La expedición de dicho documento incrementa el número de unidades económicas regularizadas dentro del municipio de una manera que le permitirá al usuario el efectivo y ágil otorgamiento de su licencia de Funcionamiento.

ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Económico y de la Ventanilla Única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), responsables de emitir el refrendo anual de licencias de funcionamiento SARE, al personal de la Tesorería Municipal encargado del cobro del refrendo anual, así como a la persona física o jurídica colectiva que soliciten la licencia de funcionamiento SARE.

REFERENCIAS:

Art. 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Art. 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Art. 7, 9, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 21, 34 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
Art. 74, 200 y 201 del Bando Municipal 2023 de San José del Rincón, Estado de México.

RESPONSABILIDADES:



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



La Dirección de Desarrollo Económico es el área responsable de expedir la Licencia de Funcionamiento SARE a través de la Ventanilla Única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

El Director, deberá:

- Revisar, autorizar y firmar las licencias de funcionamiento que le sean turnadas y sean de su competencia.
- Recibir las solicitudes de licencias de funcionamiento SARE, instruir y dar seguimiento con eficiencia y eficacia promoviendo el desarrollo comercial y empresarial.

El personal administrativo encargado de elaborar las licencias de funcionamiento, deberá:

- Dar seguimiento a las solicitudes recibidas en la dirección, dando atención oportuna al solicitante.
- Revisará todos y cada uno de los requisitos solicitados a la personas física o jurídico colectiva de conformidad con la normatividad aplicable.
- Elaborar y solicitar la autorización al director para expedir la licencia de funcionamiento SARE.
- Si es el caso y no cumple con los requisitos de ley, deberá notificar al solicitante por escrito de manera fundada y motivada la razón de porque no es procedente su petición.
- Establecer coordinación con las Unidades administrativas municipales involucradas.
- Enviar un reporte mensual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), informando el número de solicitudes ingresadas, resueltas y otorgadas.

El verificador, deberá:

- Realizar las inspecciones de las actividades que se realizan en las unidades económicas y comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

DEFINICIONES:

- **Licencia de funcionamiento:** Documento que emite la autoridad, por el cual autoriza a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas.
- **Actividad económica:** Al conjunto de acciones y recursos que emplean las unidades económicas para producir bienes o proporcionar servicios.

INSUMOS:

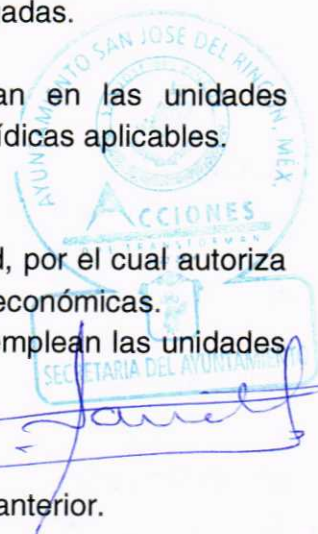
- Original de Licencia de Funcionamiento SARE del año inmediato anterior.

RESULTADOS:

Refrendo Anual de Licencia de Funcionamiento SARE para unidades económicas de bajo impacto.

POLITICAS:

El catálogo de giros SARE será la única fuente que determinará los giros que se abrirán bajo esta modalidad.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



El costo del refrendo de Licencia de Funcionamiento SARE se sujetará a lo que determinen las autoridades municipales, en base a la normatividad vigente.

La vigencia del refrendo de Licencia de Funcionamiento SARE es de un año calendario.

DESARROLLO:

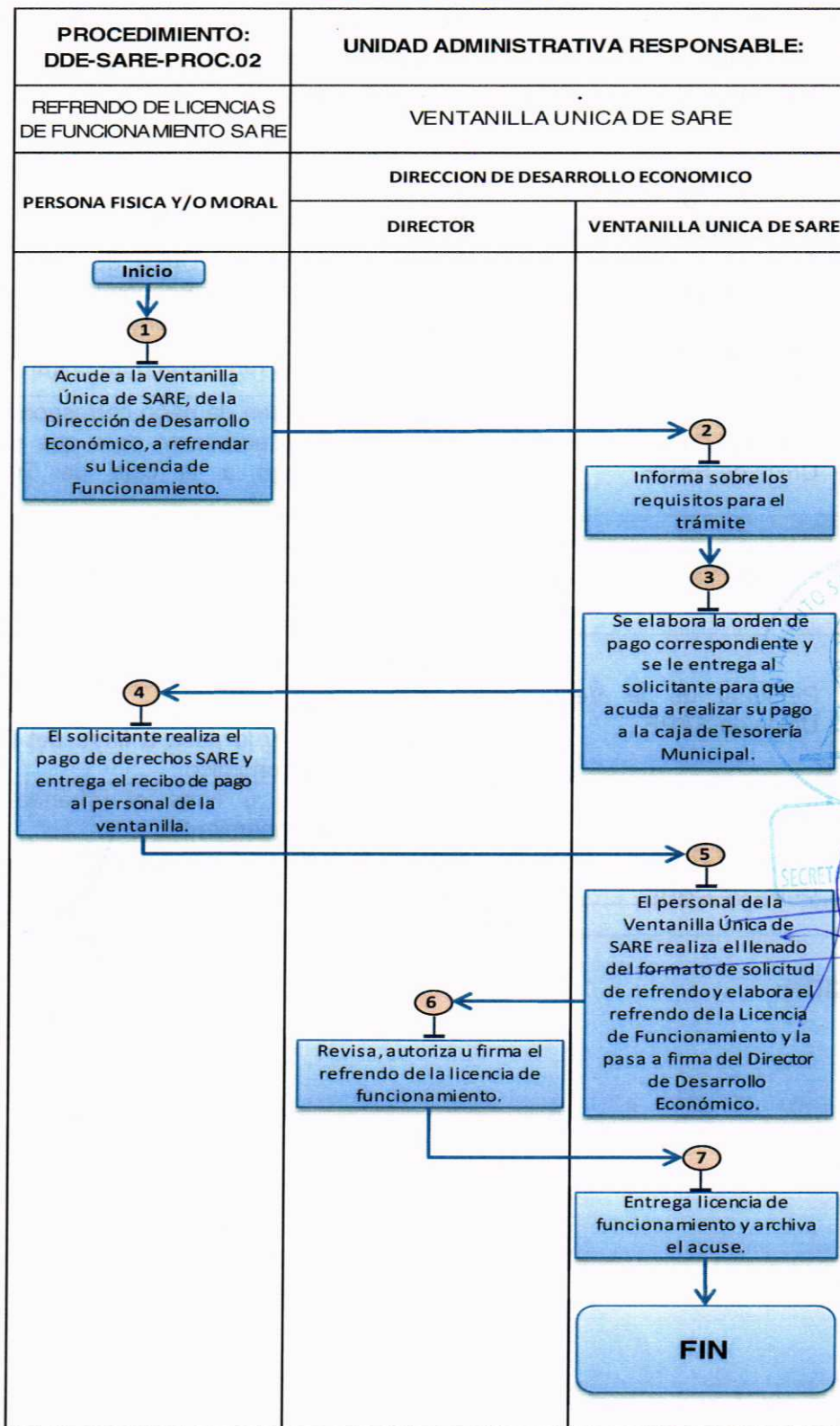
No.	Unidad Administrativa/puesto	Actividad
1	Persona física y/o moral	Acude a la Ventanilla Única de SARE, de la Dirección de Desarrollo Económico, a refrendar su Licencia de Funcionamiento.
2	Personal de la Ventanilla Única de SARE	Informa sobre los requisitos para el trámite
3	Personal de la Ventanilla Única de SARE	Se elabora la orden de pago correspondiente y se le entrega al solicitante para que acuda a realizar su pago a la caja de Tesorería Municipal.
4	Persona física y/o moral	El solicitante realiza el pago de derechos SARE y entrega el recibo de pago al personal de la ventanilla.
5	Personal de la Ventanilla Única de SARE	El personal de la Ventanilla Única de SARE realiza el llenado del formato de solicitud de refrendo y elabora el refrendo de la Licencia de Funcionamiento y la pasa a firma del Director de Desarrollo Económico.
6	Director	Revisa, autoriza u firma el refrendo de la licencia de funcionamiento.
7	Personal de la Ventanilla Única de SARE	Entrega licencia de funcionamiento y archiva el acuse.
FIN DEL PROCESO		

DIAGRAMACIÓN:



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



MEDICIÓN:

NUMERO (ANUAL) DE REFRENDO PARA LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO SARE OTORGADAS A LAS UNIDADES ECONOMICAS / NUMERO (ANUAL) DE SOLICITUDES DE REFRENDO PARA LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO SARE RECIBIDAS POR LAS UNIDADES ECONOMICAS

X 100= PROCENTAJE DE REFRENDO PARA LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO SARE EXPEDIDAS

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

NO APLICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

VISITAS DE VERIFICACIÓN A COMERCIOS DE BAJO IMPACTO.

PROCEDIMIENTO NÚMERO: DDE-SARE-PROC.03

OBJETIVO:

Se realizan visitas de verificación a establecimientos de bajo impacto para verificar si cuentan o no con Licencia de Funcionamiento, y a su vez invitar a tramitarla y/o refrendarla para de esta manera incrementar el número de unidades económicas regularizadas dentro del municipio.

ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Económico y de la Ventanilla Única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), responsables del manejo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, así como a la persona física o jurídica colectiva que soliciten la licencia de funcionamiento SARE.

REFERENCIAS:

Art. 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Art. 7, 9, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 21, 34 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

Art. 74, 200 y 201 del Bando Municipal 2023 de San José del Rincón, Estado de México.

RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico es el área responsable de la verificación de unidades económicas de bajo impacto a través de la Ventanilla Única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

El Director, deberá:

- Instruir y autorizar y visitas de verificación a unidades económicas que operen dentro del municipio.
- Emitir notificaciones para que la regularización de unidades económicas.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



El encargado de la Ventanilla Única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y el personal administrativo, deberá:

- Elaborar notificaciones y solicitar autorización al director para realizar las visitas.
- Revisará todos y cada uno de los requisitos solicitados a la personas física o jurídico colectiva de conformidad con la normatividad aplicable.
- Establecer coordinación con las Unidades administrativas municipales involucradas.

El verificador, deberá:

- Realizar las visitas de verificación a unidades económicas de bajo impacto para la entrega de notificaciones de regularización.

DEFINICIONES:

Notificación: Documento oficial en que consta la notificación de una resolución.

Verificación: Es la acción examinar y evaluar veracidad de la información a través de los medios de verificación definidos en cada caso, las fuentes de información y los procesos que la generan.

INSUMOS:

- 1.- Acuse de recibido de Notificación.

RESULTADOS:

Regularización de unidades económicas de bajo impacto.

DESARROLLO:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Personal de la Ventanilla Única de SARE	Elabora la Notificación con el fundamento legal para la regularización de las unidades económica.
2	Dirección de Desarrollo Económico.	El Director revisa y firma las notificaciones a entregar.
3	Verificador	Lleva a cabo las visitas a comunidades, entregando las notificaciones a las unidades económicas y explicando verbal mente el motivo de la visita.
4	Persona física y/o moral	Recibe la notificación y firma de recibida la información.
5	Verificador	Solicita a la persona Tomar evidencia fotográfica de verificación.
6	Verificador	Informa al encargado de la Ventanilla y/o Director la situación de las unidades económicas.
FIN DEL PROCESO		

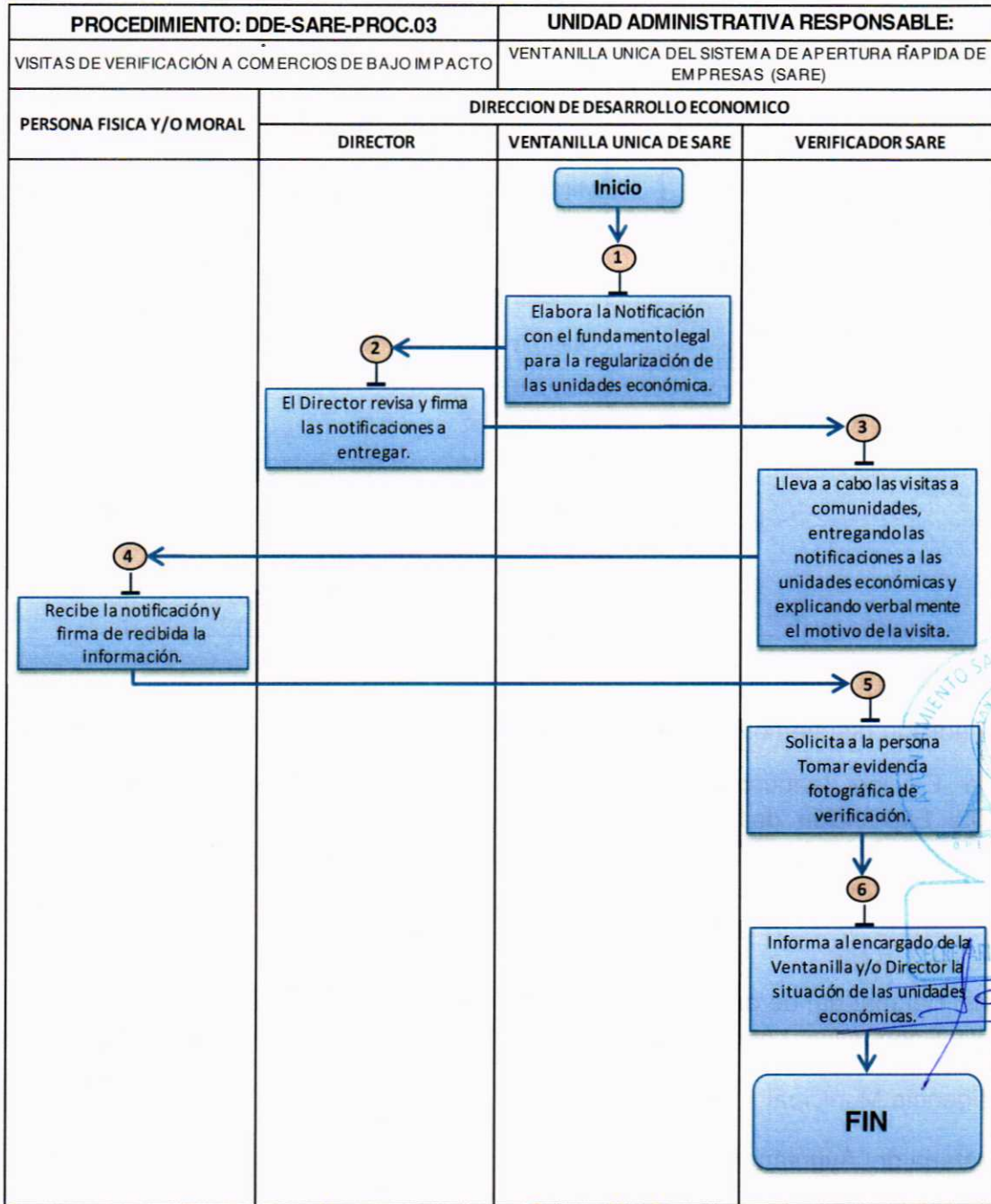




SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024



DIAGRAMACIÓN:



MEDICIÓN:

NUMERO (ANUAL) DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO SARE OTORGADAS A LAS UNIDADES ECONÓMICAS / NUMERO (ANUAL) DE SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO SARE RECIBIDAS POR LAS UNIDADES ECONÓMICAS X 100= PORCENTAJE DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO SARE EXPEDIDAS



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

NO APLICA

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	INICIO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de la actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Determina el final de procedimiento

REGISTRO DE EDICIONES

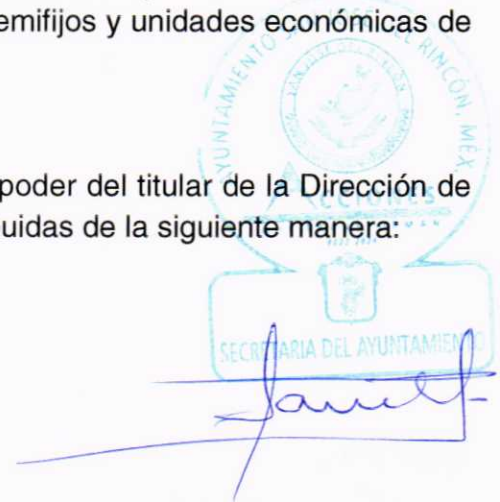
Primera edición (septiembre 2024). Elaboración y aprobación del manual)

Segunda Edición (septiembre 2024). Incorporación de los procedimientos DDE-DDA-PROC.05: Expedición de guías de tránsito y control estadístico y dde-DCYA-PROC.02: Visitas, inspecciones y verificaciones de comercios fijos, semifijos y unidades económicas de alto, mediano y bajo impacto.

DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder del titular de la Dirección de Desarrollo Económico. Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- 1.- Presidencia Municipal
- 2.- Secretaria del Ayuntamiento
- 3.- Contraloría Interna Municipal
- 4.- UIPPE





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



ASÍ LO ACORDÓ
EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

RUBRICA

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



VALIDACIÓN:

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



EDICIÓN A CARGO DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO



San José del Rincón
Administración 2022- 2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Calle Guadalupe Victoria 12, C.P. 50660,
San José del Rincón Centro, México.
Teléfonos: 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx





ACCIONES
QUE TRANSFORMAN
2022 - 2024



www.sanjosedelrincon.gob.mx

